

REVISTA SOL DE AQUINO

ENE-JUN 2024
ISSN 1692-8105
E-ISSN 2744-8487



INVENCIONES

Instituto de victimología: un espacio de formación para la paz | P. 21

ARTÍCULOS

Emprendimiento para el fortalecimiento del empoderamiento femenino | P. 36

BRÚJULA

Retos y oportunidades de la ciencia abierta en Colombia | P. 62

TESTIMONIOS

Una mirada a la JEP como magistrados y docentes tomasinos | P. 105

N.º
25



CONSEJO DE FUNDADORES

Fray Franklin BUITRAGO ROJAS, O.P.

Prior Provincial

Presidente del Consejo de Fundadores de la USTA

Fray Alvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General Universidad Santo Tomás

Bogotá, D.C.

Fray Javier Aníbal MORENO MOJICA, O.P.

Regente de Estudios y Secretario

Fray Luis Eduardo PÉREZ SÁNCHEZ, O.P.

Miembro Consejo de Fundadores – Consejero

Fray Samuel Elías FORERO BUITRAGO, O.P.

Miembro Consejo de Fundadores – Exrector

Fray Aldemar VALENCIA HERNÁNDEZ, O.P.

Miembro Consejo de Fundadores – Consejero

Fray Alberto René RAMÍREZ TÉLLEZ, O.P.

Miembro Consejo de Fundadores

CONSEJO SUPERIOR

Fray, Alvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General

Fray, Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O.P.

Vicerrector Académico General

Fray, Hender Alveiro RODRÍGUEZ PÉREZ, O.P.

Vicerrector Administrativo – Financiero General

Fray, Óscar Eduardo GUAYÁN PERDOMO, O.P.

Rector Seccional Bucaramanga

Fray, José Fernando MANCIPE, O.P.

Rector Seccional Tunja

Fray, José Antonio BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector Seccional de Villavicencio

Fray Jorge Ferdinando RODRÍGUEZ RUIZ O.P.

Representante Decanos de División (Sede Principal)

Rodrigo Cortés Borrero

Representante de los Decanos de Facultad

(Seccional Villavicencio)

Luri Suárez Pineda

Representante de la Comunidad de Maestros,

Profesores y Docentes (Seccional Tunja)

Karen Juliana Aguilar Moreno

Representante de los Estudiantes (Seccional

Bucaramanga – Facultad de Derecho)

Nury Adriana Muñoz Blanco

Representante Principal de los Graduados

(Sede Principal)

Lucero Galvis Cano

Secretaria General y del Consejo Superior

SECCIONAL BUCARAMANGA

Fray, Óscar Eduardo GUAYÁN PERDOMO, O.P.

Rector Seccional Bucaramanga

Fray Guillermo Mauricio GALEANO ROJAS, O.P.

Vicerrector Académico

Fray Luis Eduardo PÉREZ SÁNCHEZ

Vicerrector Administrativo y Financiero

SECCIONAL TUNJA

Fray, José Fernando MANCIPE, O.P.

Rector Seccional Tunja

Fray José Gregorio HERNÁNDEZ TARAZONA,

O.P.

Vicerrector Académico

José Arturo RESTREPO RESTREPO, O.P.

Vicerrector Administrativo y Financiero

SEDE VILLAVICENCIO

Fray, José Antonio BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector Seccional de Villavicencio

Fray Rodrigo García Jara, O.P.

Vicerrector Académico

Fray Kimmeln Noarli Cardenal Casas, O.P.

Vicerrector Administrativo y Financiero

DECANATURA DE DIVISIÓN MEDELLÍN

Alvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector

Fray Hender Alveiro RODRÍGUEZ PÉREZ, O.P.

Vicerrector Administrativo y Financiero

CONSEJO EDITORIAL

Fray, Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O.P.

Vicerrector Académico General

Fray, Hender Alveiro RODRÍGUEZ PÉREZ, O.P.

Vicerrector Administrativo – Financiero General

Fray Jorge Ferdinando Rodríguez, O.P.

Decano de la División de Educación Abierta y

Distancia (DUAD)

Aida Mayerly Fúquene Montañez

Directora de Investigación e Innovación

Francisco Javier Jiménez Montero

Cooordinador General de Ediciones USTA

REVISTA SOL DE AQUINO

N.º 25, ene-jun 2024

EDITOR

Andrés Felipe Rivera Gómez

COORDINADOR GENERAL

DE EDICIONES USTA

Francisco Javier Jiménez

Montero

COORDINADORA REVISTAS

María Cristina Crespo Vargas

CORRECCIÓN DE ESTILO

Ludwing Cepeda Aparicio

DISEÑO

Yully Cortés

DIAGRAMACIÓN

lacentralde diseno.com

ILUSTRACIÓN DE PORTADA

Collage a partir de fotografías de
unsplash.com, flickr commons

ILUSTRACIÓN DE PÁGINAS

INTERNAS

Recursos tomados de freepik.es,

unsplash.com, flickr commons.

ISSN: 1692-8105

E-ISSN: 2744-8487

Hecho el depósito que establece
la ley

Ediciones USTA

Carrera 9 n.º 51-11, Sótano 1

Edificio Luis J. Torres

Tel.: (+57) 601 587 8797, ext.: 2991

editorial@usta.edu.co

www.editorial-usta.edu.co

Publicación editada e impresa

en Colombia

CONTENIDO

- 2 **Editorial.**
La implementación de los Acuerdos de paz. Un clamor desde las regiones.
Andrés Felipe Rivera Gómez

INVENCIONES

- 8 **Desarrollo de habilidades en la primera infancia: una mirada desde la neuroeducación**
Alexandra María Silva
Monsalve y Fredy Leonardo Rodríguez Ibáñez
- 16 **El sistema de puntos: una alternativa de evaluación en la educación posgradual**
Alberto Ramírez Téllez,
Carlos Mario Toro González,
Lina María Fonseca Ortiz,
Darwin Arturo Muñoz
Buitrago
- 21 **Instituto de victimología: un espacio de formación para la paz desde la Universidad Santo Tomás**
Jeisson Fabián Porras
Moreno y Audrey Nicol
Gamboa Sánchez

ARTÍCULOS

- 26 **En procura del bien común, la promoción de la justicia y la paz. Cinco años del Instituto de la paz y el desarrollo (Ipaзде)**
Lina María Fonseca Ortiz, y
Andrés Inampué Borda
- 31 **Los nuevos sujetos educativos para las transiciones a la paz**
Daniel Moya Uruña
- 36 **Emprendimiento para el fortalecimiento del empoderamiento femenino: propuesta interventiva rural**
Laura Alejandra Cifuentes
Carranza, Carolina Garzón
Medina y Sara Catalina
Forero Molina
- 44 **Teología del perdón, un acercamiento al proceso de reconciliación entre los seres humanos que han sido victimizados y sus victimarios**
Andrés Felipe Rivera Gómez

BRÚJULA

- 62 **Retos y oportunidades de la ciencia abierta en Colombia**
Olga Lucía Ostos Ortiz,
Tatiana Bustos-Marín y John
Agustín Riaño Díaz

IDENTIDADES

- 70 **Redimensión del Programa de Apoyo Integral al Docente Tomasino (PAID)**
Astrid Tibocha Niño, Carlos
A. Orozco y Leidy V. Burgos
Alomía

TESTIMONIOS

- 78 **¿Las víctimas están en el centro? Discurso o realidad. Diálogos alrededor del rol de las víctimas en la justicia transicional y restaurativa**
Helber Armando Noguera
Sánchez

- 105 **Una mirada a la JEP como magistrados y docentes tomasinos**
Andrés Inampué Borda

¿CÓMO VAMOS?

- 112 **Subvenciones ICETEX: logros y experiencias articuladas entre la DRI y la UDIES, para reconocer talentos tomasinos**
Margarita Chaves Sáenz
- 120 **Enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios en la formación posgradual**
Karen Lorena Jiménez,
Diana Triana-Moreno
- 128 **Normas de publicación**

EDITORIAL

La implementación de los Acuerdos de paz. Un clamor desde las regiones.

El 23 de junio de 2016 se dio la firma entre el Estado colombiano y las FARC-EP de lo que se va a conocer como los “Acuerdos de la Habana”, los cuales fueron ratificados el 24 de noviembre de ese mismo año en el Teatro Colón, de la capital de la República (Archivo general, 2022). Los “Acuerdos de la Habana”, también conocidos como los “Acuerdos de paz”, en adelante, los AP, comprenden seis líneas a través de las cuales se busca una transición de la violencia a la paz que, contemple, no solo las dos partes que estaban en confrontación militar, el Estado colombiano y las FARC-EP, sino también a la población civil y, dentro de esta, a las víctimas. Las seis líneas que se propusieron, fueron: 1. Poner fin a la guerra; 2. Verdad, justicia y reparación para las víctimas; 3. Contra el narcotráfico; 4. Mejores oportunidades para el campo; 5. Más participación y democracia; 6. La puesta en marcha del acuerdo final (Cancillería, 2016).

Si se analizan los seis puntos, cinco de ellos implican a la población civil, incluyendo las víctimas y, dentro de esas cinco propuestas, hay dos, que buscan responder a necesidades específicas de los habitantes de las zonas rurales en las cuales el conflicto y la violencia se agudizó más, esto así, en parte, por un abandono estatal que había dejado abierta una gran puerta a la degradación social, la pobreza, el empoderamiento de grupos armados al margen de la ley en territorios estratégicos, además de una educación, trabajo y salud precarias, entre otros.

Esas dos líneas que buscaron responder en parte a los males sociales que se vivía en las regiones, son: el de la solución al problema de las drogas ilícitas y el de la reforma rural integral. Si bien, se ha buscado aumentar el presupuesto para esas líneas, aún falta un mayor esfuerzo para el cumplimiento de ese punto de los AP (Cambio, 2022), situación que debe ser prioridad para el gobierno nacional si se tiene en cuenta que, las diferentes generaciones campesinas llevan manifestando la necesidad de una reforma agraria desde hace más de cuatro décadas. Si lo anterior es preocupante, más aun, la situación actual con la implementación del punto sobre la solución al problema de las drogas ilícitas.

Frente a esa línea, llama la atención que, en el 2023, “de los \$768.900 millones que le fueron asignados a la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), el gobierno de Gustavo Petro solo ejecutó el \$44.669 millones”, lo que corresponde al 5,8% (Ríos, 2024). Ese dato fue dado en un debate de control político por parte de Óscar Ocampo, representante a la Cámara por el Departamento del Cauca (Ríos, 2024), región “azotada” por una violencia, provocada en parte, por el narcotráfico.

Pero aquel no es el único Departamento que vive esa situación. Nariño será otra región permeada por “males” semejantes. En municipios como Tumaco, los habitantes se siguen enfrentando a una crisis económica provocada por el incumplimiento del plan que debía desarrollar el PNIS en ese territorio y que, hasta la fecha, solo ha dejado una población desilusionada y más empobrecida. Tal incumplimiento, ha llevado a que algunos de los que querían hacer una transición de una economía ilegal a una legal, sigan dependiendo del cultivo de la hoja de coca.

Al preguntarle a un habitante de Tumaco sobre qué pensaba acerca de la implementación del tercer punto del AP en su región, respondió:

Teniendo en cuenta que, a pesar de la firma de acuerdos colectivos con diversos consejos comunitarios y organizaciones, la cobertura del PNIS en el municipio sigue siendo insuficiente y llena de desaciertos... la comunidad sigue a la espera del cumplimiento del programa y lo poco que se hizo en muchos casos no ha generado expectativa positiva, situación que ha mantenido todavía la presencia de la coca en muchas familias que creyeron en ese programa y las que no creyeron.

En los núcleos donde se concentra el programa de sustitución las familias siguen esperando la ejecución de los recursos. En este caso el gobierno no puede mirar por el retrovisor, ha tenido tiempo suficiente para corregir y ejecutar, lamentablemente la retórica prevalece sobre la ejecución ágil, eficiente y efectiva (Anónimo. 14 de mayo de 2024 [Comunicación personal]).

Por otra parte, se encuentra el Catatumbo, zona de Norte de Santander que también ha sido no solamente violentada a raíz de la presión que ejercen en ese lugar los grupos armados ilegales, sino que, además, lleva muchos años reclamación
6:57 p. m.

ando atención al Estado colombiano y sus diferentes gobiernos por la precariedad que aún persiste en el territorio, eso sin contar con la estigmatización que sufrieron sus habitantes tildándoles de colaboradores de la guerrilla, de ahí que, a principios del presente siglo, se diera el asedio constante de la fuerza pública y, desplazamiento forzado en lugares como la vereda “La selva”, perteneciente a Campodós, corregimiento de Tibú (Anónimo. 22 de marzo de 2005, vereda la Selva, Campodós [Comunicación personal]).

Hace unos años atrás, la hoja de coca se pagaba muy bien en la región, no obstante, en la actualidad no es así debido a la “caída” de la misma, situación que no fuese preocupante si se estuviese cumpliendo el punto 3 de los AP. A causa de esa

economía ilícita, pero legitimada por algunos pobladores debido a la única alternativa que tienen para subsistir, el frente 33 del EMC¹ y el ELN, han intensificado las llamadas “vacunas” que terminan siendo un tipo de extorsión disimulada, para poder mantener sus actividades beligerantes en la zona (Bonilla, 2024). Eso quiere decir que, el conflicto se agudiza más y, la desconfianza hacia el Estado, es cada vez mayor. Si antes había inconformidad y malestar, ahora, la sensación es más fuerte y la situación más delicada, si se tiene en cuenta que la crisis económica aumenta y, las necesidades básicas, no dan espera.

En el 2023 “La silla vacía” informó sobre la disminución de la compra de la hoja y pasta de coca, lo cual se creía que había sido producto, en parte, de la captura de “alias Otoniel” quien era uno de los narcotraficantes más importantes para la economía de la región. “La silla vacía”, al mismo tiempo, publicó una entrevista que le hizo a Holmer Pérez, líder de la Asociación Campesina del Catatumbo (Ascamcat) quien, en medio de la crisis, creía que tal situación, podía ser una oportunidad para que el gobierno actual implementara el tercer punto de los AP (Bravo et Rodríguez, 2023).

Lamentablemente, la expectativa de Pérez, catorce meses después de la publicación de “La silla vacía”, no se cumple, lo cual, no deja en una buena posición al gobierno actual, de ahí la urgencia de replantear la manera como se está analizando la crisis en las regiones que habían normalizado las economías ilícitas y, a su vez, una evaluación exhaustiva del PNIS. Esto último, por una parte, con el fin de acelerar el desarrollo del plan de sustitución de cultivos ilícitos para lograr una conversión económica en las regiones y, por otra, recuperar la institucionalidad en las mismas.

Ahora bien, si se pudiera comprender todo lo que el país puede ganar con el solo hecho de resolver gran parte de la situación que vive la población cocalera del país, seguramente, la realidad para todo el territorio nacional sería otra, dado que, detrás de la actividad del cultivo y la comercialización de la hoja y la pasta de coca hay otros fenómenos que podrían corregirse, a nivel social: la violencia, la drogadicción, el desempleo, la prostitución, la marginación, la pobreza, el analfabetismo, la exclusión social, entre otros; y, a nivel ambiental, la deforestación, la desertificación, los monocultivos, etc.

Al cumplirse la sustitución de cultivos ilícitos, se le apuesta a su vez a una conversión económica que tenga como base una actividad agrícola basada en la siembra del plátano, arroz, cacao, maíz y otros productos pancoger. Esto conllevaría a responder a los problemas de desnutrición que vive el país gracias al impulso de una seguridad alimentaria que solo puede garantizarse con el trabajo del campesinado colombiano. Adicional a ello, menguarían las disputas entre grupos armados a causa del narcotráfico y, por ende, se podría llegar a contemplar unos territorios que se conviertan en espacios seguros para el tránsito de quienes vean en esos lugares con ecosistemas diversos, una oportunidad económica a través del ecoturismo.

Se podría pensar incluso en lograr la exportación de productos agrícolas, lo cual, impulsarían no solo la economía local sino también nacional para lo que se deberá

1 Estado Mayor Central.

contar con el mejoramiento de las vías tanto principales como terciarias, así facilitar y asegurar el impulso de la actividad agrícola de las regiones.

Quizá, lo anterior, pueda ser utópico, sin embargo, ello no indica que no sea posible comenzar a preparar el terreno para que, lo que en este momento es un tanto idealista, se haga realidad. Para ello, será fundamental, que se implemente el tercer punto de los AP, acción que solo será efectiva en la medida en que se cuente con la participación de las comunidades para que se responda a sus necesidades. A su vez, debe intensificarse el diálogo con los grupos armados y buscar alternativas económicas que no dependan de las “vacunas” o del cultivo y comercialización de la hoja y pasta de coca.

Por lo anterior, es fundamental reconocer que los AP han sido un gran acierto en lo que tiene que ver con la transición de la guerra a la búsqueda de la paz, no obstante, la crisis de los campesinos que dependen del cultivo de la hoja de coca y comercializadores de la pasta de coca, debe lograr una mirada prioritaria por parte del gobierno nacional a través de la entidad creada para la implementación del tercer punto de los AP, el PNIS.

Si realmente en la actualidad se cuenta con una voluntad política para responder a las necesidades de los colombianos más afectados por todas las problemáticas provocadas a raíz del narcotráfico, urge mayor atención a las voces del campesinado cocalero y hacer realidad lo que tanto se promete a través del discurso.

Finalmente, cabe señalar que, las personas más afectadas por las situaciones descritas anteriormente demandan acciones concretas que comiencen a ejecutarse a corto plazo. Hasta el momento, las comunidades han sabido guardar fuerzas frente a lo que les ha estado sucediendo, sin embargo, no se sabe hasta qué punto soporten más discursos vacíos alejados totalmente de sus problemáticas y cotidianidades.

ANDRÉS FELIPE RIVERA GÓMEZ²

REFERENCIAS

- ARCHIVO GENERAL (2022) EL ACUERDO DE PAZ RENACE CON EL GOBIERNO DEL CAMBIO. <https://www.archivogeneral.gov.co/el-acuerdo-de-paz-renace-con-el-gobierno-del-cambio>
- BONILLA, L. (2024) Así se vive la crisis de la coca en el Catatumbo. <https://www.pares.com.co/post/as%C3%AD-se-vive-la-crisis-de-la-coca-en-el-catatumbo>
- BRAVO, N.; RODRÍGUEZ, S. (2023) “AGUANTANDO HAMBRE”: LA CRISIS COCALERA SE EXPANDE POR COLOMBIA”. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/aguantando-hambre-la-crisis-cocalera-se-expande-por-colombia/>
- CAMBIO (13 de octubre de 2022) ¿El Gobierno de Gustavo Petro tiene desfinanciada la implementación del Acuerdo de Paz? <https://www.youtube.com/watch?v=ciOsouqRjpo>
- CANCELLERÍA (2016) ABC del Acuerdo Final. <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>
- RÍOS, J. (2024) Sustitución de coca: del rezago en Gobierno Duque a la baja ejecución con Petro. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/sustitucion-de-coca-baja-ejecucion-tendria-a-felipe-tascon-director-del-pnis-en-jaque/>

² Docente de la Dirección de Humanidades, Universidad Santo Tomás, editor de la revista Sol de Aquino; andresriverag@usta.edu.co; <https://orcid.org/0000-0001-8949-696X>



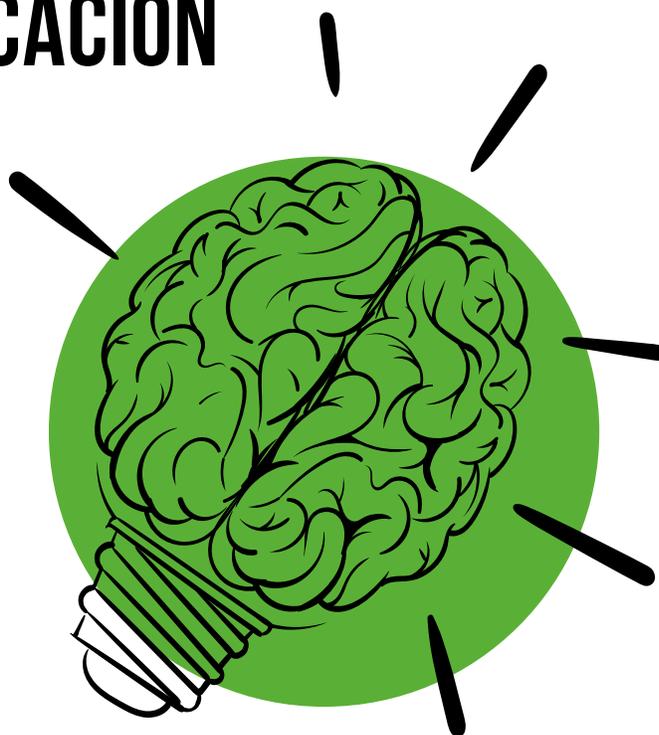
INVENCIONES

“De entre las acciones que el hombre realiza, sólo pueden considerarse propiamente humanas aquellas que son propias del hombre en cuanto que es hombre. El hombre se diferencia de las criaturas irracionales en que es dueño de sus actos. Por eso, sólo aquellas acciones de las que el hombre es dueño pueden llamarse propiamente humanas”.

(S.TH. I-II, Q1. ART.1).

Alexandra María
Silva Monsalve*
y Fredy Leonardo
Rodríguez Ibáñez**

DESARROLLO DE HABILIDADES EN LA PRIMERA INFANCIA: UNA MIRADA DESDE LA NEUROEDUCACIÓN

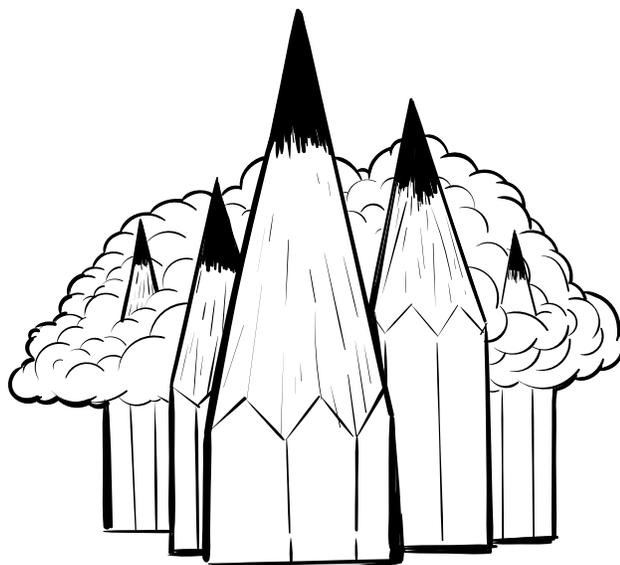


Resumen

El presente artículo se orienta como una reflexión en la relación entre el desarrollo de habilidades en la primera infancia y las neurociencias en el contexto educativo, teniendo en cuenta que en la primera infancia se produce el desarrollo de habilidades de tipo cognitivo, socioemocional, físicas, del lenguaje y el habla. Al respecto, se propone una reflexión teórica, que se abordará por medio de una serie de preguntas que se proyectan como una guía para los lectores interesados en el tema.

* Ingeniera de Sistemas. PhD en Educación. Docente de la Licenciatura en Educación Infantil. Docente investigadora de la Facultad de Educación. Correo electrónico: alexandrasilva@usta.edu.co <https://orcid.org/0000-0001-7554-0237>

** Estudiante del programa de Ingeniería en Informática. Joven investigador de la USTA. Correo electrónico: fredyrodriquez@usantotomas.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4356-8144>



Introducción

En el 2020, como consecuencia del confinamiento obligatorio por la pandemia de la Covid-19, se enfrentó una crisis educativa en la cual más del 90 % de los niños del mundo tuvieron que interrumpir sus estudios. Sumado a lo anterior, ya se venía presentando una serie de problemas, muchos de estos causados por las inequidades que persisten a nivel mundial. Se estima que, en los países más pobres, el promedio de los niños de diez años que no saben leer ni escribir se ha incrementado del 53 al 75 % (Organización de las Naciones Unidas, 2022). El informe también advierte que no tienen la capacidad de comprender historias sencillas (Unicef, 2022). Otra de las incertidumbres en los entornos educativos y su relación con el aprendizaje se identifica en los modelos educativos no adecuados. El modelo actual de educación está en crisis. Así lo informa el Banco Mundial, que destacó algunos problemas de aprendizaje en la niñez a nivel mundial, que no estarían relacionados con el acceso y la cobertura escolar, ya que señalan que, si bien los niños asisten a la escuela, no necesariamente están aprendiendo en estos lugares (Banco Mundial, 2019). Ante estas dificultades, se hace urgente una transformación educativa y curricular que permita fortalecer habilidades relacionadas con el aprendizaje para toda la vida, así como mejorar la preparación de los maestros y maestras en todo el mundo.

Aunque son diversos los factores que han llevado a una crisis en la educación, que fueron más notorios por la pandemia, estos obedecen a varias situaciones. Algunos de estos factores son causados por agentes externos y otros por internos. En este sentido, este artículo presenta una reflexión desde una apuesta por innovar en los procesos de enseñanza y aprendizaje con la intervención de las neurociencias en la educación.

Las neurociencias se integran por ciencias y disciplinas científicas y académicas que estudian el sistema nervioso, especialmente en la actividad cerebral y

su incidencia en el comportamiento. Su propósito se orienta en entender cómo el encéfalo se relaciona con la individualidad de la acción humana; es decir, con la capacidad de cada persona en tomar decisiones de acuerdo con sus valores, creencias y personalidad (Kandel et ál., 1997). Ahora bien, las neurociencias en la educación investigan cómo funciona el cerebro en relación con el aprendizaje y la enseñanza. Por medio de esta disciplina, se busca comprender cómo se procesa la información, cómo ocurre el aprendizaje visto desde el cerebro como el órgano del aprendizaje, entre otros aspectos, para poder aplicar estos conocimientos en el diseño de estrategias pedagógicas más efectivas.

Teniendo en cuenta que se quiere indagar por la relación entre las neurociencias, la educación y desarrollo de habilidades en la primera infancia, se plantean las siguientes preguntas: ¿cuáles son las áreas aplicadas de las neurociencias en la educación?; ¿cuál es la incidencia del cerebro con el aprendizaje y la educación?; ¿cómo pueden las neurociencias ayudar con problemas de aprendizaje?; ¿qué impacto tienen las emociones en el proceso de aprendizaje y cómo pueden ser entendidas desde las neurociencias?; ¿cuál es la incidencia de la neurociencia en el desarrollo de habilidades en la primera infancia?; y ¿cómo pueden los docentes implementar las neurociencias en su práctica diaria?

Áreas de las neurociencias aplicadas a la educación

Cuando se habla de la relación de las neurociencias hacia el aprendizaje surge un concepto denominado *neuroeducación*, que aprovecha los conocimientos de la neurociencia y de las ciencias integradas en ella para potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes (Bullón, 2017). De igual manera, dicho concepto proyecta en los maestros nuevas posibilidades pedagógicas y didácticas para incorporar en el aula de clase. En la figura se pueden identificar los aportes de las neurociencias hacia los procesos de enseñanza y aprendizaje. Dicha figura describe las áreas del cerebro que intervienen en los procesos de aprendizaje.

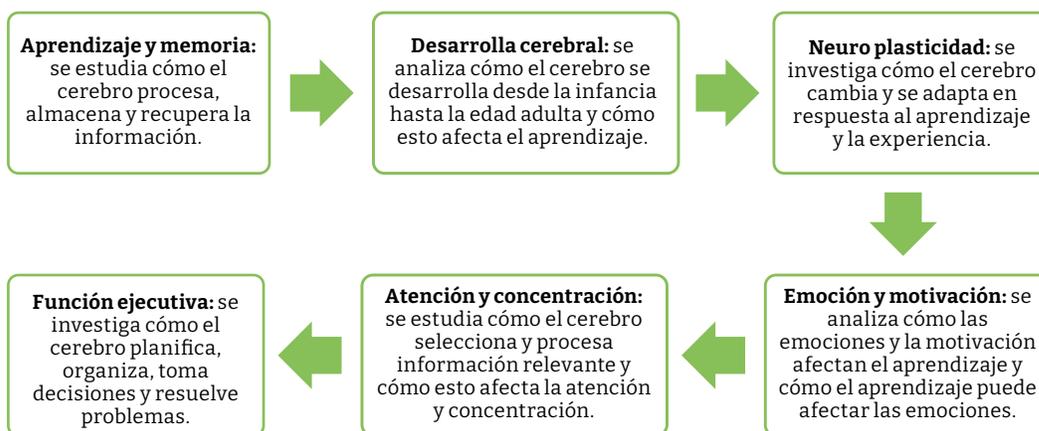


Figura 1. Áreas de las neurociencias aplicadas a la educación

Fuente: tomado de Bullón (2017).

Estas áreas de investigación son fundamentales para entender cómo funciona el cerebro en relación con el aprendizaje y la educación, lo que puede ayudar a mejorar las prácticas educativas y el rendimiento académico de los estudiantes.

Las neurociencias en el manejo de los problemas de aprendizaje

Las neurociencias pueden ayudar en la identificación de problemas de aprendizaje al proporcionar información sobre cómo funciona el cerebro durante el aprendizaje. Por ejemplo, diversos estudios han demostrado que la dislexia está relacionada con una disfunción en el procesamiento de la lectura en el cerebro (Puente et ál., 2009). Al comprender cómo funciona el cerebro durante la lectura, los profesionales de la educación pueden utilizar técnicas de enseñanza específicas para ayudar a los estudiantes con dislexia a procesar mejor la información.

Además, las neurociencias también pueden ayudar a identificar problemas de atención y concentración en los estudiantes. Al comprender cómo funciona el cerebro durante la atención y la concentración, los profesionales de la educación pueden utilizar técnicas específicas para ayudar a los estudiantes a mejorar su capacidad de atención y concentración. En resumen, las neurociencias pueden proporcionar información valiosa sobre cómo funciona el cerebro durante el aprendizaje, lo que puede ayudar a los profesionales de la educación a identificar y tratar problemas de aprendizaje de manera más efectiva.

Emociones en el proceso de aprendizaje y neurociencias

Las emociones tienen un impacto significativo en el proceso de aprendizaje, ya que pueden influir en la atención, la memoria y la motivación de los estudiantes. Desde las neurociencias (Benavidez y Flores, 2019), se ha demostrado que las emociones positivas pueden mejorar la retención de información y el rendimiento académico, mientras que las emociones negativas pueden afectar negativamente estos aspectos.

Para abordar las emociones desde las neurociencias en el proceso de aprendizaje, es importante considerar la regulación emocional. Esto implica enseñar a los estudiantes a identificar y regular sus emociones para mejorar su capacidad para concentrarse y aprender. Algunas estrategias que se pueden utilizar incluyen la enseñanza de técnicas de respiración y relajación, la práctica de la meditación y el *mindfulness*, y la promoción de un ambiente de aprendizaje positivo y seguro (García, 2012). En resumen, las emociones tienen un impacto relevante en el proceso de aprendizaje y pueden ser abordadas desde las neurociencias mediante la regulación emocional y la promoción de un ambiente de aprendizaje positivo.

¿Cuál es la incidencia de las neurociencias en el desarrollo de habilidades en la primera infancia?

Las habilidades motoras gruesas, que implican controlar todo el cuerpo y los movimientos de los músculos grandes, comienzan a desarrollarse en los bebés a una edad muy temprana (Gil et ál., 2008). Estos logros muestran no solo el desarrollo físico, sino también el crecimiento de conexiones neuronales cruciales. Para que los niños exploren su entorno, deben tener fuertes habilidades motoras gruesas. Los pequeños ganan fuerza y coordinación mediante actividades como gatear y correr. Los niños pueden interactuar con otros niños a través del juego en grupo y ganar la seguridad que necesitan para afrontar nuevos retos gracias a estos movimientos. Existe una estrecha relación entre el desarrollo motor y su incidencia hacia el fortalecimiento de habilidades sociales y cognitivas.

La motricidad fina, o la capacidad de controlar los músculos pequeños, especialmente en las manos y los dedos, es algo que los niños empiezan a desarrollar a medida que dan sus primeros pasos (De la Caridad y De las Nieves, 2019). Cuando un niño pequeño intenta manipular un objeto entre sus dedos, imagine la concentración en su rostro. Escribir, abotonarse, comer con cubiertos y posteriores actividades artísticas y académicas requieren estos movimientos diestros.

El desarrollo de la motricidad fina está estrechamente relacionado con el desarrollo cognitivo e implica algo más que capacidades físicas (González, 2020). Los niños descubren formas, texturas y relaciones espaciales mientras exploran y manipulan objetos. Además, cuando los niños participan en proyectos de construcción y manualidades, estos movimientos refinados fomentan la destreza en la resolución de problemas y la creatividad.

Las habilidades motoras finas y gruesas se complementan entre sí y forman una base sólida para el desarrollo integral, a pesar de que con frecuencia se tratan por separado. Saltar, trepar y otros ejercicios de motricidad gruesa ayudan a los niños a desarrollar la fuerza general de su cuerpo, lo que a su vez les da el control que necesitan para usar las manos y los dedos con precisión. De otro lado, las habilidades físicas y matemáticas están estrechamente relacionadas y esta conexión tiene un gran efecto en el aprendizaje académico. La capacidad de los niños para sostener un lápiz y escribir con precisión es un signo de su coordinación motora. La capacidad de concentrarse en una tarea manual afecta también a la capacidad de concentrarse en tareas mentales. El desarrollo físico y cognitivo se puede promover mediante actividades como jugar al aire libre, practicar pintura con los dedos y usar bloques de construcción. Es importante tener en cuenta que cada niño se desarrolla a su propio ritmo. Mientras que otros pueden sobresalir en las

habilidades motoras finas, algunos pueden alcanzar hitos tempranos en la motricidad gruesa. Cada niño debe contar con la paciencia y el apoyo de sus cuidadores para poder alcanzar su máximo potencial.

Neurociencias en el aula de clase

Los docentes pueden aplicar los conocimientos de las neurociencias en su práctica diaria de varias maneras, por ejemplo:

1. Fomentar el aprendizaje activo y la participación de los estudiantes en el proceso de enseñanza. Las neurociencias han demostrado que el aprendizaje significativo se produce cuando los estudiantes participan activamente en la construcción de su propio conocimiento.
2. Utilizar técnicas de enseñanza que promuevan la atención y la concentración de los estudiantes. Las neurociencias han demostrado que la atención y la concentración son fundamentales para el aprendizaje efectivo.
3. Adaptar la enseñanza a las necesidades individuales de los estudiantes. Las neurociencias han demostrado que cada estudiante tiene un estilo de aprendizaje único y que los docentes pueden adaptar su enseñanza para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante.
4. Fomentar un ambiente de aprendizaje seguro y positivo. Las neurociencias han demostrado que los estudiantes aprenden mejor en un ambiente seguro y positivo donde se sienten cómodos para expresarse y cometer errores.
5. Realizar regularmente ejercicios de motricidad gruesa, como bailar, jugar fútbol o andar en bicicleta, no solo mantiene el cuerpo en movimiento, sino que también mejora la coordinación y el equilibrio. Además, estas actividades promueven la actividad física y apoyan el mantenimiento de un estilo de vida saludable desde una edad temprana, lo cual se considera uno de los aspectos claves en el desarrollo del cerebro y su incidencia hacia el aprendizaje.
6. La práctica constante también es beneficiosa para la motricidad fina. Los movimientos precisos de los dedos y las manos se prueban y mejoran mediante actividades como dibujar, escribir, manipular rompecabezas y construir con bloques. Estas actividades fomentan la creatividad y las habilidades para resolver problemas, además del desarrollo físico.

En resumen, los conocimientos de las neurociencias pueden ayudar a los docentes a mejorar la calidad de su enseñanza y a promover un aprendizaje efectivo y significativo para sus estudiantes.

Conclusiones

Teniendo en cuenta que el propósito del presente artículo se orientó en realizar una reflexión acerca del desarrollo de habilidades en la primera infancia y el aporte que las neurociencias puedan dar en el contexto educativo, se esbozan algunas conclusiones que se presentan a continuación.

Incidencia del desarrollo de habilidades y su impacto en el aprendizaje académico y el crecimiento socioemocional

Desde una edad temprana, el desarrollo motor fino y grueso de los niños tiene un impacto significativo en sus habilidades físicas, así como en su aprendizaje académico y crecimiento social y emocional. La preparación para la escritura está directamente relacionada con las habilidades motoras finas en el entorno académico. Dibujar letras y números de forma legible requiere la capacidad de controlar y manejar un lápiz con precisión. La capacidad de un niño para quedarse quieto y prestar atención en el aula, que es esencial para un aprendizaje eficiente, también se ve influenciada por las habilidades motoras gruesas. El desarrollo físico afecta la autoestima y la confianza en sí mismos de los niños desde un punto de vista socioemocional. Los niños experimentan una sensación de logro y confianza en sus habilidades cuando dominan nuevas habilidades físicas. Además, los deportes y los juegos en grupo fomentan la cooperación, la empatía y la resolución de conflictos, todos rasgos necesarios para construir relaciones positivas con los compañeros.

El papel que juega la tecnología en el crecimiento de los niños

La tecnología se ha arraigado en la vida diaria en la actual era digital. Si bien la tecnología puede ser divertida y educativa, es fundamental lograr un equilibrio para evitar que obstruya el desarrollo de las habilidades motoras gruesas y finas de los niños. Los dispositivos electrónicos con frecuencia fomentan el movimiento restringido y sedentario, lo que puede ser perjudicial para el desarrollo físico de los niños. Es esencial que los padres y otros adultos estén atentos y restringir el tiempo que sus hijos pasan frente a la pantalla. Sigue siendo crucial para el desarrollo saludable de un niño promover el juego al aire libre, la actividad física y las interacciones interpersonales.

Las habilidades motoras gruesas y finas seguirán siendo un componente vital en el desarrollo general de los niños a medida que avanzan en su proceso de desarrollo. Estas habilidades físicas moldean la forma en que los niños interactúan con el mundo y sientan las bases para sus logros futuros, desde el balbuceo temprano hasta dibujos meticulosamente detallados y hazañas atléticas. El desarrollo motor grueso y fino de la primera infancia sirve, en última instancia, como un recordatorio constante de la asombrosa capacidad de desarrollo, aprendizaje y

adaptación de los niños. Estamos siendo testigos del comienzo de un viaje con infinitas posibilidades mientras admiramos sus logros y nos regocijamos en su avance.

Nuevos modelos educativos centrados en el aprendizaje desde el cerebro

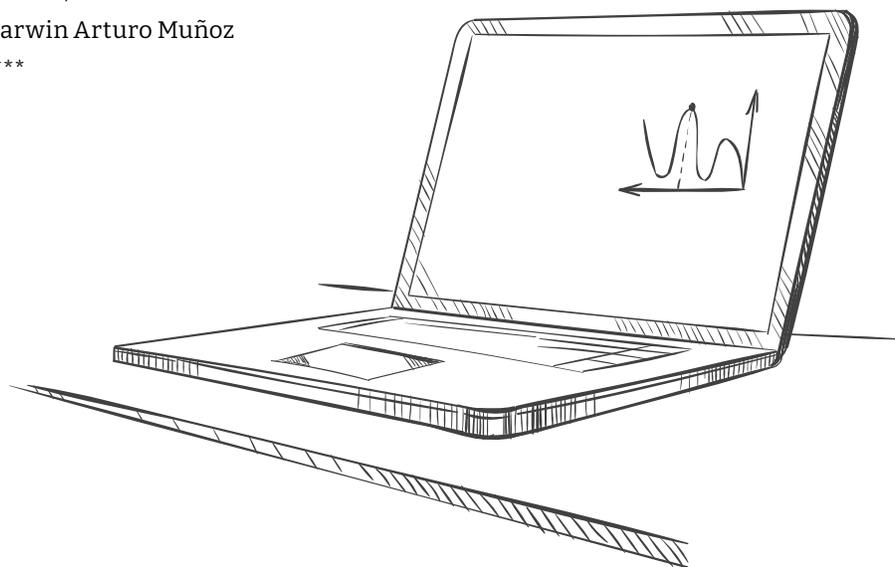
La evolución constante del ser humano ha llevado la transformación de diversos aspectos, entre estos, se plantea la inquietud de cómo aprenden los seres humanos rodeados de entornos hiperconectados, en los cuales es difícil la realización de una sola tarea. En este sentido, se deben explorar las posibilidades que tiene el cerebro y su capacidad biológica de adaptarse y generar nuevas neuronas en su capacidad de aprendizaje para toda la vida (Silva et ál., 2019). Las instituciones educativas deben tener retos constantes, entre estos la incorporación de nuevas pedagogías y didácticas centradas en el cerebro. Es por lo que este escrito, tiene como propósito presentar algunas ideas como rutas para los maestros y maestras orientadas hacia la transformación la educación.

REFERENCIAS

- BANCO MUNDIAL. (2019). *La crisis del aprendizaje: estar en la escuela no es lo mismo que aprender*. <https://www.bancomundial.org/es/news/immersive-story/2019/01/22/pass-or-fail-how-can-the-world-do-its-homework>
- BENAVIDEZ, V. Y FLORES, R. (2019). La importancia de las emociones para la neurodidáctica. *Wimb Lu*, 14(1), pp. 25-53. <https://doi.org/10.15517/wl.v14i1.35935>
- BULLÓN, I. (2017). La neurociencia en el ámbito educativo. *Investigación*, 3(1), pp. 118-135 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6941040>
- DE LA CARIDAD, B. Y DE LAS NIEVES, M. (2019). El desarrollo de la motricidad fina en los niños y niñas del grado preescolar. *Revista de Educación Mendive*. 17 (2) pp. 222-239. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-76962019000200222
- GARCÍA, J. A. (2012). La educación emocional, su importancia en el proceso de aprendizaje. *Revista de Educación*, 36(1), pp. 1-24. <https://www.redalyc.org/pdf/440/44023984007.pdf>
- GIL, P., CONTRERAS, O., GÓMEZ, I. (2008). Habilidades motrices en la infancia y su desarrollo desde una educación física animada. *Revista Iberoamericana*. 47, pp. 71-96. <https://rieoei.org/RIE/article/view/705>
- GONZÁLEZ, B. (2020). *Psicomotricidad: desarrollo cognitivo y movimiento en la infancia*. <https://neuro-class.com/psicomotricidad-desarrollo-cognitivo-y-movimiento-en-la-infancia/>
- KANDEL, E., SCHWARTZ, J. Y JESSELL, T. (1997). *Neurociencia y conducta*. Prentice Hall.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS [ONU]. (2022). *Los niveles de aprendizaje alarmantemente bajos urgen a transformar la educación*. ONU. <https://news.un.org/es/story/2022/09/1514561>
- PUENTE, A., JIMÉNEZ, V. Y ARDILA, A. (2009). Anormalidades cerebrales en sujetos disléxicos. *Revista Latinoamericana de Psicología*. 41(1), pp. 27-45 <https://www.redalyc.org/pdf/805/80511492002.pdf>
- UNICEF. (2022). *Transformación de la Educación*. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/unicef-advierte-niveles-aprendizaje-bajos-solo-tercera-parte-ninos-pueden-leer>

EL SISTEMA DE PUNTOS: UNA ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN POSGRADUAL

Alberto Ramírez Téllez*, Carlos Mario
Toro González**, Lina María Fonseca
Ortiz***, Darwin Arturo Muñoz
Buitrago****



* Posdoctorado en Educación por la Universidad Santo Tomás. Doctor en Filosofía por la UNED de España y doctor en Teología por la Pontificia Facultad de Teología San Esteban de Salamanca. Magíster en Filosofía Latinoamericana por la Universidad Santo Tomás y magíster en Teología por la Pontificia Universidad Javeriana. Licenciado en Filosofía por la Universidad Santo Tomás. Director de la Unidad de Posgrados, Sede Principal, Bogotá, Universidad Santo Tomás. Correo electrónico: dir.unidadposgrados@usantotomas.edu.co; orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8560-2518>

** Maestría en Actividad Física, Entrenamiento y Gestión Deportiva, Universidad UNINI de Puerto Rico. Especialista en Lúdica y Recreación, Universidad Los Libertadores. Licenciado en Educación Física, Universidad de Cundinamarca. Docente Universidad Santo Tomás, Sede Principal (Bogotá). Correo electrónico: carlostoro@usta.edu.co orcid: <https://orcid.org/ny-orcid?orcid=0000-0002-8329-3536>

*** Magíster en Psicología Jurídica por la Universidad Santo Tomás. Psicóloga por la Konrad Lorenz Fundación Universitaria. Docente Universidad Santo Tomás, Sede Principal (Bogotá). Correo electrónico: coord.posgrados@usta.edu.co; orcid: <https://orcid.org/0000-0003-2543-2005>

**** Master Internazionale in Scienze Politiche per la pace e l'integrazione dei popoli, Università Degli Studi di Salerno (Italia). Magíster en Ciencia Política por la Universidad Católica de Colombia. Licenciado en Teología por la Pontificia Universidad Javeriana. Estudios de Filosofía de la Universidad San Buenaventura. Docente Universidad Santo Tomás, Sede Principal (Bogotá). Correo electrónico: darwinmunoz@usta.edu.co; orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3193-6034>

La evaluación en la educación posgradual parece un asunto que ya se da por sentado y del cual no se reflexiona muy a menudo. Cada programa de posgrado y de manera autónoma cada docente configura su manera de realizarla, incluyendo allí los elementos que considera le dan validez a su proceso y desde los cuales puede dar cuenta del alcance del mismo en términos de resultados de aprendizaje para sus estudiantes. Sin embargo, los retos a los cuales se ve hoy enfrentado el docente, en relación con los fenómenos histórico-sociales, con los medios masivos de comunicación y las nuevas tecnologías que generan cambios de manera constante y muy rápida, así como la forma como concebimos al mundo, al mismo ser humano y su relación con el entorno, se convierten en desafíos que impactan a las instituciones de educación superior y que no se pueden desconocer en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la comprensión sobre la práctica pedagógica del docente de hoy (Fonseca Ortiz y Corrales Mejía, 2019).

Es por ello que ante los nuevos desafíos que los docentes de los programas de posgrado deben enfrentar, ya sea en términos de contexto, como de políticas educativas y propuestas institucionales como los denominados resultados de aprendizaje, conviene reflexionar sobre los sistemas de evaluación y calificación desde los cuales se puede responder con mayor eficacia a estos retos en el ámbito de los posgrados para fortalecer nuestras habilidades y conocimientos en evaluación (Sánchez Mendiola, 2018).

Históricamente, el asunto de la evaluación ha sido conectado de manera muy especial con los primeros niveles de formación y en el contexto de la Universidad con los programas de pregrado. Se ha pasado de la evaluación por objetivos de Tyler (1911), anclada al rendimiento académico, al concepto de evaluación como proceso desde el enfoque de competencias, habilidades y destrezas, donde también se incluye lo actitudinal; no obstante, la formación posgradual ha sido relegada en los términos de esta reflexión y la mayor parte de docentes la siguen

La evaluación en la educación posgradual parece un asunto que ya se da por sentado y del cual no se reflexiona muy a menudo.

considerando como un “acto de calificar” bajo el modelo de contenidos (Olarte y Pinilla, 2016).

Por su parte, en Colombia con la aparición del Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, se abre una discusión sobre la forma como se deberían diseñar e implementar los resultados de aprendizajes y su correlación con la concepción sobre las competencias (Ministerio de Educación Nacional, 2019). Por ello, con el ánimo de ofrecer luces a esta problemática, desde la Universidad Santo Tomás se crea e implementa el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, que se constituye como:

el conjunto de actores, procesos, recursos didácticos, evaluativos y estrategias, que posibilita el análisis y la toma de decisiones en relación con el estado de desarrollo de las competencias y resultados de aprendizaje propuestos en los programas académicos, a partir de los perfiles de formación y egreso de los programas académicos y las dimensiones de la acción humana declaradas por la USTA. (Universidad Santo Tomás, 2021, p. 1)

El Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (SEA), propone la implementación de una evaluación auténtica centrada en resultados de los aprendizajes.

Con él se busca dar respuesta al enfoque basado en competencias, brindando las herramientas para definir claramente los resultados de aprendizaje en pro de determinar el alcance de estos. Asimismo, establecer las relaciones que se tejen con los perfiles que definen los programas para sus egresados y las dimensiones de la acción humana que son propias de la identidad institucional de la Universidad Santo Tomás (Universidad Santo Tomás, 2004b). Desde esta perspectiva, la definición y el alcance de

los resultados de aprendizaje responden a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y se unen con los aspectos identitarios de la Universidad. Además, se anclan a la comprensión que hay en torno a la interdependencia entre el desarrollo mismo de los seres humanos y los procesos de enseñanza-aprendizaje en los que se ven inmersos (Trilla Bernet y Cano García, 2001).

Si bien es cierto que la mirada está puesta en alcanzar la competencia, destreza o habilidad y ello se puede determinar a través del resultado de aprendizaje, la evaluación no puede desconocer el proceso que emerge en la relación enseñanza-aprendizaje; esto significa que esta no da cuenta solo del producto final, sino de cada una de las etapas formativas que permiten el desarrollo de este:

En razón a lo anterior, el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (SEA), propone la implementación de una evaluación auténtica centrada en resultados de los aprendizajes, los cuales serán valorados desde la implementación de rúbricas que permiten juzgar apropiadamente el desempeño de cada estudiante, desde los criterios y niveles de ejecución de las diversas actividades propuestas en los procesos de enseñanza y aprendizaje. (Universidad Santo Tomás, 2021, p. 4)

Ahora bien, para la implementación de una *evaluación auténtica* que además permita articular la valoración a través de rúbricas, hace algunos años se creó una propuesta en torno al sistema de evaluación-calificación por puntos como un camino desde el cual se podría hacer patente de manera transparente dicha implementación. Para optar por esta propuesta, se desarrolló una prueba piloto con referencia a tres estrategias didácticas: la primera relacionada con la evaluación por proyectos, la segunda con la evaluación por rúbricas y la tercera con la evaluación por puntos. Las tres formas de

evaluación se pensaron como ejes articuladores de la didáctica con la calificación y como caminos que favorecían la apuesta por la formación integral de la Universidad Santo Tomás. Se optó por el sistema de puntos teniendo como base la acogida positiva de profesores y estudiantes, aunque las tres propuestas de evaluación arrojaron, en principio, resultados positivos (Muñoz Buitrago et ál., 2019).

Este sistema surge a partir de la reflexión no solo como una propuesta de evaluación-calificación, sino que permea incluso lo didáctico, en el marco del proceso de enseñanza aprendizaje y:

muestra como interés principal el fortalecimiento del acompañamiento estudiantil en lo que se relaciona, de manera específica, con el favorecimiento del rendimiento académico y la transparencia en el sistema de evaluación, como resultado del empoderamiento crítico, creativo y ético del estudiante en su proceso de formación. (Muñoz Buitrago et ál., 2019, p. 53)

Si bien, dicha propuesta se realizó en el contexto de la formación transversal a partir de la ruta formativa institucional que favorece la formación integral en los programas de pregrado, su práctica se implementó además en un espacio académico de los programas de posgrado denominado Humanismo Sociedad y Ética. Aunque no todos los profesores acogieron e implementaron la propuesta y algunos la combinaron con formas evaluativas que venían desarrollando; por otro lado, algunos estudiantes no lograron percibir su alcance y la vieron como una forma más sencilla de obtener mejores notas, sin tener en cuenta los criterios que la soportaban, hasta que al final los resultados que de ella se obtenían terminaban por sorprenderlos (Muñoz Buitrago et ál., 2019).

Ese primer acercamiento a la evaluación-calificación por puntos que se implementó en la cátedra de Humanismo, Sociedad y Ética, así como la consideración en torno al acompañamiento y

la transparencia en los procedimientos de evaluación-calificación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que realiza el docente de posgrados y la sugerencia que se hace en el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, donde la *valoración en la construcción de rúbricas* plantea la calificación por puntos, son la base que permite a los autores de este escrito proponer al sistema de puntos como una alternativa válida y pertinente para dar cuenta en los programas de posgrado, de los resultados de aprendizaje en términos de proceso y producto final, así como favorecer desde la educación posgradual el ascenso progresivo en la búsqueda de la excelencia propio de la concepción educativa tomista (Universidad Santo Tomás, 2004a).

Además, este sistema que promueve la transparencia en la relación didáctica-evaluación-calificación deja planteada la posibilidad que tiene el docente para construir criterios de calificación de manera conjunta con el estudiante y no en lo oculto de su quehacer docente, lo cual favorece el proceso de evaluación formativa y permite mejorar su retroalimentación, así como tener en cuenta el proceso y no girar únicamente en función de los resultados finales (Casarini, 2002). En este mismo sentido, la evaluación:

se concibe como un proceso participativo que puede ser individual o grupal para la retroalimentación, autorregulación y reflexión en torno a ésta (metaevaluación) con la participación del estudiante en la construcción de los criterios de evaluación mediante diálogo y consenso con los profesores, así mismo, la evaluación relaciona el campo profesional y el académico del estudiante y permite la autoevaluación entendida como un medio de autorreflexión, autocontrol, autorregulación y autogestión para el progreso del profesional que continúa formándose y la coevaluación que realiza un condiscípulo; con este enfoque se rescata el ejercicio de la autonomía universitaria. (Olarte y Pinilla, 2016, p. 51)

Por ello, el sistema de puntos podría coadyuvar a dicho reconocimiento y favorecer un proceso participativo y dialógico que brinde mayor eficiencia a los procesos de formación posgradual para la vida.

Este proceso participativo se puede realizar con mayor eficiencia desde la implementación del sistema de puntos en la educación posgradual, pues quien accede a un posgrado lo hace con mayor claridad sobre lo que desea aprender en términos de contenidos y fortalecer sus habilidades, y adicionalmente busca reconocer e identificarse con los procesos de evaluación a los que se vea enfrentado.

En este sentido, también posibilita la articulación con otras estrategias pedagógicas, las cuales, a partir de criterios específicos, orientan el proceso formativo y contribuyen a la consolidación de los resultados de aprendizaje de acuerdo con el nivel de formación, la modalidad del programa y las tendencias disciplinares, con el objetivo de favorecer el desarrollo de competencias acordes a los perfiles de formación declarados por los programas de posgrado y el sello identitario de la Universidad. Esto, consecuentemente, no solo aportará a la identificación de problemáticas sociales desde su ejercicio profesional disciplinar y su resolución, sino que contribuirá en las mejoras y modificaciones curriculares de la oferta académica.

Finalmente, en la formación posgradual la idea del sistema de puntos es esencial, pues es integrativa de procesos académicos, tiene en cuenta desarrollos personales, la articulación de niveles de formación, además, comprende que son estudios avanzados, que requieren una mirada y abordaje distintos desde el reconocimiento de necesidades específicas y diferenciales de los pregrados. Por ello, el sistema de puntos podría coadyuvar a dicho reconocimiento y favorecer un proceso participativo y dialógico que brinde mayor eficiencia a los procesos de

formación posgradual para la vida, consolidando habilidades de identificación de problemáticas, de mediación, de toma de decisión y, por consiguiente, tribute a la gestión del conocimiento.

REFERENCIAS

- CASARINI, M. (2002). *Teoría y diseño curricular*. Trillas.
- FONSECA ORTIZ, L. M. Y CORRALES MEJÍA, M. C. (2019). Resignificar la práctica pedagógica del docente tomasino desde el fortalecimiento actitudinal. En F. I. Hernández Barriga y L. M. Fonseca Ortiz (Eds.), *Gestión curricular y desarrollo de competencias en estudiantes y docentes* (pp. 141-154). Ediciones USTA.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2019, 25 de julio). Decreto 1330. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-387348_archivo_pdf.pdf
- MUÑOZ BUITRAGO, D. A., RAMÍREZ TÉLLEZ, A. Y TORO GONZÁLEZ, C. M. (2019). El sistema de puntos como propuesta didáctico-evaluativa en la enseñanza de las humanidades. En J. A. Cardona Zuluaga, K. K. Latorre Cañizares y J. M. Rodríguez Rojas (Eds.), *Humanismo, calidad e innovación: experiencias en el departamento de humanidades* (pp. 51-65). Ediciones USTA.
- OLARTE, Y. A. Y PINILLA, A. E. (2016). Evaluación de estudiantes de posgrado en ciencias de la salud. *Acta Médica Colombiana*, 41(1), 49-57. <http://www.scielo.org.co/pdf/amc/v41n1/0120-2448-amc-41-01-00049.pdf>
- SÁNCHEZ MENDIOLA, M. (2018). La evaluación del aprendizaje de los estudiantes: ¿es realmente tan complicada? *Revista Digital Universitaria*, 19(6), 2-18. <http://doi.org/10.22201/codeic.16076079e.2018>
- TRILLA BERNET, J. Y CANO GARCÍA, E. (2001). *El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI*. Editorial Graó.
- UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. (2004). *Política Curricular*. Ediciones USTA.
- UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. (2004). *Proyecto Educativo Institucional*. Ediciones USTA.
- UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. (2021). *Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (SEA)*. Bogotá: Editorial USTA.

INSTITUTO DE VICTIMOLOGÍA: UN ESPACIO DE FORMACIÓN PARA LA PAZ DESDE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Jeisson Fabián Porras Moreno* y
Audrey Nicol Gamboa Sánchez**



* Docente de la Facultad de Derecho y coordinador del Instituto de Victimología de la Universidad Santo Tomás, seccional Bucaramanga, correo institucional: jeisson.porras@ustabuca.edu.co y ORCIDID: <https://orcid.org/0000-0001-9124-1149>

** Estudiante de noveno semestre y auxiliar de investigación de la Función Universitaria de Proyección Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, seccional Bucaramanga, correo institucional: audreynicol.gamboa@ustabuca.edu.co y ORCIDID: <https://orcid.org/0009-0003-7622-8589>

Desde su fundación en el 2011, el Instituto de Victimología de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga surge como respuesta al compromiso de protección y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado interno, desde la academia en el marco de un contexto que exige la participación activa de todos los actores sociales dentro de la construcción de paz. Por lo tanto, a través del desarrollo de sus diferentes áreas de acción, ha venido fortalecido su compromiso en pro de la garantía los derechos de las víctimas, los derechos humanos, la reconciliación y la paz.

El trabajo del Instituto de Victimología se ha caracterizado por la articulación con diferentes sectores académicos, públicos y comunitarios en la generación de acciones y estrategias que permitan responder a los contextos jurídicos, políticos y sociales propios de la transición. Una muestra de esto se refleja en el trabajo articulado con entidades públicas como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad para las Víctimas, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y administraciones municipales, quienes han brindado su apoyo, desde el 2022 y lo corrido del 2024, para la capacitación y formación de los cerca de 129 jóvenes estudiantes que hacen parte de la Ruta de Atención Integral para las Víctimas (RAIV) y los integrantes de las Estrategias de Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación adscritas al Instituto de Victimología y a la Facultad de Derecho.

También destacando el relacionamiento con organizaciones sociales como la Organización Femenina Popular (OFP), con quien se celebró convenio marco de cooperación para generar una serie de iniciativas de trabajo conjunto en favor de las mujeres pertenecientes a la OFP y la vinculación de los estudiantes de la Facultad de Derecho a estos trabajos, como lo fue la formulación y desarrollo del Diplomado en Derechos Humanos, Género y Nuevas Masculinidades durante el año 2023.

Entre los temas tratados se encuentran la identificación de los distintos puntos de atención, canales y rutas de atención, servicios brindados por las entidades a la población víctima del conflicto armado, las rutas de prevención y protección de víctimas, así como el enfoque a la reparación de víctimas; temas de suma importancia para estos jóvenes, quienes a través de la RAIV buscan generar un canal de atención y acceso especial y preferencial a las víctimas del conflicto armado interno

a los servicios del Consultorio Jurídico, como una forma de garantizar la justiciabilidad de sus derechos.

Estos escenarios de diálogo y capacitación a los estudiantes que integran el Instituto de Victimología y específicamente la RAIV les ha permitido tener herramientas para que en el curso de su consultorio jurídico puedan brindar una atención diferencial y contextualizada a la población víctima que acude al consultorio jurídico o se acerca a las diferentes actividades de extensión, como la realizada el 26 de agosto de 2023 en el barrio Café Madrid en el norte de la ciudad de Bucaramanga.

La ejecución de las diversas actividad ha permitido que en el lapso entre el 2017-2024 se hayan beneficiado un total de 19.110 personas hasta la fecha, incluyendo apuestas como la RAIV, las diversas actividades de circulación y apropiación social del conocimiento, capacitación, formación e investigación.

En consonancia con lo anterior, y con el fin de generar espacios de difusión, diálogo y reflexión frente a los retos actuales de la construcción de paz y la reconciliación, el semillero de investigación y el colectivo académico del Instituto de Victimología, junto con algunos estudiantes del Consultorio Jurídico, han organizado y participado en diversos eventos con el fin de divulgar la labor que se está realizando en aras de incentivar a más jóvenes a integrarse en estos espacios como lo fue el acompañamiento en la XI Jornada de Socialización y Debate, del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Santo Tomás, seccional Bucaramanga, la participación en la III

Cátedra ASOUSA 2023, así como en la Jornada de Sensibilización contra el acoso y la presentación de la ponencia titulada “El poder de la palabra en la narrativa del conflicto: un análisis de la masacre de Bojayá desde la filosofía del lenguaje y la literatura” en el Congreso Internacional de Filosofía: Justicia, Reconocimiento y Paz.

En ese sentido, también se destaca la participación de entidades y organizaciones aliadas en los eventos y espacios organizados por el Instituto de Victimología, como una forma de socializar estos esfuerzos a la comunidad en general, tal es el caso de la Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas o la Semana por la Paz, los cuales escenarios organizados por el Instituto de Victimología de forma anual, en los que se dimensiona la generación de reflexiones y análisis académicos y sociales que propendan aportar en las diferentes iniciativas de construcción de paz.

Lo anterior permite ver que el Instituto de Victimología, como Unidad de Servicio Especializada adscrita a la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga, propende por generar una armonía entre las funciones universitarias, buscando aportar al cumplimiento de la misión institucional de crear espacios de formación críticos que respondan a los contextos sociales y comunitarios, incentivando en nuestros estudiantes un espacio de reflexión y crítica en temas relacionados con la justicia transicional, la justicia restaurativa y el uso alternativo del derecho como herramienta para la generación de escenarios de trabajo con las víctimas del conflicto armado.

Estos escenarios de diálogo y capacitación a los estudiantes que integran el Instituto de Victimología y específicamente la RAIV les ha permitido tener herramientas para que en el curso de su consultorio jurídico puedan brindar una atención diferencial y contextualizada a la población víctima.



ARTÍCULOS

“Todo agente obra necesariamente por un fin. En efecto, en una serie de causas ordenadas entre sí, no se puede eliminar la primera sin suprimir también las otras; y la primera de todas las causas es la final”.

(S.TH. I-II, Q.1. ART.2).

Lina María Fonseca
Ortiz*, y Andrés
Inampués Borda**

EN PROCURA DEL BIEN COMÚN, LA PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA Y LA PAZ. CINCO AÑOS DEL INSTITUTO DE LA PAZ Y EL DESARROLLO (IPAZDE)



* Magister en Psicología Jurídica por la Universidad Santo Tomás. Psicóloga por la Konrad Lorenz Fundación Universitaria. Docente de la Universidad Santo Tomás. Correo electrónico: coord.posgrados@usta.edu.co ; ORCID: orcid.org/0000-0003-2543-2005

** Candidato a doctor en Ciencias humanas y sociales por la Universidad Nacional de Colombia. Docente de la Dirección de Humanidades de la Universidad Santo Tomás. andresinampues@usta.edu.co ; <https://orcid.org/0000-0001-5503-672X>

La creación del Instituto para la Paz y el Desarrollo (Ipazde) se remonta al 2018 cuando se pensó en un escenario que coadyuvará al desarrollo de la misión institucional e integración multicampus por medio del diseño y gestión de proyectos de corresponsabilidad social que se centrarán en la investigación y estudio de la paz imperfecta, así toma relevancia y se crea mediante el Acuerdo 16 del Consejo Superior emanado en mayo del 2019. Su misión se inspira en el pensamiento cristiano tomista para promover los estudios y praxis de la paz y el desarrollo sostenible, desde las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social para el reconocimiento y generación de conceptos, teorías, enfoques, metodologías y prácticas, que ayuden a superar las violencias, gestionar y transformar los conflictos a partir del respeto de la dignidad humana, las mediaciones, el empoderamiento para la convivencia, la promoción de la justicia social y el bien común.

En consecuencia, busca promover el estudio de la paz imperfecta y el desarrollo sostenible, a través de procesos de investigación que favorezcan el reconocimiento de prácticas de convivencia en los territorios con responsabilidad social universitaria, para la generación del conocimiento, la transformación de la realidad en el espacio personal, público y político, con el objetivo de ayudar a superar las violencias, gestionar y transformar los conflictos por medio de mediaciones y empoderamiento pacífico. En coherencia, su visión plantea que para el 2027 será un referente nacional e internacional que articule desde su ámbito de injerencia las funciones universitarias de la Universidad Santo Tomás (USTA), en el marco de la gestión Multicampus y el Sistema Académico Integrado (SAI) con la promoción e implementación de procesos innovadores y complejos en torno la realización del desarrollo sostenible y la búsqueda de la justicia y la paz. Para cumplir con la misión y visión del Ipazde, en los dos últimos años se planteó una mayor articulación de las funciones universitarias, de acuerdo con los planes del Marco Doctrinal 2020-2024, el Plan General de Desarrollo y el Plan Integral Multicampus 2016-2028.

En el marco de la perspectiva multicampus, el reconocimiento de las regiones y su diversidad y, por ende, de sus necesidades territoriales, en el 2021, se logra la creación del Ipazde en la sede Medellín y el fortalecimiento del Instituto de Justicia y paz Pablo VI, en la seccional Tunja. Lo que se constituyó en una invitación, para que, desde las particularidades de sus regiones, se pudieran establecer diferentes estrategias que contribuyan a mejorar los procesos de investigación socialmente pertinentes y relevantes con impacto regional y nacional. En el 2022, se crea el Ipazde en la seccional Villavicencio, en el marco del encuentro territorial de pedagogías para la memoria y la reconciliación, permitiendo fortalecer el diálogo regional entre diversas organizaciones sociales, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, a fin de fortalecer los procesos de desarrollo y la difusión del informe de la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición.

Gracias al apoyo e interés para promover la construcción de paz desde la Universidad Santo Tomás, se logró crear y diseñar el plan de acción de los institutos para la paz y el desarrollo, multicampus, bajo el reconocimiento de la diversidad regional y sello identitario de la USTA. Con este plan se concretaron las líneas de acción, las actividades en conjunto para desarrollar desde el Instituto de Justicia y Paz Pablo VI, seccional Tunja, el Instituto de victimología, seccional Bucaramanga, Ipazde, sedes Bogotá, Medellín y seccional Villavicencio. Desde los diferentes institutos, se acordó generar un plan de acción mediante el fortalecimiento de capacidades orientadas a facilitar la teoría y la práctica en el ejercicio de la docencia y la investigación socialmente pertinente, a través de la implementación de procesos formativos que promuevan la realización de la democracia, la ética, la ciudadanía, los derechos humanos, la agenda 2030, la inclusión, la justicia transicional y la construcción de la paz en los territorios. Es

así como se define como estrategia la articulación de las funciones universitarias de la USTA Multicampus, aplicadas al contexto nacional e internacional, con el propósito de consolidar los Institutos de Derechos Humanos como un referente para ello.

Para dar cumplimiento a la misión del Ipazde, se han desarrollado los siguientes proyectos desde un trabajo colegiado con la VAG y el apoyo a las funciones universitarias:

- Creación de la Red de Humanismo en los Territorios, que permitió la articulación de los Ipazde, el Instituto de victimología de la seccional Bucaramanga y el Instituto de Justicia y Paz, seccional Tunja.
- Generación desde la función de docencia, de diferentes actividades y procesos con los equipos pedagógicos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP durante el 2021-2023.
- Diseño del boletín de los Institutos de Paz, con el apoyo del Instituto de Justicia y Paz Pablo VI, seccional Tunja (USTA-Instituto de Justicia y Paz Pablo IV. (2022).

Este boletín divulgativo es una publicación de la red de Institutos de Derechos Humanos de la USTA, que nace en el 2022 y tiene como propósito visibilizar, ante la comunidad tomasina y la población en general, las experiencias que se promueven para la construcción de la paz, la justicia social, el desarrollo sostenible y el acceso efectivo a los derechos humanos y fundamentales como parte de las funciones universitarias y sustantivas de la USTA, en el marco de los campos de acción de sociedad y ambiente, definidos por Ostos y Cortés (2019) como espacios de realidad significativa, con límites relativos, donde convergen las funciones sustantivas a partir de procesos rigurosos de investigación, en relación con las problemáticas

identificadas y de interés para la USTA. Pretende, además, ser un espacio divulgativo que permita abrir a la comunidad en general, escenarios de diálogo social en los que el pensamiento crítico y la apuesta por el diseño de estrategias se apalanquen desde la imaginación creativa y el realismo que caracteriza al pensamiento dominicano tomista, para aportar, desde la interacción de la academia y los contextos, a la transformación de la realidad, la búsqueda del bien común y la justicia social.

De otro lado, en el proceso de internacionalización e investigación, se ha logrado la vinculación a la Red Iberoamericana de Conflictos Socio-ambientales con pares académicos expertos nacionales e internacionales, como parte de una investigación de paz ambiental para el 2023, que se realizará con el Ipazde, seccional Villavicencio. En coherencia, se postuló el proyecto de paz ambiental como estrategia de internacionalización del Ipazde. En conjunto con los institutos, se logró realizar durante el segundo semestre del 2022 seis eventos de construcción de paz, organizados por la red de humanismo en los territorios. Asimismo, se diseñó y programó la Semana por la Paz (2022-2023) con apoyo de la Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria y diversas facultades de seccionales y sedes.

Adicionalmente, se han generado espacios para promover la discusión académica sobre el pensamiento social cristiano en relación con la construcción de paz, el desarrollo humano integral y el cuidado del medio ambiente, desde las figuras modélicas de la identidad dominicano tomista, así como de otros pensadores y documentos eclesiales que han aportado a la configuración de la doctrina social de la Iglesia. Así como el diseño de cursos, conversatorios, proyectos editoriales y alianzas estratégicas con instituciones externas, que permitirán fortalecer el compromiso de los institutos con el proyecto educativo de la USTA y la construcción de país.

Adicionalmente, se han generado espacios para promover la discusión académica sobre el pensamiento social cristiano

En coherencia con el objetivo de favorecer la construcción de paz, se han desarrollado diversos procesos investigativos, entre los cuales, se destacan: *Lucha contra la corrupción a partir de una estrategia formativa de liderazgo ético comprometida con el bien común y la buena gobernanza*, desarrollado por la docente Arly Adriana Rodríguez Huesa; *Educación para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. Aportes para la Cátedra de Paz y Pedagogías para la Reconciliación en la Comunidad Educativa de Julius Sieber de Tunja*, a cargo de los docentes Élkin Ballesteros, Andrés Inampué y Daniel Moya; *Concepciones de pedagogía de paz y desarrollo en Colombia (2000-2020)*, a cargo de los docentes Óscar Fernando Acevedo Arango, María Isabel Cuartas Giraldo, Luz Amparo Serrano Quintero y Lina María Fonseca Ortiz; *Construcción de una paz ambiental desde la gobernanza y la ética ambiental para el cuidado del páramo La Cortadera, Boyacá*, a cargo del docente Andrés Felipe Rivera Gómez; *Desarrollo y ascenso humano desde el trabajo y obra de Joseph Lebrecht*, a cargo de la docente Olga García Norato.

Para el Ipazde, el desarrollo de esta función es importante, porque apoya el eje dimensional de la gobernabilidad institucional, en clave de la línea 3 del Plan Integral Multicampus (PIM): “Proyección social e investigación pertinentes”, mediante la estrategia 3.3, “Consolidar la producción científica con visibilidad e impacto internacional en el marco de las buenas

prácticas científicas”, contribuyendo así a la meta 3.3.2, “Incremento al menos del 50% en el número de proyectos y productos de investigación e innovación multicampus, en los marcos de los campos de acción, en coautoría con investigadores nacionales e internacionales y de manera cofinanciada con el sector privado y público.

Conclusiones

El ejercicio para promover la identidad cristiana en la USTA puede ser potenciado desde la doctrina social de la Iglesia (DSI) y el pensamiento social cristiano (PSC). Al respecto, es fundamental que se gesten y conserven este tipo de escenarios de diálogo y divulgación sobre los procesos de construcción de paz y desarrollo sostenible desde la impronta y misionaridad que caracteriza a la universidad. Por ello, dentro de la prospectiva se establece continuar con los planes de acción del Instituto con el objetivo de apoyar la gestión y desarrollo de las funciones universitarias y que se logre un trabajo articulado con las otras propuestas académicas de laboratorios y escuelas del Departamento de Humanidades y Formación Integral (DHFI). De igual forma, es importante continuar con el trabajo de la red multicampus de institutos de paz y desarrollo, en tanto abre un campo de posibilidades para gestionar proyectos, recursos y el desarrollo de las funciones universitarias de acuerdo con las particularidades regionales y planes generales de desarrollo de cada seccional y sede.

Es necesario seguir fortaleciendo el Ipazde con el apoyo de docentes que tengan el perfil y el interés para proponer proyectos y planes que tributen al desarrollo de la misión institucional y a la identidad de la USTA como universidad católica. Lo anterior faculta pensar lo planteado por Fajardo y García (2011), quienes proponen considerar el concepto de *utopía* como la búsqueda de la justicia social fundamentada en el reconocimiento de los derechos y la necesidad de dignificar su ser, así como comprender el uso alternativo del derecho, que propone una práctica judicial emancipadora para el beneficio de sectores sociales menor favorecidos. Esto, sin duda, lo apalanca el Ipazde, a través de escenarios formativos y colegiados en busca del bien común.

REFERENCIAS

- FAJARDO, L. Y GARCÍA, L. (2011). *Utopía y jurisprudencia constitucional*. Universidad Santo Tomás.
- OSTOS, O. Y CORTÉS, M. (2019). Sociedad y ambiente: campos de acción de la Universidad Santo Tomás. *Revista Sol de Aquino*, 16. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/soldeaquino/article/view/6812>
- USTA. (s. f.). *Acuerdo 16 del Consejo Superior, mediante el cual se crea el Instituto de la Paz y el Desarrollo (Ipazde)*. Universidad Santo Tomás.
- USTA-INSTITUTO DE JUSTICIA Y PAZ PABLO IV. (2022). *Boletín*. Instituto de Derechos Humanos de la USTA Colombia. <https://online.fliphtml5.com/ftsea/pjhv/#p=12022>

Daniel Moya
Urueña*

LOS NUEVOS SUJETOS EDUCATIVOS PARA LAS TRANSICIONES A LA PAZ



Introducción

Reconociendo las limitantes al hablar de “transición” para describir lo que acontece en Colombia en el marco del conflicto armado—uno de los más longevos y sangrientos del mundo moderno—, no por ello se desconoce la coyuntura en la que la sociedad colombiana se encuentra: un pasado y presente de graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario (DIH) por parte de los grupos armados legales e ilegales, lo que impone la necesidad de la reflexión y debate colectivo para comprender el camino hacia adelante. La educación, por supuesto, no queda exenta de esta responsabilidad histórica y se convierte, más bien, en escenario de nuevos sujetos y procesos educativos para facilitar la compleja y difícil *transición a la paz*.

* Docente de la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla, Tunja. Trabajó como docente investigador del Departamento de Humanidades y Formación Integral, USTA, Tunja. Coordinador del Observatorio Pedagógico. Miembro del grupo de investigación “Expedicionarios Humanistas.” Magister en Estudios Internacionales de Paz y Conflicto (Universidad de Notre Dame, EEUU). Estudiante del doctorado en filosofía de la Vrije Universiteit Amsterdam (Países Bajos). Correo electrónico: moya.daniel.u@gmail.com; orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2994-2224>

En este artículo se exponen algunas bases ético-políticas de la construcción de paz, pensadas desde el ejercicio docente universitario. Se refiere a la educación frente a los retos que esta puede asumir en las transiciones a la paz. Luego, se mencionan algunas experiencias significativas que se han liderado desde la Universidad Santo Tomás (USTA), seccional Tunja, en pedagogía e investigación para la paz, incluyendo la cátedra de paz en alianza con los mecanismos de justicia transicional. Se concluye con reflexiones sobre los *nuevos sujetos educativos* que emergen en las transiciones a la paz.

La construcción permanente de la paz

La búsqueda permanente de la paz es necesaria, más aún en contextos de violencia cíclica e intergeneracional. Refiérase al filósofo Immanuel Kant (2016), para quien “la paz perpetua” implica el movimiento progresivo y permanente entre el consenso y el disenso mediante la palabra, siendo así el diálogo el posibilitador de la política, la moral, el juicio, y la construcción del mundo humano. En efecto, *lo político*, como luego defendió Hannah Arendt (2003, 2005) a partir de su lectura profunda de Kant, es la construcción del mundo-en-común, donde agentes plurales, libres e iguales hablan y actúan en concierto los unos con los otros. De manera que, los espacios políticos transicionales donde la palabra es bulliciosa y el fusil silenciado constituyen un ejercicio veraz de la democracia, para comprender lo ocurrido en el horizonte de la humanidad compartida. La educación, por lo tanto, se concibe como el escenario público-político por excelencia para la construcción de paz y del mundo-en-común.

El mundo, no obstante, ha colapsado junto con su manto humano, político y moral. Basta con conocer las atrocidades que se han cometido a gran escala en Colombia. Pero, por aberrante e inimaginable que fuera, se puede llegar a la comprensión de ese pasado, paso fundamental para la construcción del mundo después de la guerra.

Siendo la comprensión la otra cara de la acción, tal como lo propuso Arendt (2015) al escribir en un contexto de atrocidades cometidas por el

totalitarismo nazi, nosotros los colombianos y colombianas habitamos el espacio: entre la comprensión de lo ocurrido y el futuro a construir. Es tarea de los seres humanos de nuestra era recuperar lo que la violencia destruyó: el espacio entre los seres humanos diversos y plurales donde pueden coexistir en plena dignidad e igualdad; el ámbito donde la palabra y la acción de los seres humanos diversos y plurales mueven y dan vida al mundo. Posicionados entre el mundo destruido por la violencia y el mundo que ha de venir, emergen los nuevos actores para la transición a la coexistencia pacífica.

La búsqueda permanente de la paz es necesaria, más aún en contextos de violencia cíclica e intergeneracional.

En efecto, un referente de construcción de paz en medio de la guerra es la sociedad civil y las organizaciones de víctimas y de derechos humanos en Colombia, como lo afirma la Comisión de la Verdad (2022) en su informe final, *Hay futuro si hay verdad*, al reconocer que estos sectores los que han dado los pasos decisivos para la paz, frente a la mirada omisa y los discursos de guerra de la institucionalidad y de la clase política, militar y económica que se ha beneficiado de la barbarie.

Nuevos actores educativos para la transición a la paz

En el posconflicto/posacuerdo, la transformación educativa es fundamental. Surgen entonces actores que avanzan en la educación para la cultura de paz (Del Pozo Serrano et ál., 2018). En un contexto en el que la educación se ha convertido también en un actor de guerra, cuando desde allí se perpetúan los discursos militaristas, nacionalistas, racistas, clasistas y sexistas; influyendo “negativamente en la transformación de las estructuras durante el posconflicto” (Ospina, 2016, p. 236).

Las y los educadores para la transición a la paz trabajan en el aula los derechos humanos, la memoria y comprensión del conflicto armado, y los procesos y perspectivas sobre la paz. Teniendo como punto de partida el pasado y presente de las violaciones masivas a los derechos humanos, estos exaltan la verdad sobre lo ocurrido y aportan al reconocimiento del otro, de la víctima, como una pedagogía para la memoria, la paz y la no-repetición.

La sujetos educativos, por su parte, pueden llegar a consensos sobre cómo llevar a cabo la transformación de los conflictos sociales en su contexto particular (Del Pozo Serrano et ál., 2018). Necesariamente, la educación para terminar la guerra y construir la paz busca despertar la vocación por la paz del agente educativo, estimulando su autonomía y creatividad para imaginar y construir la paz (Galtung, 2014).

Por ello, cobra vigencia y relevancia la Ley de Cátedra de Paz (Ley 1732 de 2014), donde se hace obligatoria ofrecer una educación en derechos humanos, la paz y la democracia. Las instituciones educativas, según esta normativa, deben crear espacios de diálogo y reflexión colectiva, fomentando una cultura democrática y de respeto a los derechos humanos, y una visión conjunta de paz. Con lo anterior, queremos señalar algunas experiencias significativas de educación para la transición a la paz en la Universidad Santo Tomás.

Experiencias educativas significativas en la transición a la paz

En la Universidad Santo Tomás se han iniciado procesos y diálogos a partir de la comprensión de la verdad del conflicto armado y social, la justicia restaurativa, y la paz. Interesados en fortalecer la cultura de paz,

en especial después de la firma del Acuerdo de Paz de 2016, docentes investigadores de la USTA, seccional Tunja, y del Centro de Estudios Enrique Lacordaire (CEEL), creamos al Observatorio Pedagógico, iniciando labores de investigación educativo-pedagógica con un fuerte enfoque educativo para la paz. La investigación acción educativa para la paz, la apropiación social del conocimiento, la capacitación a docentes, la implementación de la cátedra de paz, entre otros, han sido procesos significativos para la comunidad, y relevantes a la coyuntura actual de nuestro país.

Destacamos el curso virtual-presencial “Educar para esclarecer la verdad, la convivencia y la no repetición,” con docentes de un colegio público en Tunja, la Institución Educativa Julius Sieber, a partir de los recursos narrativos y pedagógicos de la Comisión de la Verdad. Con esto, se atendieron, en un contexto particular, las recomendaciones para la no-repetición, entre los que se encuentran la pedagogía para la memoria, la socialización del informe final y de sus medios digitales.

Otra experiencia transformadora ha sido la implementación de la Cátedra de Paz-USTA Multicampus, en alianza con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), en conjunto con el Ipazde, clave para despertar el diálogo con estudiantes sobre las verdades de este conflicto armado y social, punto de partida para la no repetición. Se trabaja una mirada histórica de la justicia transicional y las posibilidades de la justicia restaurativa para garantizar el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Todo esto con la participación directa de expertos, comisionados y magistrados de la CEV y la JEP. Escuchar las voces de estudiantes, algunos quienes han sido víctimas de la violencia, y sus apuestas creativas como la realización de audiovisuales pedagógicos sobre memoria y paz, fue un ejercicio valioso del enfoque.

A nivel internacional, desde la USTA se está constituyendo la Red Latinoamericana de Pedagogía para la Paz, un espacio interdisciplinario e intercultural, donde educadores e investigadores de Colombia, Guatemala, El Salvador y Cuba dialogan sobre los retos de la educación frente a las transiciones a la paz y comparten experiencias significativas educativas. El primer foro de la red se organizó en el marco de la Semana por la Paz, el 7 de septiembre de 2023, con la intervención de José Paz, investigador del Centro de Memoria Monseñor Gerardi, quien, desde el contexto de posacuerdo de Guatemala, criticó las políticas de olvido y negacionismo a más de treinta años de la firma de los Acuerdos de Paz de 1996, invitándonos a la sociedad colombiana a trabajar arduamente para que las políticas de memoria y reparación a las víctimas puedan sostenerse en el tiempo y tengan la legitimidad social.

Estas y otras acciones concuerdan con las recomendaciones para la no repetición de la Comisión de la Verdad en Colombia, como la de fomentar la educación para la cultura paz y los derechos humanos, la

creación de redes de educadores para la paz, trabajar la memoria del conflicto y de los procesos de paz, entre otros.

Reflexiones finales

Las transiciones a la paz abren espacios donde se cuestiona la validez de los discursos y patrones de guerra y odio al enemigo. Nuevos discursos y sujetos van emergiendo en la transición o posacuerdo quienes invitan a rechazar la guerra y construir la paz. La educación asume una responsabilidad histórica y una tarea necesaria: comprender el pasado de deshumanización para construir nuevos discursos de paz y no repetición.

Así, los nuevos sujetos educativos para la transición a la paz se esmeran por socializar los frutos de los tratados y procesos de paz, desde la comprensión del conflicto armado y las guerras del mundo, y de la aprehensión de los derechos humanos y los ideales de paz y justicia para toda la humanidad. Centrados, ante todo, en las exigencias de justicia de las víctimas.

La construcción de paz es el arte incansable de construir consensos en pro de la humanidad y la vida. Es crear el espacio ético-político de la palabra frente a la violencia muda y destructora. Reinterpretando a Kant y a Arendt, *la paz es el proceso permanente de construcción del mundo-en-común*, donde aflora la palabra y la acción colectiva, donde se construye el presente y el futuro, fundamentados, claro está, en una comprensión de la verdad sobre las graves y masivas violaciones a los derechos humanos cometidos por todos los actores armados, incluyendo al Estado, el ejército, los paramilitares y las guerrillas, en complicidad con sectores políticos y económicos. No se debe olvidar que casi la totalidad de las víctimas, más del 98 %, en esta guerra atroz han sido civiles no combatientes (CEV, 2022).

En sociedades que se han acostumbrado a vivir con el horror, forjando seres del olvido, la transición necesita agentes críticos y con memoria histórica, nuevos sujetos políticos-educativos, quienes liderarán los procesos de reflexión ética sobre el pasado y presente, y ayudarán a construir consensos sobre la paz como eje de la no repetición. La transición nos ha dotado de nuevas miradas y espacios de diálogo, donde los agentes educativos orientan el difícil paso de la comprensión del pasado para la acción colectiva por la paz.

REFERENCIAS

- ARENDRT, H. (2003). *Responsibility and Judgment*. (J. Kohn, Ed.). Shoken Books.
- ARENDRT, H. (2005). *La condición humana*. (R. G. Novales, Trans.). Espasa Libros, S. L. U.
- ARENDRT, H. (2015). *Los orígenes del totalitarismo [The Origins of Totalitarianism]*. (G. Solana, Trans.). Alianza Editorial.
- COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN. (2022). *Hay futuro si hay verdad. Informe Final*. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2014, 1.º de septiembre). Ley 1732 de 2014. Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.
- DEL POZO SERRANO, F. J., JIMÉNEZ BAUTISTA, F. Y BARRIENTOS SOTO, A. (2018). Pedagogía social y educación social en Colombia: cómo construir la cultura de paz comunitaria en el postconflicto. *Zona Próxima*, 29, 32-51. doi:<http://dx.doi.org/10.14482/zp.29.0004>
- GALTUNG, J. (2014). La geopolítica de la Educación para la paz. Aprender a odiar la guerra, a amar la paz y a hacer algo al respecto. *Revista de Paz y Conflictos*, 7, 9-18. <https://doi.org/10.30827/revpaz.v7i0.1565>
- KANT, I. (2016). *La paz perpetua*. Alianza Editorial.
- OSPINA, J. (2016). El derecho a la educación en situaciones de conflicto armado: de las manifestaciones e impactos de la violencia a la construcción de paz. *Universitas*, 24, 209-242. doi:<http://dx.doi.org/10.20318/universitas.2016.3181>

Laura Alejandra
Cifuentes
Carranza**, Carolina
Garzón Medina*** y
Sara Catalina Forero
Molina****

EMPRENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO FEMENINO: PROPUESTA INTERVENTIVA RURAL*



* Este artículo es el resultado del proyecto de investigación aprobado en la IV Convocatoria Jóvenes Investigadores 2022, denominado: "Promoción del empoderamiento femenino, a través del diseño y la implementación de un programa piloto de emprendimiento que oriente la toma de decisiones económicas en mujeres rurales del departamento de Cundinamarca". Código: 2250661.

** Joven investigadora y estudiante de pregrado en Mercadeo de noveno semestre de la Universidad Santo Tomás, Colombia. Correo electrónico: laura.cifuentesc@usantotomas.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5623-1981>

*** Docente investigadora de la Facultad de Mercadeo de la Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: carolinagarzonm@usta.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3020-0690>.

**** Docente investigadora de la Facultad de Mercadeo de la Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: saraforero@usta.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1269-3230>

Introducción

La violencia doméstica hacia la mujer rural se ha constituido como un fenómeno sociocultural que se ha presentado con alta frecuencia en el territorio colombiano, específicamente en los contextos más vulnerables, como es el campo. Por tal motivo, es necesario atender a esta problemática que incide en aspectos de salud, educación, trabajo, relaciones interpersonales e intrapersonales. A este respecto, el objetivo del presente artículo es diseñar un programa de emprendimiento para el fortalecimiento del empoderamiento femenino rural como alternativa para combatir algunas de las vulnerabilidades a las que las mujeres se ven expuestas. En ese sentido, el diseño del programa se encuentra en línea con el proyecto de vida y se soporta en dos modelos: 1) el de empoderamiento socioeconómico con enfoque de género; y 2) el de gestión para el empoderamiento económico de las mujeres rurales emprendedoras, los cuales dieron lugar a tres módulos que trabajan competencias de liderazgo, habilidades comunicativas y empresariales.

Las mujeres rurales representan el 40 % de la fuerza laboral en países en desarrollo, de las cuales muchas de ellas son encargadas de labrar la tierra y plantar semillas para que muchas familias obtengan alimentos en sus mesas. Sin embargo, las mujeres son una población muy vulnerable, lo cual deriva de aspectos de pobreza y violencia. Pese a ser tan productivas y buenas gestoras de actividades agrícolas y agropecuarias, solo el 20 % de los propietarios de la tierra son mujeres, debido a que no poseen fácil accesibilidad a tierras, créditos e insumos agrícolas (ONU Mujeres, 2022).

Hoy por hoy, las familias campesinas se encuentran manejadas por jefaturas femeninas en un 40.5 %, las cuales son en mayor medida las proveedoras del hogar. Por esta razón, en muchas de ellas hay una gran vocación de iniciativas empresariales con alto potencial para generar oportunidades de negocio, así como de crecimiento personal para la comunidad (Minagricultura, 2020). Así, también se identifica que las nuevas ruralidades tienen presente el empoderamiento femenino como un instrumento que ayuda en la creación de nuevas funciones que estén en línea con el desarrollo territorial, productivo y ambiental, lo que se traduce en crecimiento económico, político, cultural y ambiental con la integración de la mujer a las actividades productivas (Quijano et ál., 2003).

No obstante, ¿qué significa el empoderamiento para las mujeres rurales de Colombia? La respuesta a esta pregunta es manifestada como aquella puerta de cambio y de oportunidades, que le permite establecerse como un agente con igualdad de derechos. Sin embargo, tienen presente que es un camino difícil de llevar a cabo en la práctica, puesto que se identifican múltiples dificultades, ya sea en la accesibilidad de créditos, estigmas sociales, violencia de género, poco apoyo de entidades

gubernamentales y falencias en las políticas públicas, lo cual ocasiona que las mujeres campesinas vean el empoderamiento como un término teórico y como algo poco alcanzable para llevarlo a la práctica (Botello y Guerrero, 2017).

Intervención de los actores sociales y políticos en la propuesta de emprendimiento femenino rural

El panorama de la mujer campesina se encuentra constituido por la producción agropecuaria y actividades no remunerables, las cuales disminuyen las posibilidades de fundar una empresa. Al respecto, se ha detectado que solo el 17.8% de las mujeres rurales logran efectuar sus emprendimientos (GEM Colombia, 2014).

Frente a esta problemática, el Estado colombiano, junto con entidades internacionales, ha creado diferentes programas dirigidos a capacitar, asistir y apoyar la igualdad de género, de los cuales el más conocido es el programa Mujer Rural, creado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual se basa en tres pilares fundamentales: el productivo, el capital social y políticas públicas que apoyan a la comunidad, destinando recursos y asociando organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, como la Corporación Colombiana de Intencionalidad (CCI), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), entre otras (Vargas y Villarreal, 2014).

En esta medida, el programa Mujer Rural crea diferentes categorías para combatir las problemáticas de manera concreta. Para ello, dicha iniciativa involucra organismos nacionales e internacionales, como es el caso de ONU Mujeres (2022), donde se presentan compromisos a nivel mundial orientados al empoderamiento económico a través del emprendimiento, contribuyendo con programas y estrategias, como, por ejemplo, Mentoring To Advance Women's Professional Development (Empowerwomen, 2020).

A pesar de todos los intentos llevados a cabo las entidades gubernamentales, en los programas antes mencionados se siguen evidenciando pocos avances en el tema, principalmente por la poca claridad de la propuesta, falta de participación, ausencia del enfoque territorial, falencias en la articulación de los programas con alianzas estratégicas entre entidades productivas, poco seguimiento, trámites excesivos y costosos, y la cobertura y recursos destinados no responden a la importancia demográfica de las mujeres (Beltrán et ál., 2021).

En línea con las falencias que se mencionaron anteriormente, se reconoce que una alternativa clara para mitigar la violencia de género, de acuerdo Rodríguez et ál. (2021), es precisamente a través del empoderamiento, ya que a partir de este las mujeres tendrán la capacidad de tomar decisiones, acceder al poder y actuar bajo ellas mismas en función de sus proyectos de vida.

El empoderamiento y sus aportes en el contexto femenino rural

El concepto de “empoderamiento” juega un papel determinante en el último siglo, puesto que presenta un nuevo enfoque a las mujeres, donde ellas mismas se sientan capaces de cumplir sus objetivos sin tener que depender de terceros. Por tal motivo, Crespo et ál. (2007) puntualizan los tipos de empoderamientos existentes, según se aprecia en la tabla 1.

Tabla 1. Tipos de empoderamiento

TIPO DE EMPODERAMIENTO	DESCRIPCIÓN
Económico	Se subraya la importancia de abordar las restricciones en el consumo y la producción a través de la equitativa distribución de ingresos, procurando que las mujeres accedan a mayores oportunidades laborales caracterizadas por una remuneración salarial justa y de calidad óptima. Este enfoque implica desalentar la dependencia del trabajo informal como principal fuente de sustento tanto para las mujeres como para sus familias (OxfamXFAM, 2017).
Social	Está relacionado con el reconocimiento de la mujer como portadora de derechos, donde guíe a la comunidad, familias e instituciones con el fin de fortalecer la identidad de la mujer a través del aurotoconocimiento personal y cultural, así como la participación social (Crespo et ál., 2007).
Académico	Se refiere al acceso de educación con el objetivo de fortalecer y afianzar conocimiento o habilidades, puesto que la academia se reconoce como un actor clave para promover iniciativas de igualdad y progreso hacia la igualdad de género desde las aulas (Crespo et ál., 2007).
Salud y sexualidad	Está vinculado con las decisiones autónomas frente a la integridad individual corporal en cuanto derechos sexuales, reproductivos y de salud junto con la liberación sexual (Cano et ál., 2017).
Político	Se encuentra vinculado con la participación de mujeres y niñas en la ejecución de políticas públicas, el fortalecimiento del ejercicio de ciudadanía y el fortalecimiento organizacional (Crespo et ál., 2007).

Fuente: elaboración propia con información de los autores citados en la tabla.

En correspondencia, se comprende que las mujeres juegan un papel determinante en la sociedad, donde busca desarrollarse en todos los ámbitos. Es allí donde cobra importancia trabajar desde los tipos de empoderamiento de manera que se ajusten a las necesidades particulares de cada una de ellas, con nuevas y mejores condiciones de accesibilidad al poder y de toma de decisiones autónomas (FAO, 2019).

El emprendimiento y sus aportes en el contexto de la mujer rural

El emprendimiento ha pasado por grandes cambios desde sus orígenes, para estar a la vanguardia de las necesidades del mercado y los clientes. Al respecto, Alzate (2017) señala describe cada tipo de emprendimiento y sus respectivas características, según se presenta en la tabla 2.

Tabla 2. Tipos de emprendimiento

TIPO	DESCRIPCIÓN
Emprendimiento innovador	Se basan en la innovación y la creatividad para otorgar un valor agregado a sus procesos; en otras palabras, ayuda a crear nuevas necesidades en el mercado o a encontrar soluciones a una problemática. Además, cuenta con cualidades como el crecimiento rápido, rentable y mantenido, que está en línea con la recursividad, la investigación y la alta tolerancia al fracaso.
Emprendimiento social	Se distingue por tratar o solucionar una problemática de la comunidad, donde suscita esa iniciativa por resolver, sin ánimo de lucro para dinamizar las actividades productivas que se vinculen con un modelo sustentable, sostenible, organizado y exitoso (Cruz, 2020).
Emprendimiento tradicional	Se centra en la creación de compañías para desarrollar riquezas y utilidades de manera inmediata sin proyectarse en un futuro. Sin duda alguna, este es uno de los tipos de emprendimiento más antiguos, ya que normalmente se basa en el “rebusque” y en la adquisición de ingresos mediante la venta de productos regulares que satisfagan las necesidades básicas (Álzate, 2017).
Emprendimiento digital	De acuerdo con Alzate (2017), es muy similar a los anteriores conceptos; sin embargo, se destaca por el alto empleo de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación), así como en el desarrollo y creación de estas.
Emprendimiento cultural	Aquí juegan un papel relevante los valores simbólicos e intangibles que los individuos le proporcionan a los objetos, es decir, que se realizan representaciones que se encuentran plasmadas en los bienes o servicios culturales (Álzate, 2017).

Fuente: elaboración propia con información citada en la tabla.

De lo anterior, se evidencia que los diversos tipos de empoderamiento ayudan a las mujeres a desarrollarse en diferentes ámbitos, siendo guiadas por el reconocimiento de sus derechos, la igualdad de género y de condiciones entre las mujeres que residen en la ciudad y el campo. De esta manera, se entiende que si se detecta el tipo de empoderamiento que desarrolla la mujer, se puede crear una guía de apoyo especializado a las necesidades de cada una de ellas, donde se ubiquen los agentes y los objetivos, lo cual en efecto otorgaría mayores y mejores resultados en la creación de ideas de negocios más estructuradas (Bizkaia, 2016).

Los diversos tipos de empoderamiento ayudan a las mujeres a desarrollarse en diferentes ámbitos, siendo guiadas por el reconocimiento de sus derechos, la igualdad...

Propuesta de programas de emprendimiento para fortalecer el empoderamiento femenino rural

En línea con los anteriores apartados, se entiende que es necesario generar estrategias y programas de apoyo que estén en línea con las necesidades de las mujeres. Con este fin, se acude a modelos como el de ONU Mujeres (2016), Empoderamiento Económico de las Mujeres Rurales Emprendedoras (BEO), que evalúa los derechos humanos y de empoderamiento económico y personal mediante la intervención de nuevos o mejorados procesos junto con la aplicación de tecnologías y el modelo de Díaz y Silva (2019), llamado Empoderamiento Socioeconómico con Enfoque de Género (GED), que pretende analizar temas de autoconcepto, igualdad y decisiones autónomas desde la percepción de la mujer y desde su contexto a partir de diagnósticos, acompañamientos y evaluaciones periódicas.

En consecuencia, se diseñó el Programa de Formación en Emprendimiento, Soy Mujer Rural, Cumpló mis Sueños” a través de tres módulos (figura 1), que contribuyen a la necesidad de crear programas que favorezcan cambios reflexivos y oportunos en el campo, y que mejoren la inserción de la mujer en procesos políticos, económicos, sociales y empresariales.

Los módulos fueron diseñados con una estructura base; en primer lugar, se efectúa un diagnóstico comunitario frente al empoderamiento femenino en el contexto rural. Para ello, se realizan talleres valorativos de la primera fase del modelo GED; en segundo lugar, se presenta información teórica/práctica empresarial a partir del modelo BEO mediante la planificación participativa guiada, donde se introduce la historia de un personaje junto con herramientas de planificación empresarial, la cual aplica una dinámica entre explicación, ejemplo y aplicación individual; finalmente, el tercer módulo funciona a partir de la esfera de sostenibilidad (en comercialización y acceso de mercados) para trabajar su capacidad de análisis en la orientación de sus emprendimientos.

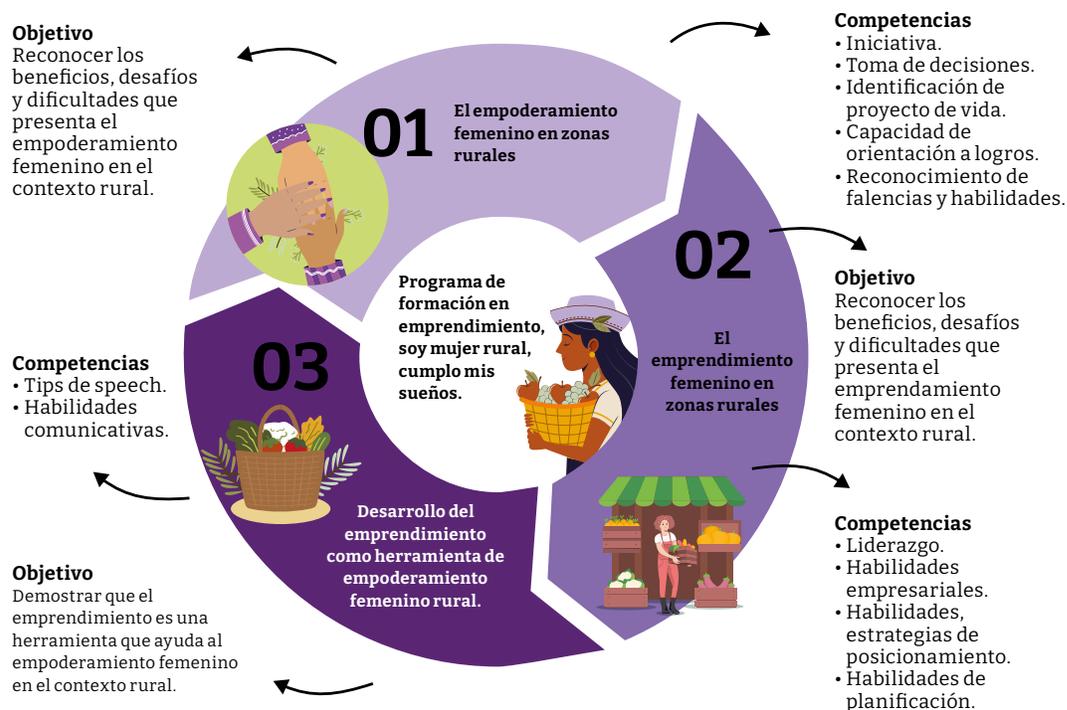


Figura 1. Módulos del programa

Fuente: elaboración propia.

Conclusiones

Se comprende que las mujeres son una fuerza laboral determinante para generar un desarrollo productivo, económico, social y político. Es por ello que las políticas públicas e iniciativas gubernamentales deben considerar el gran potencial del emprendimiento femenino rural para generar empresas de gran valor que pueda contribuir tanto al campo colombiano, a sus familias y a las mujeres mismas. En consecuencia, el programa espera impactar en la disminución de las brechas de género entre zonas urbanas y rurales fomentando la autoafirmación, la toma de decisiones autónomas y el aumento de la accesibilidad de poder de las mujeres, visibilizando la problemática y creando herramientas de apoyo entre instituciones privadas y públicas con las mujeres del campo, así como estableciendo redes de apoyo más efectivas que integren a todas las partes interesadas con el fin encaminar estas estrategias hacia sus necesidades y proyectos de vida particulares.

REFERENCIAS

- ÁLZATE, F. (2017). *Emprendimiento*. Fondo Editorial Areandino: Bogotá. <https://digitk.areandina.edu.co/handle/areandina/1207>.
- BELTRÁN, M., GONZÁLEZ, S. Y MARTÍNEZ, J. (2021). Desarrollo de la mujer rural en Colombia: Balade, perspectiva y retos. *Panel. Revista de Administración*, 3(1), 82-98. <https://doi.org/10.33996/panel.v3i1.6>
- BIZKAIA. (2016). Emprendimiento con perspectiva de género. Buenas prácticas. *Bizkaia*. https://www.bizkaia.eus/home2/archivos/DPT08/Temas/Informes%20y%20Publicaciones/Manual_buenas_practica_es.pdf?hash=1e2e015895b17cc11f74ae94e335a151&idioma=CA
- BOTELLO, H. Y GUERRERO, I. (2017). *Condiciones para el empoderamiento de la mujer rural en Colombia*. Paraxis. <https://doi.org/10.18041/entramado.2017v13n1.25135>
- BUITRAGO, J. (2014). Emprendimiento en Colombia. *Administración & Desarrollo*, 43(59), 7-21. <https://doi.org/10.22431/25005227.10>
- CANO, R., PANTOJA, M. Y VARGAS, M. (2017). *Empoderamiento femenino. Derechos de las personas con síndrome de inmunodeficiencia adquirida, sida. La mujer y el VIH/sida en México*. Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM].
- CRESPO, P., DE RHAM, P., GONZÁLES, G., ITURRALDE, P., JARAMILLO, B., MANCERO, L., MONCADA, M., PÉREZ, A. Y SORIA, C. (2007). *Empoderamiento: conceptos y orientaciones*. ASOCAM.
- DÍAZ, A. M. Y SILVA, A. C. (2019). Modelo de empoderamiento socioeconómico con enfoque de género: la experiencia de Corambiente con mujeres rurales en Santander. *Reflexión Política*, 21(42), 163-175. <https://doi.org/10.29375/01240781.3567>.
- EMPOWERWOMEN. (2020). Mentoring to Advance Women's Professional Development. <https://www.empowerwomen.org/en/community/events-opportunities/2020/10/mentoring-to-advance-womens-professional-development>
- EMPOWERWOMEN. (2022). Events & Opportunities. <https://www.empowerwomen.org/en/community/events-opportunities/2020/10/investing-in-gender-responsive-companies>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN [FAO]. (2019). *Empoderar a las mujeres rurales para potenciar la agricultura*. FAO.
- GEM COLOMBIA. (2014). *GEM Colombia*. GEM-Colombia-2014.pdf (icesi.edu.co)
- MINAGRICULTURA. (2020). Estado de la inclusión financiera de las mujeres rurales en Colombia. Minagricultura.
- ONU MUJERES. (2016). *Caja de herramientas para el empoderamiento económico de las mujeres rurales emprendedoras*. ONU Mujeres.
- ONU MUJERES. (2022). *Las mujeres rurales, clave para un mundo sin hambre ni pobreza*. <https://www.un.org/es/observances/rural-women-day#:~:text=Las%20mujeres%20rurales%20duna%20cuarta,comunidades%20frente%20al%20cambio%20clim%C3%A1tico>.
- OXFAM. (2017). *Una economía para las mujeres*. Oxfam.
- QUIJANO, F., ADELAIDA, M. Y PÉREZ, E. (2003). *Mujeres rurales y nueva ruralidad en Colombia*. Pontificia Universidad Javeriana.
- RODRÍGUEZ, E., NIMEH, Z. Y CORREA, A. (2021). Women's Empowerment in Colombia. A Multidimensional Approach. *UNU Merit Working Paper Series*, 2021-028.
- SILVA, C. Y LORETO, M. (2004). Empoderamiento: proceso, nivel y contexto. *Psykhé*, 13(2), 29-39. <https://www.redalyc.org/pdf/967/96713203.pdf>
- VARGAS, C. Y VILLAREAL, N. (2014). *Programa Mujer Rural. Avances, Obstáculos y Desafíos*. Oxfam. https://www.observatoriodetierras.org/wp-content/uploads/2014/04/Oxfam_An%23U00e1lisis-del-Programa-Mujer-Rural.pdf

Andrés Felipe Rivera
Gómez*

TEOLOGÍA DEL PERDÓN, UN ACERCAMIENTO AL PROCESO DE RECONCILIACIÓN ENTRE LOS SERES HUMANOS QUE HAN SIDO VICTIMIZADOS Y SUS VICTIMARIOS



* Magíster en Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Cortes y Tribunales Internacionales de la Universidad Santo Tomás. Docente de la Dirección de Humanidades de la Universidad Santo Tomás, sede principal. Correo electrónico: andresriverag@usta.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8949-696X>

*La oscuridad no puede expulsar a la oscuridad; sólo la luz puede hacerlo.
El odio no puede expulsar al odio; sólo el amor puede hacer eso.*

Martin Luther King

La violencia en Colombia ha generado la pérdida de la dignidad entre víctimas y victimarios, lo cual ensancha más el tema del conflicto en este país. Dado esto, es fundamental que la teología se acerque más a dicha realidad a partir de la teología del perdón, enfoque que puede propiciar, a partir de la experiencia con Jesucristo, una restauración para la víctima y el victimario, teniendo presente que a la primera, el perdón le permite una liberación del yugo del odio y la venganza y, en cuanto al segundo, el reconocimiento del daño cometido es el paso que le puede acercar al perdón por parte de su víctima, la cual le puede ayudar a restaurar su naturaleza humana lastimada. El victimario experimenta, así, el regreso a la casa del “Padre”; y la víctima puede reconocer en su vida la presencia del Cristo resucitado, al optar por el perdón en lugar de una “revancha” con quien habría sido su opresor.

Introducción

El ser humano vive actualmente en un mundo lleno de complejidades a nivel personal, familiar, social, político, económico, espiritual y cultural, las cuales demandan que haya mayor reflexividad, conciencia y preparación, primero, para poder responder a dichas complejidades y, segundo, para construir un mundo mejor que el actual, debido a que si bien es cierto que a nivel científico se tienen muchos adelantos y actualmente se cuentan con más herramientas para vivir, también lo es el hecho de que a nivel espiritual ha sucedido todo lo contrario, puesto que a medida que pasa el tiempo se aliena cada vez más la dimensión trascendental de la persona y, además, se pierde la dimensión del otro y, por ende, de lo sagrado.

La violencia es uno de los aspectos que más afectan de manera negativa la existencia de familias y demás grupos sociales, sobre todo porque arrebató el sentido de la vida de la víctima a quien se le es quitada y,

del victimario, quien también la pierde cuando daña al otro (M. Reyes, [Comunicación directa] septiembre 08 de 2016). Ahora bien, es el entorno violento el lugar en que la teología también debe ingresar, debido a que es allí donde se genera el odio de unos para con otros y donde la venganza desnaturaliza la humanidad de todos los hombres.

Para el jesuita, la opción de Dios por el pecador es lo más justo que puede darse, dado que desde el pecador perdonado se puede lograr, a partir de su conversión, una acción repetitiva del perdón.

Es desde este contexto que cabe reflexionar sobre la tarea que tiene la teología como medio a través del cual se puede obtener una mirada muy particular sobre el perdón con el fin de que influencie caminos de encuentro y reconciliación; de ahí que sea necesario contemplar una teología del perdón para abrir espacios de diálogo y reflexión que difícilmente se obtendrán desde las prácticas y decisiones que se inducen a partir de una justicia retributiva, dado el énfasis que esta última hace en lo punitivo.

En su texto “Pecado personal, perdón y liberación”, Jon Sobrino (1988) presenta, desde la teología de la liberación, una propuesta que nace justamente en el cristianismo, en el que se presenta la relación pecado-perdón, una posible salida a la violencia que ocasiona siempre el querer una justicia que contemple el castigo como medio adecuado donde se salden las deudas y donde el victimario —y en palabras de Sobrino, “el pecador”— pague por el daño que hizo”.

Para el jesuita, la opción de Dios por el pecador es lo más justo que puede darse, dado que desde el pecador perdonado se puede lograr, a partir de su conversión, una acción repetitiva

del perdón. Es decir, quizá, cuando a alguien se le castigue este no encuentre una razón para cambiar, incluso, dentro de su mente se puede cultivar el pensamiento del “desquite”, lo cual de seguro generará más violencia; pero, al contemplar el perdón del pecador, posiblemente se puede alcanzar una serie de acciones en cadena que promuevan acciones reconciliadoras por parte del que antes era considerado un peligro social (Sobrino, 1988, pp. 21-26).

Ahora bien, llevado a la esfera pública, esto tendría muchas ventajas, sobre todo para Colombia, no solo para el Gobierno, sino para todos sus habitantes. ¿En qué sentido? Desde la justicia transicional, que se busca aplicar a los acuerdos de paz de La Habana y a los diálogos con otros grupos armados al margen de la ley, se ha intentado llegar a un consenso donde dicha justicia no sea vista como impunidad, razón por la cual, a la fecha, aquella sigue teniendo detractores, dado que, al tener tantos daños perpetrados por los victimarios, no se concibe una ley vista como un “borrón y cuenta nueva” sin que antes no se haya sancionado de una manera debida y ponderada de acuerdo al daño ocasionado.

Es ese panorama el que se presenta en torno a una justicia transicional con vacíos y argumentos insuficientes para comprender las dimensiones del perdón, lo cual podría superarse si se contemplara el acompañamiento de la teología de la liberación a partir de las ideas de una teología del perdón, tal cual como lo ha propuesto el teólogo español Sobrino.

Por otra parte, el español Manuel Reyes Mate, en el IV Congreso de la Ética llevado a cabo en la Universidad Santo Tomás en 2016, argumentó que el tema de la justicia transicional se apoyaba en la teología, ciencia que le ha posibilitado categorías como perdón, justicia y reconciliación; no obstante, es lo único que se ha tomado de este saber, una razón más para contemplar los aportes que se podrían aprovechar desde una teología del perdón.

El jesuita español expone cómo, a partir del perdón, la persona que tiene muchas cargas sobre sí a raíz del daño realizado, es decir, el victimario, puede experimentar a nivel social, una situación o trato diferente por la comunidad a la que, de alguna manera ha dañado; y, a nivel personal, un estado quizá de autosanación. Desde esa realidad, Jon Sobrino aporta el concepto de *perdón-acogida*, dado que expone cómo, desde la dinámica de Dios, lo más importante es que la persona que ha fallado comprenda que, puede ser perdonada, siempre y cuando haya arrepentimiento. El encuentro con esa acción tan sanadora como lo es la del perdón, le abre y arroja a una nueva realidad, a la del cambio.

Hacerle saber al victimario que para Dios él es un proyecto de transformación, es la oportunidad para que, a partir del perdón recibido, pueda más adelante ser modelo de cambio y de restauración. Si se llega a experimentar el perdón se daría fin a las dinámicas propias que guarda la violencia.

Por su parte, para Sobrino, “la acogida-perdón que otorga Jesús en las narraciones evangélicas no es algo sólo benéfico, sino liberador” (1988, p. 21), lo cual resalta el *perdón-acogida* que propone el carpintero de Galilea para romper con la segregación social a la que también el delincuente está expuesto. Es por ello, que en la práctica, esta teología del perdón, lleva no solo a que haya un cambio de actitud por parte del *victimario-pecador* para con las personas a las que les falló, sino que también es posible que la sociedad, la cual solo comprende la justicia desde la lógica del “linchamiento” o, en palabras de René Girard, desde la lógica sacrificial (Girard, 2005) que es dura e inmisericorde y pide castigo para el culpable, reconozca que también Dios ha sido compasiva con ella, no le ha retenido sus fallas y, por ende, su actitud no debe ser la misma de la parábola del siervo sin entrañas (Mt 18, 23-35) o la del hermano mayor de la parábola del hijo pródigo (Lc 15, 11-32).

Por lo mencionado, el teólogo jesuita también se refiere a la figura del reconocimiento del pecado personal, donde hace alusión a que el cambio solo se puede experimentar si hay, en primer lugar, reconocimiento de que se es pecador, segundo, que en Dios, siempre hay posibilidades de comenzar de nuevo y, tercero, que dicha iniciativa gratuita del “Padre” tiene como finalidad multiplicar ese perdón en otras personas que no han cambiado su condición de pecadores (Sobrino, 1988). Es decir, si la sociedad, que es tan dura y poco da tregua, reconoce que ella misma cuenta con ese *perdón-acogida* por parte de Jesús, seguramente, en lugar de ocupar la función de jueces de quienes han fallado, lo que hará será brindar la opción del perdón como vía a través del cual todo se puede transformar para bien, tanto aquel que había violentado la ley natural, como las demás generaciones que ante cualquier situación difícil podrán optar por el diálogo y la oportunidad de cambio antes que el castigo o la retaliación. Es saber que se puede perdonar, porque es posible amar, lo que se logra dado que “Dios nos amó primero” (1Jn 4, 19).

Por lo anterior, “Teología del perdón, un acercamiento al proceso de reconciliación de seres humanos que han sido victimizados” es el tema central de este escrito, razón por la cual en un primer aparte se desarrollará el tópico: ¿qué es y qué implica el concepto de “teología del perdón”?; posteriormente, se hará una reflexión sobre el tópico “teología del perdón, espacio de la reconciliación entre víctima y victimario”; para finalizar con el último ítem, “teología del perdón y el reconocimiento de culpa de los victimarios como paso fundamental de reparación y restauración de sus víctimas”.

Lo más importante es que la persona que ha

fallado comprenda que, puede ser perdonada,

siempre y cuando haya arrepentimiento.

¿Qué es y qué implica el concepto de “teología del perdón”?

En tiempos de inestabilidad humana, o mejor, de fracturación humana consigo mismo, con el otro, con el entorno, e incluso con Dios, es fundamental y urgente encontrar razones dentro de la existencia humana que lleven a la humanidad a preguntarse por la manera en que conduce su vida, y hasta qué punto o en qué medida lo que le sucede a otros hombres y mujeres son también responsabilidad suya. Es precisamente lo anterior lo que evoca una teología del perdón; pensar en cómo lo que acontece en todo el mundo reclama una intervención más activa en su devenir, y en todas sus dinámicas.

Por su parte, el profesor español Aurelio Arteta, en su libro *Mal consentido*, al referirse a los agentes involucrados en un acto de maldad, sostiene que este último se presenta como “mal cometido, mal padecido y mal consentido” para dar a entender que un daño ocasionado no se puede entender solo desde la relación víctima-victimario, sino que debe involucrar a un tercer agente no menos culpable que el primero, “el espectador”, a razón de que muchos de los males dados en la historia fueron posibles gracias a la omisión de hombres y mujeres y, por ende, a la complicidad que resulta de aquella (Arteta, 2010). Ahora, antes de proseguir con esta disertación acerca de lo que implica una teología del perdón, se debe exponer qué se ha comprendido por este concepto el cual seguramente tiene diferentes acepciones desde las diferentes teologías existentes; no obstante, en lo que concierne a esta reflexión, aquella se describirá desde la teología bíblica, de tal forma que sea a la luz de la sagrada escritura, e incluso desde la experiencia cristiana, que se pueda comprender mejor tal categoría.

Para tener una noción de lo que significa el concepto “teología del perdón”, se debe partir de dos conceptos fundamentales: el de “misericordia” y el de “perdón”, según el dominico Fray Guillermo Santomé Urbano, O. P. (2016).

Desde el castellano, la palabra “misericordia” tiene que ver con la compasión o ayuda que se debe expresar con el otro; no obstante, si se analiza la misma expresión desde el lenguaje hebreo, se encuentra que el término “misericordia” proviene de: “רַחֲמִין” (ra’hamin), esta de “רַחַם” (raham), lo cual traduce “vientre materno; entrañas” (Ortiz, 1997) —que en el texto vétero y neotestamentario se va a presentar como ser movido por o ser conmovido (Gn 43:14; Mt 14:14).

Desde el hebreo bíblico se puede comprender que hablar de misericordia es un sentimiento que va más allá del acercarse al otro, y busca que aquel que se encuentra frente a ese otro logre el movimiento de “salir de sí” para aceptar la condición suya, el dolor suyo, o incluso, su miseria. De esa manera, la palabra “misericordia” tiene que ver con una acción que exige directamente que haya un movimiento vital por parte de quien ha recibido un daño hacia el que lo realizó, de tal manera que, en lugar de buscar reciprocidad a través de otro acto similar como respuesta a la ofensa, se busque devolverle bien por el mal sufrido. Ante ello, fray Guillermo, afirma:

Misericordia es una apertura incondicional hacia el hermano, incluso hacia el enemigo, intentando reseñar sus heridas con nuestra comprensión e indulgencia. Es la presencia de su dolor en nuestro propio corazón, y la de su pobreza física o espiritual en nuestra propia carne. Misericordia no es debilidad. Es fortaleza del que ama. Así nos la presenta Cristo en el sermón de la montaña [...]

[...] Los filósofos paganos veían en la misericordia cierta debilidad del espíritu humano y, con frecuencia, una injusticia que infringía ciertos derechos cívicos. Para ellos, la justicia debía ser rigurosa, exacta: no debían bastar ni las disculpas ni el compadecerse. (Santomé, 2016)

Desde las enseñanzas de Jesús de Nazaret, es muy explícito el mensaje acerca de quien reconoce la fragilidad humana y, por ende, entiende que es necesario abrirse al otro con el fin de moverse hacia él comprendiendo que solo es posible entender el “Reino de Dios”, otra categoría fundamental para hablar de teología del perdón, desde la misericordia, de ahí lo que se profesa en el sermón de la montaña:

“Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia” (Mt 5:7). Esa es la invitación del Hijo de Dios constantemente, tal como también lo va a reflejar el evangelista Mateo: “Vayan y aprendan lo que significa ‘Misericordia quiero, y no sacrificio’. Porque no he venido a llamar a los justos al arrepentimiento, sino a los pecadores. (Mt 9:13)

Desde la lógica cristiana, la misericordia trasciende la existencia misma, dado que es más importante recuperar y recrear la dignidad perdida del victimario que aplicarle un castigo sin darle una oportunidad para que comience de nuevo (Schreiter, 1992). De ahí que la propuesta cristiana y lo que profesa la teología del perdón no sea también recibida por muchos debido a que cuando el victimario ha violentado a su víctima no es fácil borrar de la mente y de la historia el daño sufrido, debido a que las secuelas que deja la violencia terminan siendo más fuertes que la bondad que se encuentra implícita en el ser de cada humano.

La misericordia, desde el cristianismo, invita a tener una corresponsabilidad con el victimario teniendo en cuenta que su daño, su pecado estructural solo podrá tener freno en el momento en que se le permita a aquel resarcir el mal ocasionado; no obstante, frente a esto se dan controversias para quienes el tema del perdón debe ser mirada desde diferentes ópticas y no solo desde la cristiana.

Si bien no es posible asegurar que no sigan los recuerdos del mal vivido; que desaparezcan

Desde la lógica cristiana, la misericordia

trasciende la existencia misma, dado que es

más importante recuperar y recrear la dignidad

perdida del victimario...

las constantes pesadillas en las que aparecen una y otra vez las escenas que llevan a la mente todo el mal padecido de tal forma que el “dolor de cabeza” más grande es traer nuevamente a la mente los golpes recibidos por unos terceros, de lo que sí se tiene certeza es que desde el momento en que se experimente la misericordia, el dolor puede comenzar a disminuir, puesto que es más factible comprender la posibilidad de renacer debido a que tanto la misericordia como el perdón son dos acciones necesarias para limpiar, para sanar y comenzar de nuevo, mientras que con el rencor y el odio no se sana nada, todo lo contrario, la “llaga” termina creciendo cada vez más (Lillo, 2014).

Por lo descrito anteriormente, el padre Santomé, O. P., va a comprender que una teología del perdón tiene que ir ligada a la misericordia, o incluso, a una teología de la misericordia, considerando que es un valor teológico indispensable para poder comprender las implicaciones de ese perdón desde la perspectiva cristiana. La teología del perdón refiere igualmente el comprender el significado de lo que requiere “ser humano”. Es descubrir que cuando se habla de víctima y victimario se está haciendo hincapié en la vulnerabilidad de la persona. La víctima es vulnerable, dado que está expuesta a recibir una violentación de sus derechos humanos y, por ende, de la misma dignidad humana. Y el victimario es vulnerable de dejarse llevar por el poder y el mal, de tal manera que está expuesto completamente a perderse y a alienar su esencia misma: “la humanidad”. Jesús comprende este

hecho perfectamente y, por ende, sabe muy bien que quien daña lo hace por ignorancia de esa idea de bien, de su ser, de su condición, y de las consecuencias que conllevan una acción violenta. De ahí una de sus frases más conocidas cuando se encontraba elevado en el madero: “Padres, perdónales porque no saben lo que hacen” (Lc 23:24).

Desde una relectura del Cristo crucificado se puede comprender mejor el tema de la misericordia, el perdón y la reconciliación, por lo que el sufrimiento de Jesús va a permitir, a través de sus heridas, poder sanar las heridas de otros, de tal manera que sea precisamente a partir del amor de Dios reflejado en el sacrificio de su hijo, que otros, al sufrir el mal padecido a causa de unos terceros, puedan encontrar remedio, refugio y esperanza, al acercarse al crucificado y al resucitado. El resucitado permite que la víctima se acerque. Es verdad, “ha triunfado, pero se le ven las marcas de sus heridas”. Tal es el momento que escenifica el apóstol Tomás cuando se encuentra con su maestro, quien le presenta sus heridas para que él pueda experimentar personalmente el encuentro con el resucitado.

Es cierto, reitero, ha aparecido glorioso, pero tiene las heridas producidas a causa de la violencia de otros hombres. Quizás, la gran enseñanza para las víctimas pueda partir de ese encuentro con el Jesús resucitado, pero a la vez “cicatrizado”, quien evidencia que pese a salir de la experiencia victimizante, las heridas no desaparecen, no obstante y pese a ello, es posible restaurarse y obtener una vida nueva, reparada (Schreiter, 1992).

Algo que puede acontecer entre víctima y victimario, en caso de que la primera no pase por la experiencia de la reconciliación, es que después del daño cometido los roles se puedan invertir y la víctima, al esperar que su verdugo “pague” por lo que hizo, llegue a alcanzar a sentir una sed de venganza con el fin de que el otro sienta lo que ella sintió, dando pie a que incluso el victimario, quien posiblemente en su vida pasada pudo haber sido víctima, termine convirtiéndose en el blanco de muchos que no descansarán hasta que se tenga una justicia netamente retributiva.

En el evangelio se cumple esta inversión de los papeles en la conocida como la “parábola del hijo pródigo”. Presentemos al hijo menor por una parte como el victimario, quien en búsqueda de poder abandona a los suyos sin medir sus acciones y sus consecuencias. El dolor y vacío que se dieron en aquella familia fueron desastrosos. Por una parte, el padre pierde el sentido de la vida y, por otra, el hermano mayor debe trabajar el doble y, además, pierde la atención de su progenitor, quien solo quiere que el que se había “perdido” regrese. Una vez regresa el hijo menor, lo hace buscando una segunda oportunidad, pero esta vez su hermano mayor, uno de los afectados por la conducta de aquel, solo espera que su recién llegado hermano, que había hecho el daño, sea rechazado.

De dicho pasaje, fray Guillermo, interpreta que, tanto el hijo menor como el mayor, terminaron alejados del “Padre”. El menor lo había despreciado a él

y a su hermano mayor y, por otra parte, este último, con el tiempo, se llena de rencor, sentimiento que aparta al ser humano de su propia naturaleza.

Es desde este contexto que se puede obtener otra mirada de lo que implica una teología del perdón, la cual propicia un espacio de reconciliación y encuentro entre víctima y victimario, dado que en los dos se presentan sentimientos de odio y malestar, algo que debe menguar para poder recuperar el sentido de la vida, que se puede perder fácilmente cuando son más fuertes los ánimos por dañar que por hacer el bien.

Ahora, el tiempo presente evidencia que el ser humano está expuesto al mal y, por ende, como resultado del dejarse arrastrar por este, es que, como efecto, se logre un sin número de víctimas y de males secundarios que dejan ver la conformación de una espiral de violencia (Concha) que no frenará hasta que alguien que haya sido afectado directamente decida ponerle freno a tales dinámicas con el fin de que se eviten daños aún peores.

Precisamente, desde la teología cristiana, se puede ver que, en la historia, hubo un hombre que marcó de modo indeleble aquella; que le puso freno a ese espiral de violencia que se había desatado en su región. Jesús de Nazaret. Es Él quien decide no responder mal por mal, todo lo contrario, se expone para que quien se acerque a sus heridas encuentre la fortaleza suficiente para no caer en el juego de la venganza, que siempre espera consumir el corazón humano, más aun, cuando se encuentra afectado por algún dolor padecido y causado por otros (Schreiter, 1992).

Por su parte, el Concilio Vaticano II en su Constitución Apostólica *Gaudium et Spes* escribió:

En verdad, los desequilibrios que fatigan al mundo moderno están conectados con ese otro desequilibrio fundamental que hunde sus raíces en el corazón humano. Son muchos los elementos que se combaten en el propio interior del hombre. Como criatura, el hombre experimenta múltiples limitaciones; se siente, sin embargo, ilimitado en sus deseos y llamado a una vida superior. Atraído por muchas sollicitaciones, tiene que elegir y que renunciar. Más aún, como enfermo y pecador, no raramente hace lo que no quiere y deja de hacer lo que querría llevar a cabo. Por ello siente en sí mismo la división, que tantas y tan graves discordias provoca en la sociedad. (Pablo VI, 1965)

Por lo anterior, el reconocimiento de las amenazas del hombre actual son fehacientes, y, por ende, la necesidad de hacerle frente a estas. Hay una necesidad urgente de que se siga la lógica del evangelio, cuya invitación constante es “entrar por la puerta estrecha”, lo cual significa tomar decisiones que lleven a hacer el máximo esfuerzo por responder al mal, no bajo sus estándares, sino más bien buscando caminos que aseguren un resultado diferente a otra acción que sea más violenta que la recibida. Al final de la constitución apostólica *Gaudium et Spes* también expuso el papa Pablo VI lo siguiente:

Los cristianos recordando la palabra del Señor: En esto conocerán todos que sois mis discípulos, en el amor mutuo que os tengáis (Jn 13,35), no pueden tener otro anhelo mayor que el de servir con creciente generosidad y con suma eficacia a los hombres de hoy... Quiere el Padre que reconozcamos y amemos efectivamente a Cristo, nuestro hermano, en todos los hombres, con la palabra y con las obras, dando así testimonio de la Verdad, y que comuniquemos con los demás el misterio del amor del Padre celestial. (1965)

Solo un aspecto demostrará que se sigue siendo humano: «el amor por el otro». Nuevamente, se recalca que no es fácil tal planteamiento cuando se ha sufrido el daño de la guerra, como el desplazamiento forzado, el asesinato de un familiar, el reclutamiento de menores, el haber obligado a una niña a que abortara después de que quedara en embarazo producto de una violación, el haber visto cómo descuartizaban a los padres, el haber sido perseguidos por el mismo Estado al que se pertenece, haber quedado lisiado producto de un enfrentamiento entre partes a las que ni siquiera se pertenecía, etc.; pero de nuevo se tiene presente que responder con mal a otro mal jamás será la salida a alguna situación, por más conflictiva que sea y el daño terminará siendo colateral, dado que cuando se lastima a alguien no solo se hiere a quien padece el daño, sino a todos los que hacen parte de la vida de este, razón por la cual cada acto de maldad llevará consigo una serie de consecuencias que no solo serán indescritibles, sino que, además, se incrementarán de manera paulatina y a gran escala.

Todo parece ser que el odio y el rencor es resultado de unas dinámicas políticas, económicas, sociales, culturales y, aunque parezca extraño, hasta religiosas (Armstrong, 2007) que han llevado a que las personas de hoy busquen más razones para odiarse que para reconocerse como miembros de una misma especie como es “la humana”, ignorando que cada deseo insaciable de poder, de no bajar la guardia, de aprovecharse del otro, es solo el reflejo de los vacíos reales que se encuentran en los varones y mujeres en quienes el *ego* es su mayor aliado.

Tales vacíos permanecerán y se incrementarán si se cree que con más poder y más maldad se van a satisfacer y desaparecerán, dado que entre más mal se ocasiona, al parecer, más maldad se deseará; entre más poder se tiene, más se buscará alcanzar. Frente a esto, es urgente detenerse, de lo contrario, solo cabrá sentarse a esperar la autodestrucción de una misma especie, supuestamente, la más “perfecta e inteligente” entre las demás.

La teología del perdón debe reconocerse y mostrarse como misional, de tal manera que permee ámbitos como el familiar, social, cultural, político, religioso, económico, en los cuales, tal como nos lo

Parece ser que el odio y el rencor es resultado de unas dinámicas políticas, económicas, sociales, culturales y, aunque parezca extraño, hasta religiosas (Armstrong, 2007)

ha recordado la historia, se ha fraguado el odio, la mentira, la venganza, la corrupción, incluso la muerte. Desde esa teología es posible escuchar uno de los grandes legados del "galileo": "amen a sus enemigos, hagan bien a quienes los odian, bendigan a quienes los maldicen..." (Mt 5, 43-48), enseñanza que puede cambiar las relaciones sociales dado que transforma la mente y el interior de cada individuo, sin importar el credo, raza o el género, dado que, como lo sostiene la escritora británica Karen Armstrong (2007), la historia ha sido también testigo de la existencia de hombres cuya única religión era la compasión.

Teología del perdón, espacio de la reconciliación entre víctima y victimario

La paz que puede resultar cuando esta se ha politizado, como lo ha sido en Colombia, es una paz apresurada, la cual no va a generar la vida en paz que se busca. Solo logrará una tregua. De ahí la necesidad y urgencia de contemplar una teología del perdón. Así, desde tal enfoque teológico se puede comenzar a entender que una verdadera paz, será más real y cercana desde el perdón y la reconciliación, lo cual trasciende cualquier tratado o pacto político, sea nacional o internacional.

Ahora, perdón y reconciliación son dos acciones que implican tiempo, espera y paciencia, porque tanto víctima como victimario necesitan sanar sus heridas. Son las víctimas y los victimarios el centro y el fin de todo este proceso, donde los segundos dependen cien por ciento de los primeros para que haya una debida experiencia de reconciliación. Por tanto, esos agentes no deben nunca convertirse en medio tal como está sucediendo en Colombia, donde ese gran paso que se dio entre el gobierno Santos y parte de la guerrilla de las FARC-EP se ha ido debilitando cada día debido a la politización del proceso y a la utilización de las víctimas y de los exvictimarios para la consecución de fines económicos lejanos a ellos.

En ese panorama, la teología del perdón debe hacerse cada vez, más real y posible, dado que como una teología que considera firmemente las realidades humanas, es fundamental que sea puesta en práctica con el fin de hacerle ver a la humanidad la necesidad de adoptar una serie de actitudes cristianas, es decir, humanas, fundamentales para lograr el cambio que se quiere, buscando no excusar a uno a través del discurso del perdón y la misericordia, sino, más bien, llevando a cada actor involucrado a que reconozca la necesidad de salir de sí para hallar caminos de construcción humana a través del diálogo, el respeto, el reconocimiento del otro, de la escucha, solución de conflictos en medio de diferencias que no se toleran, solidaridad y compasión.

Ello deberá ser de ese modo, de tal manera que se logre que cada agente involucrado en actos violentos tenga la posibilidad de conocer la historia de su contrario para entenderlo y, así mismo, generar espacios de convivencia posibles en los que se busque tener presente que no debe haber una repetición

del mal ocasionado y que, además, el guardar en la memoria tales hechos realizados y también sufridos debe contribuir a adoptar una actitud resiliente para poder afrontar otros momentos, quizás más terribles (Camargo y Rojas, 2016).

Los conflictos entre las personas son imposibles de evitar, no obstante, lo que sí se puede evitar es la manera como se han resuelto algunos de ellos, ya sea a través de la violencia, la guerra y hasta la estigmatización que se logra por parte de los victimarios hacia las víctimas haciendo creer que estas últimas son las culpables de lo que les acontece. Ese es precisamente el gran sofisma de distracción que trae la violencia, el querer hacerle creer a quien recibió el daño que lo que le ha sucedido ha sido por culpa suya.

La teología del perdón es una gran propuesta cuando se quiere encontrar un fundamento sólido para lograr apaciguar algún ambiente de violencia y de dolor; no obstante, no servirá de mucho contemplar esa episteme del perdón que se quiere proponer para que se restablezcan las relaciones humanas afectadas por el mal que se ha experimentado si no hay una manifestación de arrepentimiento y, más aún, si no se busca que se le perdone. Desde esto último, lo que profesa dicha teología solo será *flatus vocis* si el perdón no se convierte en “experiencia”, incluso, cuando no hay un reconocimiento del daño ocasionado.

Hace unas líneas atrás se refirió a la parábola del hijo pródigo que presenta el evangelista San Lucas para comprender cómo, en dicho relato, se presenta una relación entre víctima y victimario, representados en el hijo menor y el Padre junto a su hijo mayor, roles que incluso se pueden invertir, dada la actitud del hijo mayor. Desde esta enseñanza se puede también comprender que, inicialmente, en el hijo menor al que se señalaba como el victimario por el mal que había generado, hay una actitud de reconocimiento de ese daño que realizó y del cual es consciente.

Dentro del cristianismo se habla de la necesidad de perdonar las ofensas, que es lo que se recita en la oración del Padre Nuestro, no obstante,

en esa oración por excelencia que enseña Jesús también se reza: “así como nosotros perdonamos a los que nos ofenden” (Lc 11, 2-4), lo cual indica que el mal solo tiene fin en la medida en que hay un perdón, pero no solo como el que se recibe, sino también como el que se da. Se puede entender, así, que el perdón es una vivencia de reciprocidad; una actitud de correspondencia.

Dado lo anterior, se debe entender que la teología del perdón es la oportunidad de sellar ese espiral del mal generado por una cadena de victimarios donde seguramente ya habían sido víctimas en un primer momento, pero que, en lugar de haberse detenido, el odio, la rabia y demás pasiones que les generaron los daños recibidos, los llevaron a invertir el rol, pasando así de ser víctimas a conformar esa lista interminable de victimarios.

Se debe entonces entender que esa teología tiene una exigencia en esa lógica de reciprocidad que ella demanda. Debe haber un reconocimiento del mal ejecutado y, por ende, hay que mostrar signos que sean lo suficientemente claros para saber que quien ha hecho un daño no lo va a volver a cometer y, que en términos jurídicos se denomina “garantía de no repetición”. Es eso lo que invita el evangelio, fundamento de los fundamentos de la teología del perdón. Al sentirse culpable, lo primero que debe existir es una actitud guiada por la sinceridad que lleve al victimario a sentir el dolor del otro a partir del reconocimiento del mal que hizo. Tal cual es como lo presenta la parábola del hijo pródigo:

Entonces, volviendo en sí, dijo: “¡Cuántos de los trabajadores de mi padre tienen pan de sobra, pero yo aquí perezco de hambre! 18 “Me levantaré e iré a mi padre, y le diré: ‘Padre, he pecado contra el cielo y ante ti; 19 ya no soy digno de ser llamado hijo tuyo; hazme como uno de tus trabajadores. (Lc 15, 17-19)

La actitud de aquel hijo no es la de creer que si su padre y su hermano estaban pasando

dificultades es porque ellos lo quisieron así debido a que se lo merecían por no haberlo hecho sentir bien en su casa. Claro que no. La reacción del hijo es la del pleno reconocimiento de su gran error, lo que lo lleva a entenderse a sí mismo como quien ya no es digno del amor de su padre (Da Maia, 2015). El hijo menor no se justifica, actitud que es ausente en muchas ocasiones de los victimarios: “Hicimos daño porque teníamos que defender nuestra causa”, o, “No hay de que arrepentirnos porque todo fue por una causa mayor”. Un victimario que se justifique y, por ende, no reconozca el daño que hizo, y que se hizo, jamás podrá entender el significado del perdón.

Cabe reconocer que si bien es cierto que las víctimas una vez recibieron el daño por parte de sus victimarios quedaron muy lastimadas, siempre en ellas queda de alguna manera el ánimo de vivir en paz, por lo que hay latente una constante de perdón. Además, muchas de ellas, han encontrado en el “nazareno”, el valor necesario para seguir adelante. Esta experiencia no es la misma que vivencian los victimarios, quienes, si supieran llevar la mirada fija en la persona de Jesús, lograrían una gran transformación, dado que Él mismo lo proclamó: “No he venido por los justos sino por los pecadores” (Lc 5:32). Si incluso así se quisiera, se podría ver que el evangelio es todo un llamado a quienes se habían apartado del camino del Padre, y que precisamente en este ambiente de males ocasionados son los victimarios la misión del Mesías.

Pero la parábola del hijo pródigo no es la única que menciona la necesidad de reconocer el error para poder experimentar el perdón. También es posible comprenderlo desde el mismo evangelista Lucas en el pasaje que narra el encuentro de Jesús con el jefe de publicanos, Zaqueo, quien al ver que Jesús había entrado a Jericó desea verlo.

A partir de la exégesis y la hermenéutica se ha comprendido en la expresión de dicho relato: “Subió a un árbol sicómoro para verle” (Lc 19:4),

que la intención de aquel jefe de publicanos era la de cambiar su vida, y, de ahí su deseo de ver a Jesús a como diera lugar, razón misma que lo llevó a subirse a ese árbol.

Pero el relato no termina ahí. Jesús lo ve, y se dirige primero a él: “Baja de ese árbol, porque es necesario que hoy me hospede en tu casa” (Lc 19:5). Ahora bien, la reacción de Zaqueo fue la de bajar al instante y, una vez entra el Maestro en casa suya, aconteció lo siguiente: “Entonces Zaqueo, puesto en pie, dijo al Señor: He aquí, Señor, la mitad de mis bienes doy a los pobres; y si en algo he defraudado a alguno, se lo devuelvo cuadruplicado” (Lc 19:8).

La reacción de Zaqueo es retribuir el daño hecho. Eso es lo que se espera de alguien que ha cometido un error que ha afectado a otro u otros. Está muy bien lo del restablecimiento, pero cuán importante es el reconocimiento del daño hecho sin justificaciones, arguyendo que había que hacer ese mal, por una razón o por la otra. Eso no es lo que espera Jesús y, mucho menos la teología del perdón, la cual solo es provechosa en la medida en que hay reconocimiento total del mal generado (Rincón, 2013).

Así también sucede en el pasaje que narran los evangelistas en el momento en que se encuentra Jesús en la cruz y a ambos lados suyos se encuentran dos ladrones. Solo uno de ellos es consciente de que el mal que había ocasionado lo había llevado a tener un castigo como la cruz, razón por la cual Jesús le abre una oportunidad de restaurar su dignidad como ser humano e hijo de Dios al abrirle las puertas del paraíso, lo cual no sucedió con el otro, quien solo quiere ser librado del sufrimiento que padecía en ese momento y que lamentablemente, por su arrogancia y su ignorancia sobre lo que exigía el perdón, no recibió palabra alguna por parte del maestro. Es así como también el evangelista

Siempre en ellas queda
de alguna manera el
ánimo de vivir en paz,
por lo que hay latente
una constante de perdón.

de la misericordia lo escribe al final de ese pasaje: "Jesús le dijo: 'Yo te aseguro: hoy estarás conmigo en el Paraíso' (Lc 23, 39-43).

La teología del perdón muestra que en la exigencia de esa experiencia de la misericordia y reconciliación debe haber reconocimiento del mal ejecutado sin justificación alguna. Lo narra igualmente Lucas en otra parábola, la del fariseo y el publicano (Lc 18, 9-14), donde por la actitud de este último, al reconocer sus errores, el perdón es experimentado y es hecho vida, lo cual no sucedió con el primero, quien se justifica y cree que todo lo ha hecho bien.

Teología del perdón y el reconocimiento de culpa de los victimarios como paso fundamental de reparación y restauración de sus víctimas

Desde esta reflexión, la teología del perdón se convierte en una acción compleja. Una prueba de ello se presenta con el Gobierno colombiano, que ha desgastado incluso conceptos como los de "perdón, reconciliación, justicia y paz", entre otros, por lo que la actitud de reconocimiento de los males ocasionados a sus víctimas ha sido nula, y, aun así se atreve todo el tiempo a hablar de procesos de paz, como si la responsabilidad total residiera en las personas que han sido dañadas y hoy día después de años, incluso décadas, siguen sin recibir siquiera un "perdón".

En los pocos momentos en que supuestamente se ha hecho, ha sido dentro de discursos vacíos, todos ellos superficiales y lejanos al sufrimiento de las víctimas. Seguramente las víctimas ya han encontrado refugio y sentido a su vida por encima del mal recibido. Tal cual es como se vivencia con Jesús; el encuentro con Él lleva a comenzar una nueva vida; algo que no sucederá con los agentes del Estado, quienes se niegan a acercarse al mensaje de quien podría guiarlos para comenzar de nuevo y sin reproches.

Si el solo hecho de reconocimiento de los males ha sido un problema por las justificaciones ya mencionadas por parte de los victimarios, más lo termina siendo el arrepentimiento, teniendo en cuenta que un tema es el de reconocer el daño hecho y, otro, es el dolerse por la perversión que se tuvo en determinadas ocasiones con los otros.

Pese a ello, es fundamental no dejar de hacer hincapié en la necesidad del reconocimiento del mal ocasionado, puesto que, tal como se ha escuchado en Colombia por parte de las conocidas como "Madres de Soacha", que son las progenitoras de los mal llamados "falsos positivos", así mismo como lo han manifestado los familiares de las víctimas del exterminio de la Unión Patriótica, o las personas desplazadas forzosamente, quienes sostienen: "Pero a quién vamos a perdonar si nadie nos ha pedido perdón".

Dicho testimonio es evidente para comprender lo que implica una verdadera experiencia de perdón, dado que si el victimario reconociera la necesidad de aceptar sus errores, incluso sabiendo que tuvo en su vida pasada una experiencia dolorosa que quizás fue el detonante para invertir el rol de víctima a victimario, seguramente sería liberado de las cargas pesadas que llevará toda la vida a causa del daño ocasionado a otros (Cortés et ál., 2016).

La teología del perdón se convierte en un reto para cualquier intento de reconciliación y perdón, puesto que no es fácil sanar heridas ocasionadas por terceros, y, al parecer, es mucho más complejo el reconocimiento de la falta cometida y del arrepentimiento por el daño hecho.

En la parábola del hijo pródigo se presenta precisamente lo que sería un debido procedimiento para hallar el perdón. Primero, el hijo que se había perdido reconoce que no es digno de llamarse hijo de su Padre. Segundo, tiene la disposición inicial de dirigirse a su víctima: el Padre. Posteriormente, siente un dolor profundo por haber lastimado a su ser máspreciado y, finalmente, el resultado es el restablecimiento de aquella dignidad perdida, lo cual es representado con el vestido y calzado nuevo que ordena que se den de inmediato, así mismo como el darle su anillo, símbolo de la restauración de una alianza que había sido rota.

En el hijo que se había perdido acontece la frase de San Pablo: "Allí donde abundó el pecado, sobreabundó la gracia" (Rm 5:20). Expresión empleada por el apóstol de Tarso para referirse de que siempre es posible recuperar la dignidad perdida; sin embargo, pese a la infinita misericordia de Dios, solo cuando hay un reconocimiento de la falta, arrepentimiento de esta, y fuera de ello, es fruto de una práctica constante en favor de la no repetición, es que es posible obtener una experiencia de perdón y de reparación con el otro y consigo mismo.

De esa manera, el efecto final será recuperar la dignidad perdida y, a su vez, por haber reconocido el mal cometido, se contribuirá al restablecimiento de la dignidad del otro, la cual, marcada por las huellas y heridas de la violencia, pueden cicatrizar mejor cuando escuchan por parte de su victimario la solicitud de una nueva oportunidad, la cual seguramente se otorgará gracias a los hechos que demuestren que se evitará a toda costa cometer el mismo error.

Cuando existe el más mínimo reconocimiento del mal ocasionado, se puede experimentar de una manera única ese abrazo que sintió el hijo perdido cuando se encontró con su Padre. La Iglesia, o las iglesias en el mundo, deben contribuir a este proceso, teniendo como punto de partida todo el sacrificio del Hijo de Dios con el fin de abrir un nuevo rumbo y de ver desde otro punto de vista el dolor que unos les ocasionan a otros.

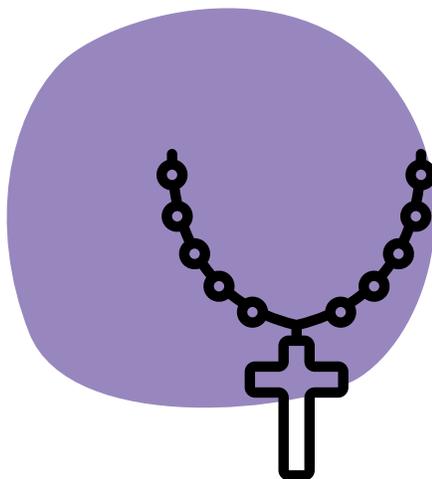
A partir de la experiencia con Jesús es posible ver una salida tanto para la víctima como para el victimario. La primera puede experimentar la posibilidad de levantarse pese al dolor sufrido sin necesidad de acabar con el otro para que pague por sus delitos. Se experimenta, además, una vida nueva dado que el solo hecho de repudiar la violencia permite entender una nueva dinámica sanadora y reconciliadora (Castro, 2005) El segundo –victimario– puede remediar el daño causado a partir de un cambio de vida y de una nueva elección, vivir el evangelio. En Jesús, el victimario puede encontrar un camino diferente al de lastimar a otros, es más, a través de la víctima, y su sufrimiento, aquel tendrá la oportunidad

de reconciliarse con la persona a la que lastimó y de hacer realidad un cambio esencial en su existencia: ser humano (Arango, 2017).

Desde la teología del perdón se pueden aprovechar diferentes elementos que contiene el cristianismo para propiciar ese espacio de perdón y de reconciliación del que se ha hablado. Uno de ellos, y el más fuerte, es el evangelio de Jesús, a través del cual las víctimas podrán relacionar las narrativas de su historia y los daños padecidos con las narraciones que allí se dan, así encontrar unos puntos de convergencia entre lo vivido por los primeros cristianos y lo sufrido por las víctimas y victimarios a quienes les ayudará a reconfigurar la identidad sufrida a partir de los daños ocasionados.

Con lo mencionado, se puede concluir, que dentro del cristianismo se encuentran elementos fundamentales, urgentes y necesarios que impulsan lo que se ha denominado como una teología del perdón, dentro de la cual se sostiene cómo a partir de la experiencia con Jesús es posible vivir todo un proceso de perdón y reconciliación tanto para la víctima como el victimario. La primera, porque puede sentirse liberada del deseo de venganza y de una justicia retributiva que quizás cobra al agresor por el daño hecho, pero no ayuda mucho en la restauración del ser; y, para la segunda, debido a que es precisamente el objetivo del Hijo de Dios, rescatar al que se había perdido.

Recordando incluso la parábola del hijo pródigo se da una muestra del deseo del Padre por reparar al hijo extraviado; y, de igual manera, de evitar que quien también había sido víctima —el hijo mayor— se logre que esta última no se convierta en victimario, que es una posibilidad en todo contexto de violencia donde las heridas y el dolor pueden convertir a los afectados en peores victimarios que quienes los lastimaron primero (Arango, 2017).



REFERENCIAS

- ARMSTRONG, K. (2007). *La gran transformación. El mundo en la época de Buda, Sócrates, Confucio y Jeremías*. Ediciones Paidós.
- ARANGO, Ó. (2017). *Episteme de la victimidad: reposicionar al sobreviviente y reparar a la víctima*. Editorial USTA.
- ARTETA, A. (2010). *Mal consentido. La complicidad del espectador indiferente*. Alianza Editorial.
- CAMARGO, M. Y ROJAS, K. (2016). Estrategias de enseñanza para ategias de enseñanza para la rememoración, el perdón y la resiliencia de jóvenes en condición de desplazamiento. https://ciencia.lasalle.edu.co/lic_lenguas/182
- CASTRO, L. (2005). La reconciliación desde las víctimas. *Revista Theologica Javeriana*, 154, 133-164. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/teoxaveriana/article/view/20101>
- CORTÉS, Á., TORRES, A., LÓPEZ, W., PÉREZ, C. Y PINEDA, C. (2016). Comprensiones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto del conflicto armado colombiano. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179844973003>
- DA MAIA, L. (2015). El sacramento del perdón: hacer como el hijo pródigo. [HTTPS://WWW.ARGUMENTS.ES/LITURGIA/EL-SACRAMENTO-DEL-PERDON-HACER-COMO-EL-HIJO-PRODIGO/](https://www.arguments.es/liturgia/el-sacramento-del-perdon-hacer-como-el-hijo-prodigo/)
- GIRARD, R. (2005). *La violencia y lo sagrado* (trad. Joaquín Jordá). Anagrama.
- LILLO, J. (2014). Sobre el perdón y la reconciliación: una perspectiva psicoanalítica. *Temas de Psicoanálisis*, 7, 135. <https://www.temasdepsicoanálisis.org/wp-content/uploads/2017/05/JOSE-LUIS-LILLO.-SOBRE-EL-PERDON-Y-LA-RECONCILIACION.-UNA-PERSPECTIVA-PSICOANALITICA.pdf>
- ORTIZ, P. (1997). *Léxico hebreo - español y arameo - español*. Editorial Sociedad Bíblica.
- PABLO VI. (1965). Constitución Apostólica *Gaudeum et Spes*. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html
- RINCÓN, A. (2013). Zaqueo: un modelo para el desarrollo de una ética profesional cristiana. <https://www.unisbc.edu.co/zaqueo-un-modelo-para-el-desarrollo-de-una-etica-profesional-cristiana/>
- SANTOMÉ, O. P. (2016). Teología del perdón y la misericordia. <https://www.dominicos.org/estudio/recurso/teologia-del-perdon-y-la-misericordia/>
- SCHREITER, J. (1992). *Violencia y reconciliación. Misión y ministerio en un orden social en cambio*. Editorial Sal Terrae.
- SOBRINO, J. (1988). Pecado personal, perdón y liberación. *Revista Latinoamericana de Teología, UCA*, 18. <https://doi.org/10.51378/rlt.v5i13.6133>



BRÚJULA

“Pero la excelencia del hombre se aprecia sobre todo en la bienaventuranza, que es el bien perfecto del hombre, y en sus partes, es decir, en aquellos bienes por los que se participa de la bienaventuranza”.

(S.TH. I-II. Q.2. ART. 2)

Olga Lucía Ostos
Ortiz*, Tatiana
Bustos-Marín** y
John Agustín Riaño
Díaz***

RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA CIENCIA ABIERTA EN COLOMBIA



La ciencia abierta es un conjunto de prácticas que promueven la accesibilidad, transparencia y colaboración en el ámbito científico. Se caracteriza por compartir datos, métodos, resultados e ideas, permitiendo que investigadores/as, académicos/as y el público participen en la construcción, validación y ampliación del conocimiento. Este enfoque busca superar las restricciones del acceso a la información científica, fomenta una cultura de colaboración global y avance en la comprensión y solución de problemas reales. La ciencia abierta redefine la forma en que se concibe la investigación, el aprendizaje y la contribución colectiva al progreso humano.

* Asesora VIACI Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Asesora Científica Instituto de Pensamiento Liberal Correo electrónico: Olga.ostos@unad.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6477-9872>

** Docente Facultad de Psicología Universidad Santo Tomás. Correo electrónico: leidybustosm@usta.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0404-230X>

*** Docente Departamento Estudios de Información Universidad de la Salle. Correo electrónico: joriano@lasalle.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8036-9400>

El movimiento surge desde el siglo xx a partir de la necesidad que involucra la gestión y generación del saber. Diversos escenarios con puntos geográficos distantes (Conferencia Mundial de la Ciencia en el Siglo xx, declaraciones de Budapest, Bethesda y Berlín) han construido las bases para dinamizar la investigación hacia la apertura y vinculación de agentes sociales. Con dichos cimientos, y bajo el llamado de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), algunos países han desarrollado directrices que se ajustan a sus territorios para divulgar la ciencia y el conocimiento (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2022).

Ciencia abierta en América Latina

A lo largo de las últimas décadas, se ha trabajado para que la ciencia abierta se incorpore en Latinoamérica, transformando la forma en que se aborda la investigación y comunicación del saber en la región. A pesar de enfrentar desafíos específicos, como limitaciones de financiamiento y acceso a tecnología, se han logrado avances notables en la adopción y promoción de los principios de la ciencia abierta. Algunas experiencias se dan en: Argentina, Perú, México, Chile, Uruguay y Colombia. En Argentina y Perú, por ejemplo, se han desarrollado normas por medio de las cuales las instituciones que reciban financiamiento nacional deben ser garantes del acceso abierto. En México, por medio del Conacyt (Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías), se publicó el Lineamiento Jurídico en Ciencia Abierta, el cual aborda todo lo concerniente con propiedad intelectual en el marco de la producción investigativa (Meneses Placeres et ál., 2022).

Otras experiencias se dan en Brasil, donde se ha desarrollado infraestructura para el acceso abierto con el *Portal Brasileño de Acceso Abierto a la Información Científica (OASISBR)* y la *Biblioteca Digital Brasileña de Tesis y Disertaciones (BDTD)*. En Chile cuentan con una *Política de datos abiertos y las recomendaciones para el acceso y preservación de información científica y datos de investigación* junto con el Repositorio Digital del Sistema de Información Científica. Por último, Uruguay presentó en el 2018 el *Proyecto de Sistema Nacional de Repositorios Digitales de Información Científico-Tecnológica* de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII). Son varias las iniciativas en torno a las prácticas de ciencia abierta en la región; sin embargo, el foco se centra en los países mencionados y, por supuesto, Colombia, desde dónde se han generado directrices y acciones para la promoción del movimiento (De Filippo y D'Onofrio, 2019).

Ciencia abierta en Colombia

En Colombia, la ciencia abierta ha sido respaldada por instituciones de educación superior y entidades afiliadas al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), el cual se encuentra vinculado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; su objetivo es consolidar y fortalecer las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en todo el país (Corchuelo Rodríguez et ál., 2020). Algunas de las iniciativas desarrolladas desde ciencia abierta son la Biblioteca Agropecuaria de Colombia, liderada por Agrosavia, la cual almacena, procesa y difunde información del sector agropecuario (1970), y la Red Nacional de Datos Abiertos sobre biodiversidad (1993), cuyo propósito es brindar acceso sobre la información de diversidad biológica en el territorio colombiano. Posteriormente, la Universidad Nacional crea *Bioinformática*, un repositorio de datos para las áreas de genética, biología molecular, entre otras. Para el 2005, se crea un manifiesto de datos geoespaciales; cinco años después, surge un ecosistema nacional para la publicación de datos abiertos bajo el Plan de Desarrollo Nacional 2015-2018: “Todos por un nuevo país” (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2022).

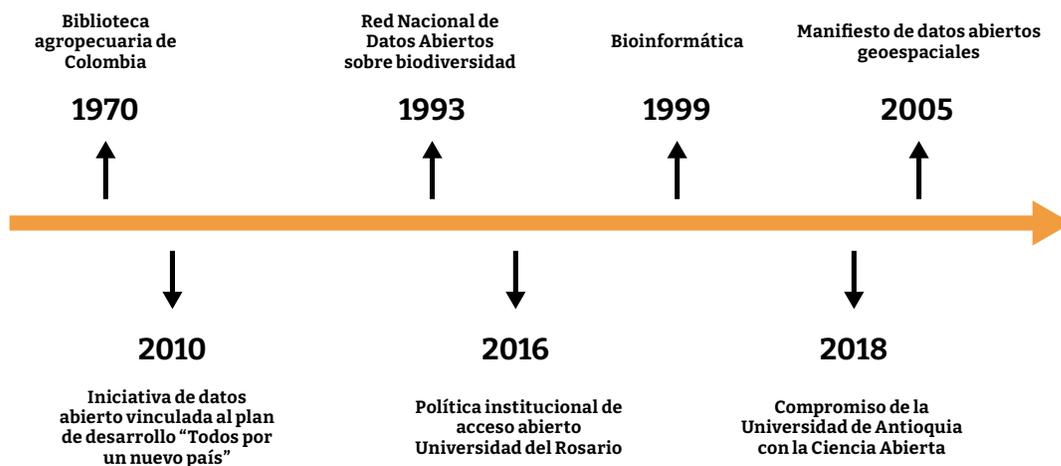


Figura 1. Línea de tiempo sobre acciones en ciencia abierta previas a la política nacional de ciencia abierta

Fuente: elaboración propia.

En el año 2022 se publica la *Política Nacional de la Ciencia Abierta*, la cual tiene como objetivo la promoción de la ciencia en distintos niveles en el país. De igual manera, busca generar inclusión, equidad y transparencia entre los diferentes actores que confluyen en la generación de conocimiento en todo el territorio nacional. La política busca concientizar acerca de la importancia de la democratización del conocimiento y de los beneficios para la sociedad que tiene la democratización del saber científico.

Sin embargo, implementar las diferentes estrategias que se asocian con la ciencia abierta requiere de inversión pública y privada, lo que facilitará el acceso al conocimiento por parte de las comunidades más apartadas en busca de las soluciones a los problemas propios. Es importante entender la que ciencia no debe sectorizarse, ni tampoco estratificarse; la ciencia debe constituirse como un derecho en pro del desarrollo social del país.

Desde esta perspectiva, la Universidad Santo Tomás crea modelos de gestión del conocimiento que involucran el alcance institucional mediante su capital relacional, estructural y humano para responder las demandas globales. Estos modelos permiten responder con rapidez a los cambios y transformaciones en el mundo contemporáneo desde la comprensión local (González Gil et ál., 2020). Con este referente, la USTA (Universidad Santo Tomás), se vincula a la práctica de la apertura de la ciencia, tomando como referentes las recomendaciones de la Unesco y la Política Nacional de Ciencia Abierta. Desde donde se vinculan cuatro líneas de acción: conocimiento abierto, infraestructura, apropiación social de la ciencia y comunicación de la ciencia.

El conocimiento abierto es comprendido como el acceso al saber científico; para ello, se cuenta con un repositorio institucional, desde donde se puede acceder a publicaciones de impacto y un repositorio de datos denominado *Papyrus*, donde se aloja la información relacionada con las investigaciones; de esta forma se garantiza el acceso del proceso investigativo y los resultados. En materia de infraestructura, entendida como herramientas virtuales o físicas mediante las cuales se da la apertura, los dos repositorios mencionados se usan con la asignación de indicadores persistes (DOI) a las publicaciones y perfiles de investigadores/as en ORCID (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2022).

En apropiación social del conocimiento, la Universidad es referente nacional y se ubica en el cuarto lugar de fomento y participación de comunidades, sector académico, productivo, estado y empresas en la generación de conocimiento, lo anterior según la medición del año 2022 del *Ranking ASC-Sapiens*, clasificación de las mejores universidades colombianas según indicadores de apropiación social del conocimiento (Riaño, 2022). La transferencia de conocimiento y el impacto en sociedad se da en la Universidad mediante proyectos de investigación que se articulan con los objetivos de desarrollo sostenible para responder a problemáticas locales, regionales y nacionales de manera ética y crítica, gracias a las estructuras dominicano-tomistas, que tienen articulación con el impacto social, cuyo interés es el bien común (Ostos Ortiz y Cortés Gallego, 2019).

Finalmente, la comunicación de la ciencia se realiza mediante ejercicios efectivos de transferencia, en los cuales investigadores/as cuentan sus experiencia investigativas a la comunidad por medio de herramientas digitales ubicadas en el repositorio, para así informar a los agentes sociales, y no solo a la comunidad científica tradicional, sobre los avances

del conocimiento, haciendo uso de formas de transmitir información que vinculen diversos públicos, garantizando la comprensión de la información. En la Universidad Santo Tomás, una de las principales estrategias de comunicación de la ciencia está centralizada desde Ediciones USTA, con un compendio de revistas a nivel multicampus en la divulgación de las propuestas investigativas en diferentes áreas del conocimiento (Florián Escobar et ál., 2022).

Conclusiones

Para Latinoamérica, el avance en la ciencia se debe leer desde los contextos y realidades en los cuales están los países. Para países en vía de desarrollo, no es posible garantizar el cumplimiento total de las orientaciones de la Unesco, cuando la brecha digital y de formación académica sigue siendo tan fuerte. Adicionalmente, la interoperabilidad es dominada por un idioma no nativo (inglés), que promueve las asimetrías en un avance equitativo de la ciencia (Beigel, 2022).

Los retos involucran al sector público centralizado en el Ministerio Nacional de Ciencia y Tecnología, replanteando la política científica nacional, actualizar la infraestructura tecnológica con datos abiertos y clasificar a los investigadores en producción de nuevo conocimiento que integre y retribuya los aportes de investigación hacia un modelo social fuera de las estrategias tradicionales de publicación científica y diseñada para la generación de impacto social relevante.

Para finalizar, la adopción de la política de ciencia abierta en la Universidad Santo Tomás requiere del compromiso de todas las personas (directivos/as, administrativos/as, docentes y estudiantes), en busca de responder a los objetivos transformadores de la ciencia abierta como herramienta democratizadora del conocimiento, desde la accesibilidad transparencia

y participación ciudadana, elementos fundamentales para la creación de la ciencia.

REFERENCIAS

- CORCHUELO RODRÍGUEZ, C. A., GONZÁLEZ DEVIA, J. L., PINEDA RÍOS, W., GARNICA POSADA, L. C., PATACÓN RUÍZ, I. P. Y MILLÁN RAMÍREZ, M. A. (2020). Revistas Publindex de Ciencias Naturales: retos y perspectivas desde la bibliometría. *Nova*, 18(34), 125-148. <https://doi.org/10.22490/24629448.3924>
- FLORIÁN ESCOBAR, M. D. P., LUZ MARINA, P., PRADA JIMÉNEZ, C. A., CASTILLO MEDELLÍN, D. D., BUSTOS MARÍN, L. T., PAREDES GUERRERO, D. J., ... RIAÑO DÍAZ, J. A. (2022). *Boletín Bibliométrico USTA*, 4.
- DE FILIPPO, D. Y D'ONOFRIO, M. G. (2019). Alcances y limitaciones de la ciencia abierta en Latinoamérica: Análisis de las políticas públicas y publicaciones científicas de la región. *Hipertext.net*, 19, 32-48. <https://doi.org/10.31009/hipertext.net.2019.i19.03>
- GONZÁLEZ GIL, E., OSTOS ORTIZ, O. L., BARAJAS FRUTOS, M., RODRÍGUEZ ILLERA, J. L., ALCARAZ DOMÍNGUEZ, S., KAECHHELE OBREQUE, M., FORÉS MIRAVALLES, A., CANO GARCÍA, E., PONS SEGUÍ, L., OLABE BASOGAIN, M. Á., OLABE BASOGAIN, J. C., BASOGAIN OLABE, X., QUINTANA ALBALAT, J. Y APARICIO GÓMEZ, Ó. Y. (2020). *Innovación educativa y gestión del conocimiento*. (1.a ed.). Ediciones USTA.
- MENESES PLACERES, G., ÁLVAREZ REINALDO, L. A. Y MACHADO RIVERO, M. O. (2022). Revisión de las prácticas de Ciencia Abierta en América Latina y el Caribe, 3(1), 15-30. <https://rctd.uic.cu/rctd/article/view/159>
- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (2022). *Política Nacional de Ciencia Abierta en el marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación*. https://minciencias.gov.co/pdf/pdfreader?url=https://minciencias.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_ciencia_abierta_-2022_-_version_aprobada.pdf
- OSTOS ORTIZ, O. L. Y CORTÉS GALLEGU, M. A. (2019). Los campos de acción en la Universidad Santo Tomás. Resultados del estudio 2012-2018. *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía, RIIEP*, 12(1), 15-40. <https://doi.org/10.15332/s1657-107X.2019.0001.01>
- RIAÑO DÍAZ, J. A. (29 de Septiembre de 2022). *Sapiens USTA Multicampus 2022*. Obtenido de Universidad Santo Tomás: <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/47623?show=full>



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS
SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ

NOVEDADES

EDITORIALES



TÍTULOS DESTACADOS





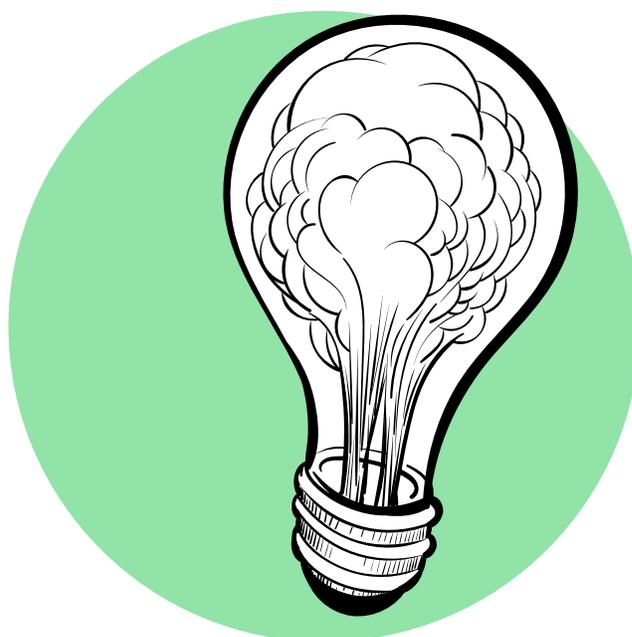
IDENTIDADES

“Los actos humanos, ya se consideren como activos, ya como pasivos, se especifican por el fin. De ambas maneras pueden considerarse los actos humanos, pues el hombre se mueve y es movido por sí mismo. Hemos dicho antes (a.1) que los actos son humanos cuando proceden de la voluntad deliberada, y el objeto de la voluntad es el bien y el fin...”.

(S.TH. I-II, Q.1. ART.3)

Astrid Tibocho
Niño*, Carlos A.
Orozco** y Leidy V.
Burgos Alomía***

REDIMENSIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL DOCENTE TOMASINO (PAID)



D

Desde la Vicerrectoría Académica General y la Unidad de Desarrollo Curricular y Formación Docente (UDCFD), se retomó el liderazgo de Programa de Apoyo Integral al Docente Tomasino PAID en la USTA. Inicialmente, para la consolidación de este programa, se tuvo en cuenta la importancia de apoyar al docente en el desarrollo de sus intereses

* Doctora en Educación con Maestría en Docencia, Especialista en Gerencia de Recursos Humanos, Comunicadora Social; Directora del Doctorado en Educación, Sede Principal, Universidad Santo Tomás; Correo electrónico: dir.doctoradoeducacion@usta.edu.co; ORCID: 0000-0001-5891-9245

** Magíster en E-learning, Especialista en Informática y Telemática, ingeniero de Sistemas; Docente de la Dirección de Enseñanza-Aprendizaje, Sede Principal, Universidad Santo Tomás; Correo electrónico: carlosorozco@usta.edu.co; ORCID 0000-0001-9222-2011

*** Magíster en Psicopedagogía, Licenciada en Ciencias Naturales y Educación Ambiental; Docente de la Dirección de Enseñanza-Aprendizaje, Sede Principal, Universidad Santo Tomás; Correo electrónico: leidyburgos@usta.edu.co; ORCID 0000-0002-9419-5683

La creación del PAID aportó al desarrollo de la línea 2, “Compromiso con el Proyecto Educativo: Docentes Co-constructores de Universidad País”,

y estilos de vida, entre otros aspectos. De igual manera, también se identificó que el apoyo al docente a través de este Programa es una estrategia que aporta en el crecimiento profesional y se alinea con lo contemplado en las Políticas y Lineamientos sobre Desarrollo Integral Docente Multicampus, que fueron formuladas en el 2020.

La creación del PAID aportó al desarrollo de la línea 2, “Compromiso con el Proyecto Educativo: Docentes Co-constructores de Universidad País”, del Plan Integral Multicampus PIM 2016-2028, ya que este se creó con el propósito de favorecer el proyecto de vida del docente tomasino. Para lograr el objetivo, se articularon diferentes dependencias universitarias y diversos roles, fomentando espacios de crecimiento y desarrollo profesional. Sumado a ello, se tomaron como referentes estudios a nivel internacional, nacional e institucional que respaldan la relevancia de la propuesta, como:

- La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI. Visión y Acción Unesco.
- El Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) de Chile.
- La III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe – CRES de junio del 2018, entre otros estudios.

Desde este contexto, se propusieron espacios y servicios de apoyo para el bienestar docente, estableciendo una estructura definida y objetivos claros para cada uno. Es así como se promovieron 20 servicios de apoyo (tabla 1), que se fueron divulgando a la comunidad académica.

del Plan Integral Multicampus PIM 2016-2028, ya que este se creó con el propósito de favorecer el proyecto de vida del docente tomasino.

Tabla 1. Espacios y servicios del PAID en su versión inicial

ESPACIOS O SERVICIOS DEL PAID (VERSIÓN INICIAL)
1. Encuentro fraterno con el rector.
2. Laboratorio de producción de video clases.
3. Laboratorio de formación docente en investigación e innovación.
4. Laboratorio de innovación social.
5. Teacher Lab
6. Inglés asistencial virtual.
7. Aproximación a la cultura de los países de habla inglesa.
8. Seminario – Taller Permanente Formación de Habilidades en Gestión Académica para directores de posgrado USTA.
9. Talleres de cuidado de la voz para docentes.
10. Cursos y talleres de formación docente en torno al aseguramiento de la calidad y la investigación evaluativa en el contexto de la Educación Superior.
11. Retos y oportunidades de la internacionalización de la Educación Superior.
12. El relato de la predicación.
13. Orientación financiera al docente desde la experiencia cooperativa.
14. Apoyo legal en materias civiles, penales, administrativas y laborales.
15. Asesoría psicológica al docente tomasino.
16. Retrato de vida de un docente tomasino.
17. Guía del Docente Tomasino: preguntas frecuentes.
18. Comunidad de Aprendizaje: <i>storytellers</i> tomasinos (contadores de historias).
19. Abordaje inicial ante situaciones de crisis psicoemocionales a los estudiantes.
20. El acompañamiento estudiantil desde la orientación para el desarrollo de hábitos de estudio y potenciación del aprendizaje.

Fuente: UDCFD.

A partir del 2021, estos espacios y servicios pasan a ser liderados por el Departamento de Promoción y Bienestar Institucional, dependencia que recopiló información sobre la evolución del programa durante ese año y parte del 2022. De la gestión de este periodo del PAID surgió un informe en el que se expone el desarrollo de solo el 50 % de los espacios y servicios ofrecidos. Además, se identificó que de las 10 actividades que se llevaron a cabo,

7 de ellas tuvieron una participación menor a 16 asistentes y 3 de ellas tuvieron mayor acogida, ya que contaron con la presencia de entre 30 y 60 profesores. Considerando lo expuesto anteriormente, se identificó la necesidad de redimensionar el PAID.

Al finalizar 2022, el PAID pasa a ser liderado nuevamente por la UDCFD y bajo este contexto se formulan e implementan los ajustes necesarios para ofrecer un PAID evolucionado y contextualizado con los cambios sociales y de la comunidad tomasina, y en coherencia con los referentes tomados como base del Programa.

De esta manera, la implementación, funcionamiento y redimensión del PAID se relaciona con la característica 27 (del factor profesores) de los aspectos por evaluar con fines de acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior (2022), que implica la implementación de políticas y estrategias para el desarrollo humano y calidad de vida, en consonancia con la evolución de la Institución. Además, el objetivo del PAID se alinea con el epígrafe 5.6 del Acuerdo por lo Superior 2034, relacionado con la “Comunidad Universitaria y Bienestar”, en el que se destaca la importancia de desarrollar políticas y programas de bienestar institucional basados en estudios propios e integrando criterios de universalidad, equidad, transversalidad, sostenibilidad, reciprocidad, conectividad y pertinencia (CESU, 2014).

A principios del 2023, se presentó la redimensión del programa a consideración de la Mesa Multicampus de Currículo y Docencia y al Comité de Unidades, ambos presididos por la Vicerrectoría Académica General. En estos órganos consultivos, se obtuvo una realimentación relevante que enriqueció el proceso (de redimensión) y, en consecuencia, la Vicerrectoría le otorgó aprobación. Posteriormente, se socializó la redimensión del PAID en el claustro docente celebrado el 27 de marzo del 2023.

La redimensión de PAID y los ajustes implementados resignificaron algunos espacios

y servicios; otros más fueron creados con el objetivo de fortalecer el programa, en sí mismo, y su alineación al Sistema de Bienestar Institucional. De este proceso de reformulación y ajuste, se obtuvieron servicios enfocados en tres líneas principales:

Apoyo para el desarrollo y bienestar personal: se ofrecen talleres especializados en el cuidado de la voz (se han llevado a cabo en dos ocasiones durante el 2023). Estos fueron dirigidos por profesionales de la salud que socializaron estrategias relevantes para los profesores en su labor.

Asimismo, se cuenta con servicios de asesoramiento legal en áreas civiles, penales, administrativas y laborales. Para el 2023, se promueven y difunden estos servicios a toda la comunidad tomasina y se establecieron horarios y rutas de atención prioritaria para los docentes; esta información fue difundida en los medios de comunicación institucionales.

Además, se ofrece atención médica o psicológica para los docentes, también se aplica el instrumento “La USTA te escucha”. Se ha experimentado un incremento el uso de los servicios médicos; en consecuencia, se establecieron horarios y rutas de atención para optimizar el tiempo de los profesores.

Por otro lado, se propone brindar acompañamiento y seguimiento al relevo generacional, por lo que, en lo corrido del primer semestre de 2023, se consolidó una base de datos de profesores en etapa prepensional con el objetivo de identificar sus necesidades, sentires e intereses, y con esto ofrecer una orientación adecuada.

Apoyo en habilidades tecnológicas: se fomentan las monitorias para brindar apoyo al docente en el diseño de recursos didácticos digitales y el manejo de plataformas y aplicaciones institucionales. De acuerdo con el cronograma establecido, a través de una convocatoria interna, se han seleccionado a 5 estudiantes como monitores tecnológicos que están recibiendo formación tecnológica por parte de la Oficina de Educación Virtual,

también reciben cualificación en habilidades que les permitirán brindar apoyo a los docentes.

Apoyo en la promoción de cambios en la práctica docente: este aspecto plantea la realización de relatorías pedagógicas que, según lo consultado a los profesores a través un instrumento de recopilación de intereses, tendrán temáticas centrales afines al quehacer docente. Estos eventos propiciarán la socialización y fomentarán la realimentación entre colegas. La primera relatoría se llevará a cabo en el segundo semestre del 2023.

Además, se contemplan los encuentros experienciales orientados por el Centro de Evangelización y Cultura en línea con el carisma de la Orden de Predicadores (como regentes de la Universidad), con el objetivo de contribuir al crecimiento personal. Según el itinerario, se han propuesto dos salidas vivenciales ha desarrollar en el periodo intersemestral.

Los servicios que el PAID pone a disposición de los docentes tomasinos han sido socializados y difundidos a través de los canales de comunicación institucionales, esto con el propósito de dar a conocer los beneficios y alcances del Programa a toda la comunidad y en clave de animar a los profesores a hacer uso de estos espacios creados por y para ellos.

Finalmente, cabe resaltar que se fortaleció el Programa con una re-dimensión basada en los postulados de la Política sobre la Permanencia con Bienestar del Docente establecida en la Universidad Santo Tomás, que busca favorecer el desarrollo y consolidar las funciones universitarias con el sello de identidad de la Institución, en el entendido de que la excelencia docente hace parte de la función misional de la USTA y su impacto para la sociedad.

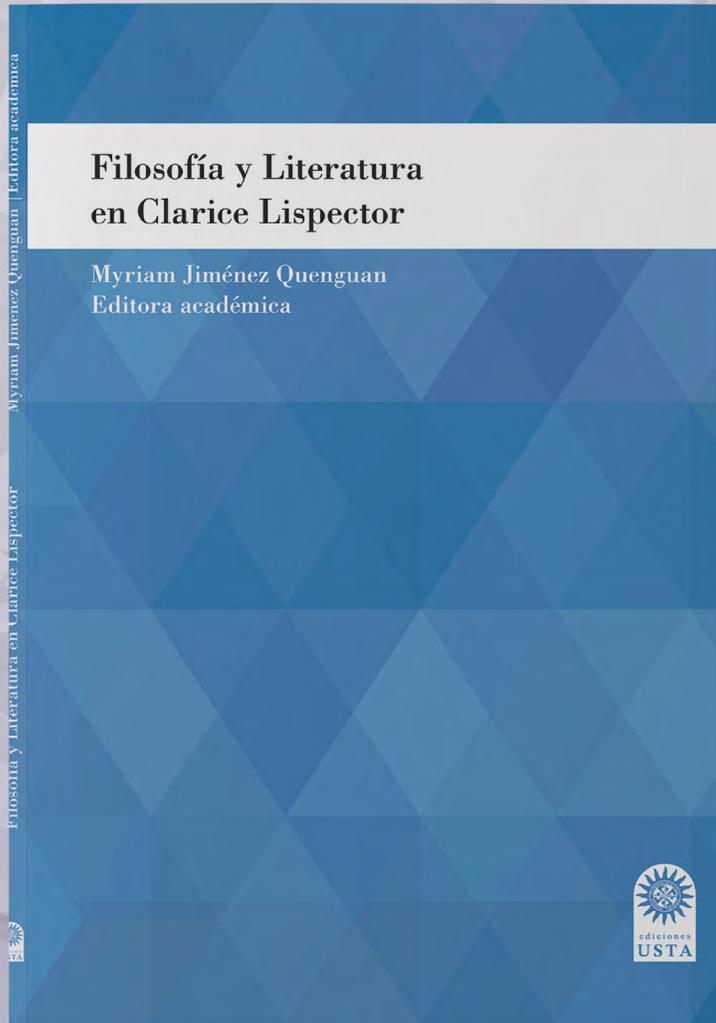
REFERENCIAS

- ASPECTOS POR EVALUAR PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. (2022). <https://www.cna.gov.co/portal/Sistema-Nacional-de-Acreditacion/Marco-normativo/#data=%7B%22orfilter%22:%7B%22filterpnid3579%22:%22022%22%7D,%22page%22:1%7D>
- CPEIP. (s.f.). Centro de perfeccionamiento, experimentación e investigaciones pedagógicas <https://www.cpeip.cl/>
- CESU. (2014). Acuerdo por lo Superior 2034. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-344500_archivopdf_sintesi_doc_acuerdosuperior.pdf
- UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. (2021). Políticas y Lineamientos de Desarrollo Integral docente a nivel Multicampus. https://vivelareacreditacion.usta.edu.co/images/Acuerto_No_15_Políticas_y_Lineamientos_de_Desarrollo_Integral_Docente.pdf
- UNESCO-IESALC. (2018). Plan de Acción 2018-2028. III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe. <http://www.cres2018.org/uploads/PlandeAccionCRES20182028Esp.pdf>



NOVEDADES

EDITORIALES



Myriam Jiménez Quenguan | Editora académica

Filosofía y Literatura en Clarice Lispector



TÍTULOS DESTACADOS





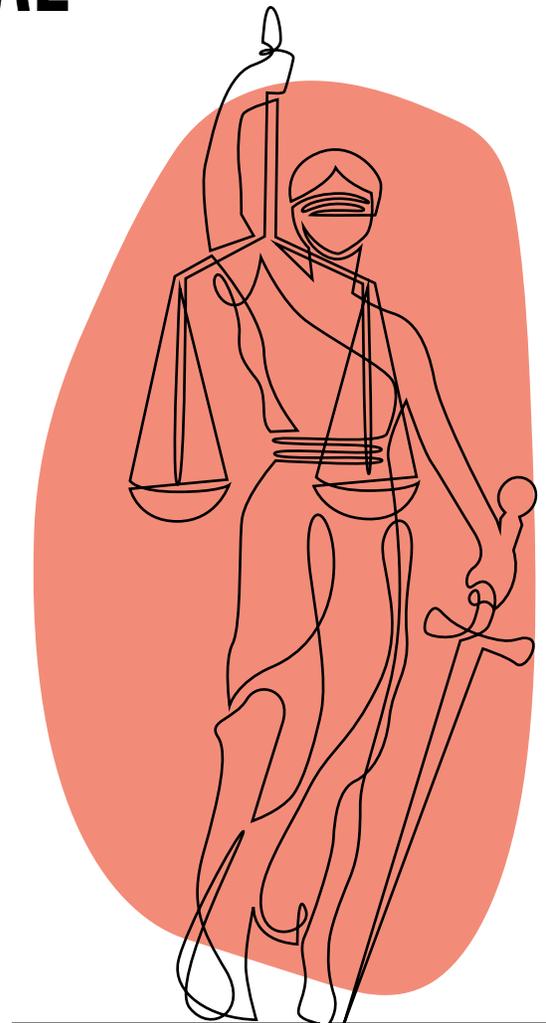
TESTIMONIOS

“Es necesario afirmar que la bienaventuranza del hombre es una operación, en la medida que es algo creado existente en él. Porque la bienaventuranza es la perfección última del hombre. Pero algo es perfecto en tanto está en acto, pues la potencia sin acto es imperfecta. Es preciso, por eso, que la bienaventuranza consista en el acto último del hombre”.

(S.TH. I-II. Q.3. ART. 2)

¿LAS VÍCTIMAS ESTÁN EN EL CENTRO? DISCURSO O REALIDAD. DIÁLOGOS ALREDEDOR DEL ROL DE LAS VÍCTIMAS EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA*

Helber Armando Noguera Sánchez**



* Documento informe realizado bajo el proyecto Fodein 2021 "Participación de las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia. Retos, tensiones y oportunidades". Evento realizado en la Universidad Santo Tomás el 2 de diciembre del 2021.

** Magister en Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario ante Tribunales, Cortes y Organismos Internacionales de la Universidad Santo Tomás. Abogado del Centro Internacional para la Justicia Transicional. helbermog@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8833-4253>

Introducción

El encuentro sobre Justicia transicional y restaurativa nace como un espacio para generar discusiones, diálogos, reflexiones y balances en torno al papel que han jugado el principio de centralidad víctimas dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación, y Garantías de No Repetición (SINVJRNRR) desde su puesta en marcha, como fruto del acuerdo de paz firmado en el 2016 y entendido como el escenario de una justicia transicional y restaurativa. Un Sistema Integral que nació con la finalidad de ir en procura de la reparación de las víctimas mediante cada una de sus instituciones: Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Comisión de la Verdad (CEV) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), las cuales ponen en el centro la verdad como principio rector, para la materialización de una justicia restaurativa. Por ello una de las finalidades del encuentro era además crear discusiones poniendo el foco en los conceptos de verdad, justicia restaurativa, reparación, restauración, las garantías de no repetición y el principio dialógico, y cómo a partir de ello se ha dado centralidad a las víctimas en todo el proceso, y en evidenciar si esto se ha materializado efectivamente o si se ha quedado en una retórica discursiva.

Para el abordaje conceptual de estas discusiones se implementaron tres perspectivas o enfoques, que dieron orden y encaminaron en bloques el espacio. El primero de ellos es el enfoque jurídico, un paradigma al que quizá mayoritariamente se alude cuando se piensa en la materialización de una justicia restaurativa. El segundo enfoque es el psicosocial. Y el tercero versa sobre el principio de publicidad. Estas tres perspectivas se acogieron para el espacio en el entendido de que un escenario de reparación y de justicia transicional como el que demanda el Sistema Integral ante las víctimas no pasa solo por el escenario jurídico y la toma de decisiones judiciales, sino que de manera complementaria hay unos elementos psicosociales y de comunicaciones que también posibilitan y son transversales en el ejercicio restaurativo para las víctimas.

La idea era que a partir de estos enfoques se diera un tratamiento a cada uno de los temas específicos, a través de varios paneles temáticos conformados por personas idóneas que permitiesen discusiones nutridas. Para ello se contó con funcionarios del Sistema Integral, representantes de la academia y, por supuesto, víctimas y representantes de organizaciones de víctimas. Esto para que desde las perspectivas de cada uno se pudiesen evidenciar esos balances que en ocasiones pueden disentir, pero que en últimas enriquecen el debate, dado que cada una de estas ópticas ayudan a dar un panorama más amplio de la temática tratada. De esta manera, en cada panel se evidenció la presencia de estos tres sectores.

Panel: La justicia restaurativa, nueva forma de administrar y buscar justicia

¿Qué es la justicia restaurativa y cómo se relaciona con la centralidad de las víctimas?

La jornada dio inicio con el panel de justicia restaurativa. Allí se inició con una introducción acerca de lo que se entiende por justicia restaurativa, una aproximación a su función y lo que implica un escenario de justicia como este. Para este acercamiento se contó con la participación de Camilo Umaña, quien se desempeña como profesor investigador del departamento de derecho constitucional de la universidad Externado de Colombia, es especialista en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

El pimer planteamiento es que la justicia restaurativa se reconoce como una manera de entender los conflictos sociales, por lo cual esta no entiende el abordaje de dichos conflictos de una manera aislada y particular, sino que trata de encontrar lógicas, patrones de comportamiento que ayuden a desestructurar fenómenos de violencia que obedecen a un fenómeno en el tiempo. Si bien debe reparar los daños en concreto de las víctimas a través de sus diversos mecanismos y esclarecer los diversos hechos puntuales ocurridos en el contexto desde el cual fue creado el sistema, este va más allá e intenta articular todos los escenarios victimizantes y sus prácticas para configurar un parte judicial sobre un fenómeno ocurrido en el transcurso del tiempo y espacio. Por ello, el Sistema Integral y de justicia transicional nace bajo la lógica de esclarecer lo ocurrido en el marco del conflicto armado colombiano.

Existen varias características que además definen la finalidad de la justicia restaurativa. Esta debe ser, por supuesto, reparadora, debe atender un daño en concreto ocasionado; sin embargo, las discusiones salen a flote en tanto la reparación de los daños no es algo totalmente objetivo, algo generalizable para cada víctima, pues se reconoce en cada una de ellas sus particularidades y al estas reconocerse se entiende que las afectaciones son distintas. Por ende, la manera de reparar tales afectaciones varía en función de su entorno, contexto, sueños e incluso planes de vida que se truncaron en el momento que se efectuó el hecho victimizante. No obstante, se parte de la base de que la verdad es un principio básico que determina el inicio de la reparación para una víctima.

Además de ello y en relación con el principio de verdad, la justicia restaurativa debe ser responsabilizante ante todo y al ser responsabilizante implica necesariamente un reconocimiento de verdad y reconocimiento de los hechos que los victimarios cometieron en contra de la víctima, dado que sin responsabilidad y declaración de verdad no se puede constituir una reparación integral para las víctimas. Así mismo, la justicia restaurativa también debe ser transformadora, debe ser un

agente de transformación de la sociedad, pero esto parece muy complejo teniendo en cuenta escenarios como el colombiano, dado que la realidad actual del país trasciende las capacidades del Sistema Integral para transformar la realidad de las condiciones de vida de la sociedad, la violencia política y la ruptura del tejido social.

Una reflexión importante para acotar es que la justicia transicional y restaurativa no es un escenario necesariamente de perdón, aunque va en procura de ello, dentro de las posibilidades. Esto debido a que el perdón es autónomo, es una decisión personal de quien sufrió el hecho victimizante, mas no una obligación preconcebida que se espera se materialice mediante una imposición. De igual manera, como se mencionaba en un inicio, este escenario restaurativo no es necesariamente un concepto penal, trasciende esta lógica y, por tanto, no es la única manera de hacer justicia y de reparación a víctimas, de tal manera que existen varios caminos para ello, ya sea a través de escenarios formales de justicia o escenarios extrajudiciales donde las víctimas tengan acceso a actividades, eventos y demás que conduzcan a una reparación mediante la verdad y lo dialógico. Por esto mismo, los diversos escenarios de justicia transicional que se han implementado en diferentes países del mundo son distintos en varios aspectos al colombiano. En algunos países, el Sistema Integral se concibe solo como la creación de una Comisión de la Verdad en solitario, mientras que en el caso colombiano esta hace parte de un entramado de instituciones dentro del Sistema Integral, que va en procura de la reparación de las víctimas.

Dicho esto, la justicia restaurativa no tiene una sola forma de reparar, existen diversas formas y caminos para llegar a ello, como parte de una multiplicidad de factores y particularidades en relación con los hechos y a las víctimas. Por supuesto, la complejidad de establecer rutas de acción fijas supone una dificultad para el andamiaje de las instituciones del Sistema Integral; no obstante, por ello se entiende que este sistema opera bajo una lógica de largo plazo y que hasta el momento está dando sus primeros pasos para posteriormente avanzar de manera más significativa y rápida en la consecución de una reparación a las víctimas. Sin embargo, esto no excluye que haya unos parámetros establecidos imprescindibles para empezar a dar reparación a las víctimas, de tal modo que se entiende que tanto la participación como la centralidad y así mismo la memoria son vitales para cualquier proceso de restauración.

¿Cuál es su experiencia de exigibilidad y justicia restaurativa?

Es significativo encontrar en la víctima los efectos palpables de los procesos de justicia restaurativa. Luz Marina Cuchumbe, víctima y lideresa campesina de Inza, Cauca, da cuenta de ello.

En su intervención se hace alusión permanente a resultados concretos, a espacios gestados desde el Sistema Integral y desde sus procesos

organizativos en territorio, tales como las casas de la memoria, rutas de vida, árboles de vida y piedras de recuerdo. Todos estos espacios han contribuido a que se logre materializar algo de restauración, en tanto se concibieron como espacios para encontrarse con los victimarios, para entablar diálogo y hacer frente a la verdad. Como ella lo menciona, esto ha propiciado la sanación en algunas víctimas de su territorio y especialmente en ella, acompañado de un gran ánimo de perdón en pro de la superación del trauma que le produjo el hecho victimizante y de la superación propiamente de la guerra.

El balance de implementación del Sistema Integral, se enfocó en tres aspectos fundamentales: diálogo, reconocimiento y trabajos, obras y actividades con contenido reparador (TOARS).

Adicional a ello se deja ver una gran importancia de la memoria en estos procesos, pero siempre desde la verdad. Esto se evidencia en la creación de estas casas de la memoria y la resignificación de espacios y objetos como los árboles, piedras e incluso monumentos, que son iniciativas que se han creado en los territorios, pero también son una forma de conmemoración para aquellos a quienes el conflicto se llevó, dando un sentido de resignificación.

Una reflexión importante que va de la mano con la forma en que lo restaurativo opera en la víctima tiene que ver en cómo, pese a que Luz Marina no observa resultados en la justicia y en el escenario jurídico propiamente, extrajudicialmente las acciones que han hecho en territorio sí han logrado un efecto reparador a través de la verdad y el reconocimiento de hechos y conductas.

Por supuesto, cabe mencionar la importancia de lo que se denominaría más adelante *enfoque transgeneracional*. En la intervención, se hace alusión a como la paz; los procesos restaurativos no deben verse netamente como algo que opera solo en lo inmediato, en el presente, sino que es una apuesta que trasciende a la misma víctima y debe ir dirigida también a las siguientes generaciones, de tal manera que cumpla un rol de concientización transgeneracional y no solo en aquellos que hoy hacen parte de estos procesos colectivos.

No obstante, todo lo dicho hasta aquí no refleja necesariamente un sentimiento de centralidad de Luz Marina en el sistema restaurativo en calidad de víctima, sino que, por el contrario, la falta de verdad en los escenarios judiciales la ha obligado a reconocer su marginalidad al interior del sistema. Pero también es necesario entender que su lucha no se ha encarnado ni se ha sometido estrictamente en el escenario jurídico, sino que, gracias a su proceso personal y colectivo en el territorio, ha podido abanderar procesos que han fructificado en la consolidación de escenarios para el perdón y la reconciliación de manera extrajudicial.

¿Qué es la justicia restaurativa y cuál es el balance de su implementación en el Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y No Repetición (SIVJRNR)?

La intervención de Juan Pablo Ramos (integrante del área de justicia transicional del Comité de solidaridad con los presos políticos y representante de víctimas) para hacer el balance de implementación del Sistema Integral, se enfocó en tres aspectos fundamentales: diálogo, reconocimiento y trabajos, obras y actividades con contenido reparador (TOARS).

En relación con el diálogo y la participación, paulatinamente se han ido abriendo espacios de participación sobre todo en diligencias de versiones voluntarias. Esto ha sido una lucha constante y un espacio que se ha ido abriendo

gracias a las manifestaciones de las mismas víctimas y de los representantes de víctimas, que además ha tenido efectos de reparación mediante la confrontación de las víctimas a los victimarios en estos escenarios, según Juan Pablo. No obstante, muchas veces estos pilotos de participación directa de las víctimas en las diligencias se han concentrado en las regiones, centros poblados, grandes ciudades, por lo cual quedan exentas de estas posibilidades territorios mucho más alejados donde se dieron realmente las comisiones de los delitos.

A este respecto, se hace un llamado a la JEP para que estos espacios se puedan trasladar a los territorios apartados. De igual manera, esto permitiría aprovechar para hacer una socialización con la población, y que estas diligencias así mismo tengan un carácter educativo, de refrendar la memoria y crear conciencia colectiva en aquellos grupos poblacionales que hasta el día de hoy no tienen ideas ni opiniones formadas frente al papel del Sistema Integral de justicia y sus instituciones. De igual manera, se hace un llamado a la ampliación de aforos para democratizar los espacios, más allá de los problemas ineludibles que pudo causar la pandemia y la imposibilidad de asistir a estos espacios de diligencias de manera más notoria y satisfactoria.

En cuanto al tema de reconocimiento de verdad, por parte de Juan Pablo y de los representantes de víctimas en general se evidencia una insatisfacción con el proceder de las JEP frente al reconocimiento de verdades por parte de los militares, en especial, los de alto rango. Esto ha llevado a que estas diligencias de reconocimiento y verdad donde no hay tal se vean como escenarios de revictimización para las propias víctimas. Sobre todo, en casos donde ampliamente ya se ha demostrado la responsabilidad de varios de estos generales y que han sido vencidos en juicio en la justicia ordinaria, por lo cual se ve su comparecencia en los escenarios de justicia transicional como un mecanismo solo para

reducir sus penas, pero además sin un aporte de la verdad. Esto está muy relacionado con el incumplimiento al régimen de condicionalidad, donde el no aporte de verdad ha conllevado que tanto la reparación como las garantías de no repetición no se cumplan efectivamente, todo con complacencia de la JEP, que no ha tomado en cuenta estos aspectos y ha sido benévola con el poco aporte de verdad de los comparecientes.

Frente a los TOARS existe una insatisfacción muchas veces por la distancia que hay entre su formulación por parte de los comparecientes y las necesidades que tienen las víctimas, teniendo en cuenta que ello hace parte de los compromisos de los comparecientes para la reparación de víctimas. De tal manera que no hay un vínculo real entre las expectativas que se tienen frente a estos TOARS y lo que se encuentra formulado en el papel. Muchas veces son trabajos y obras difíciles de llevar a cabo, exceden la capacidad operativa, están mal formulados o no responden a las necesidades de las víctimas. Y parte de ese problema puede recaer en que estos TOARS son vistos por los victimarios como parte de un conjunto de tareas adicionales que se realizan con el objetivo de cumplir con los requisitos de reparación, pero no son vistos realmente como una herramienta con un impacto reparador. En este sentido, no existe una sensibilización frente a las implicaciones de estos programas y sus potencialidades. Para tratar de solventar este problema se han impulsado algunas observaciones por parte de las organizaciones de víctimas para que sean integradas y tengan una vinculatoriedad a la hora de formularse estos TOARS.

Frente a los TOARS existe una insatisfacción muchas veces por la distancia que hay entre su formulación por parte de los comparecientes y las necesidades que tienen las víctimas...

De igual manera, frente a los TOARS hacer mención a un enfoque transgeneracional, la formulación de estos trabajos y obras tienen que ir direccionados a que tengan un impacto real en aquellas generaciones que en el momento del hecho victimizante no habían nacido o tenían poca comprensión del hecho.

¿Qué avances ha habido en materia de encuentros de reconocimiento y otros espacios de justicia restaurativa?

El funcionario del grupo de análisis de información de las JEP y también del equipo de justicia restaurativa, Ariel Sánchez, propuso una serie de reflexiones, algunas en contraposición del debate planteado, pero precisamente con la finalidad de dar apertura a otras ideas y perspectivas.

En principio, hablar de un reconocimiento a las formas extrajudiciales como mecanismos que por sí mismos también conducen a la reparación, en especial, la memoria, como un elemento mencionado anteriormente tanto por académicos como por las mismas víctimas, lo cual dota de una gran relevancia a este aspecto en el marco de una justicia restaurativa. Y si bien la justicia restaurativa se materializa en pronunciamientos judiciales y mediante sanciones, también se presenta en unos elementos centrales, como la participación y la misma memoria. Así mismo, es entender que la memoria se encuentra presente y se materializa en espacios y en acciones; es decir, los enunciados y pronunciamientos de la JEP se deben leer en clave de memoria. Es ver la memoria como un simbolismo presente en cualquier actuación o desarrollo del proceso.

Una de las primeras reflexiones controvertidas que se planteó es si la dicotomía entre discurso o realidad es realmente legítima. Esto debido a que, aunque normalmente se entiende que la centralidad de las víctimas se materializa en un conjunto de hechos concretos y normativos que dan cuanta de verdad, justicia y reparación, dicha centralidad también se materializa a través de los discursos y los discursos construyen realidades. Es decir, que pensar en la centralidad de las víctimas es a su vez materializar la centralidad de las víctimas; el discurso obliga a actuar siempre en función de las víctimas. Estos discursos se pueden plantear en diversas luchas, un ejemplo de ello son las 6402 víctimas de ejecuciones extrajudiciales y la pregunta ¿quién dio la orden? Se trata de fenómenos y discursos que son apropiados por parte de las víctimas e incluso por sectores de la sociedad como parte de esa lucha por encontrar justicia y verdad. Esos discursos también ayudan a resignificar la centralidad de las víctimas en diversos escenarios más allá del Sistema Integral.

En esa misma línea, reconocer la centralidad de las víctimas también implica reconocer que estas son heterogéneas, que son particulares en sus contextos y demandas. De tal manera que fijar una idea de centralidad de las víctimas implica además descentralizar la idea de que todas las víctimas son homogéneas y obedecen a una lógica general. Para que

haya esa centralidad se debe ser consciente de la singularidad de cada una de ellas, lo que supone un reto enorme.

En relación con la participación de las víctimas como un criterio de justicia restaurativa y de centralidad, es importante cuestionarse si existe, como lo menciona Ariel, una maximización de la participación, si hay un foco excesivo y una sobredimensión de la participación como una fuente de centralidad propiamente de las víctimas. En ese sentido, cabe replantearse si, más que maximizar esa participación, también es necesario volver esta participación más efectiva y que eso tenga un impacto más notorio. En relación con esto, cabe replantearse así mismo si la participación es la única forma de centralidad, y evidentemente la respuesta es no; esta centralidad, además, se puede materializar trabajando con comparecientes y se materializa incluso en los pronunciamientos judiciales de la JEP.

En la intervención también se hizo alusión a que en las medidas cautelares se reconoce un mecanismo de justicia restaurativa. Por medio de estas se llevaron a cabo audiencias públicas especialmente en el caso 003, donde el despliegue simbólico fue enorme y además la narrativa fue controlada por las víctimas. Además de esto, lo restaurativo y la centralidad de las víctimas también se manifiesta en su participación indirecta, como por ejemplo en la rendición de cuentas de las JEP ante las víctimas. Esto marca también otras formas de participación que son contempladas.

Preguntas e intervenciones

Luego de las intervenciones de los panelistas, las víctimas fueron quienes se expresaron principalmente frente a lo expuesto en el panel. Más que preguntas, se expuso sistemáticamente la inconformidad con el Sistema Integral y en especial la JEP y ese sentimiento de revictimización constante que sienten en estos escenarios de justicia transicional, donde además como víctimas no se sienten en el centro. Esto reafirmó la posición de Luz Marina, quien también se siente excluida y en revictimización constante como parte de la ausencia de reconocimiento de verdad, de los hechos y conductas que se cometieron por parte de los victimarios comparecientes. Como se mencionó en un inicio, si no se establecen responsabilidades no hay justicia restaurativa, con lo cual es una crítica y una demanda desde las víctimas hacia los comparecientes, pero también hacia el mismo sistema por la laxitud que se ha percibido.

Flor y Alexander hicieron mención a la impunidad que hay en su caso en particular y a un escenario de conflicto que se está reconfigurando, en el cual además no se ofrecen las garantías necesarias para una no repetición de los hechos y, por ende, el peligro latente de que el contexto social actual derive en acciones violentas, como ya sucedió con una amenaza hecha a Flor, simplemente por reclamar sus derechos y buscar verdad.

De igual manera, Eliécer hace un análisis muy similar en tanto que en su caso, pese a que ya se ha establecido una responsabilidad de los victimarios por parte de la justicia, los responsables siguen negando los hechos y, por el contrario, existe una revictimización. Adicionalmente a esto, el factor étnico se configura como un aspecto central en el caso de Eliécer, puesto que ello marca un punto de estigmatización dentro de lo que fue el escenario del conflicto armado. Su reconocimiento como indígena del pueblo kankuamo determinó en gran medida la violencia que se configuró en su territorio, al señalarlos abiertamente como ayudantes de la guerrilla.

Martha, por su parte, reivindica la idea de sentirse excluida del centro como víctima y revictimizada, dado que no ha obtenido ni verdad y mucho menos reconocimiento de los hechos por parte de los victimarios. Pese a su voluntad de perdón, el contexto territorial que se le presenta no es favorable y además ha desencadenado en palabras amenazantes e intimidatorias contra ella, en el intento de buscar mecanismos que la conduzcan a los responsables de los hechos que la marcaron como víctima.

Respuestas

En respuesta a la pregunta planteada sobre actuaciones de una justicia transicional en el marco de una práctica de genocidio por parte del Estado colombiano contra sectores y movimiento, señala Camilo Umaña la importancia de desmontar discursos de odio y estigmatizantes, pues cuando se habla de genocidio se habla también de una cantidad de características que aluden a las personas en su subjetividad, su identidad, su construcción de persona: como lo son su ideología, su tendencia política, incluso su identidad sexual. Con lo cual no se habla solo del hecho victimizante como tal enfocado en el asesinato, desaparición, exterminio y demás, sino que hay una lógica de estigmatización incubada en los discursos de odio. Y lo que habría que hacer frente a ello precisamente es un reposicionamiento y una dignificación de estas posturas que han sido presentadas como inválidas e ilegítimas dentro de un escenario democrático social e incluyente. Una dignificación frente a esas identidades que se han estigmatizado, que están rotas.

En cuanto a las intervenciones de víctimas que resaltaron la revictimización y una enorme inconformidad con la JEP y el Sistema Integral por la laxitud que se ha tenido con los victimarios en tanto no hay un reconocimiento de verdad ni de responsabilidades, las reflexiones fueron encaminadas a dejar de ver la reparación netamente como un escenario que se limita a lo judicial, a la imposición de un castigo sobre el cuerpo del victimario, como la cárcel, algo que no deja de ser válido, pero que debería tener un mayor trasfondo. La revictimización no se presenta en la omisión de la verdad, sino también en la manera como las instituciones del Estado, en vez de ejercer una presión sobre los responsables para endilgar

responsabilidades, terminan arropándolo y legitimándolo; esto pasa con el juzgamiento de militares en justicia ordinaria y también respecto a su privación de la libertad en centros de detención militares, donde además gozan de legitimidad y respeto. En consecuencia, no existe un sistema de responsabilidad, sino de blindaje y de protección. Y en el mismo sentido, más allá de pensarse en la judicialización como estrategia, hay que empezar a recrear discursos de memoria. Las instituciones no son las únicas encargadas de reparar ni se les puede delegar esta responsabilidad solo a ellas. Las organizaciones deben implementar prácticas de memoria que repercutan de la manera más amplia posible en la sociedad, en los centros educativos. Mediante acciones de memoria en la cotidianidad, la sociedad puede generar responsabilidad social, generar memoria.

También es importante entender frente a las inconformidades de las víctimas con la JEP por la priorización que se les ha dado a las versiones de los comparecientes, que apenas se están surtiendo unas etapas procesales, en las que se está pasando por unas etapas de audiencias donde se está escuchando la versión de los comparecientes, pero que progresivamente estas versiones llegaran a unas etapas complementarias de contrastación, vienen audiencias de observación, pronunciamientos de la JEP y audiencias de reconocimiento. Todo esto, por supuesto, lleva un tiempo prudencial, pero garantiza el debido proceso y escenarios donde las víctimas podrán confrontar estas versiones para definir posteriores sanciones a las víctimas que no hayan reconocido la verdad.

Panel: Participación de las víctimas ante escenarios internacionales de justicia restaurativa/transicional. ¿Qué podríamos aprender en Colombia?

¿Cuál es la experiencia que han tenido las víctimas a nivel internacional en exigibilidad de derechos?

Una vez aclarado qué es la justicia transicional, cuáles son sus principales características y cuál ha sido el balance hasta ahora en materia de centralidad de las víctimas, se procedió a dar inicio al segundo panel donde se abordaría el papel de las víctimas en los escenarios internacionales sobre justicia transicional y restaurativa. Para ello, se invitó a Yaqueline Castillo, víctima de ejecuciones extrajudiciales y miembro de Mafapo.

Su intervención empezó acogiendo la principal crítica manifestada por las víctimas en las anteriores intervenciones en tanto no se puede hablar de justicia restaurativa hasta que no haya una verdad manifiesta. Así mismo, se expresó el descontento por el cierre del examen preliminar de la Corte Penal Internacional a la investigación que se venía haciendo al Estado colombiano por la violación de derechos humanos.

Se resaltaron escenarios internacionales como encuentro en La Haya, donde se compartieron experiencias con víctimas de la antigua

Yugoslavia y de Bosnia como parte de la guerra de los Balcanes, y donde también se llevó a cabo un proceso de justicia transicional dados los graves crímenes cometidos durante la guerra. De igual manera, se señalaron encuentros propiciados por la Oficina en Washington para Asuntos

Latinoamericanos (WOLA), que fueron importantes para dar a conocer las ejecuciones extrajudiciales. Todos estos escenarios han propiciado que se dé un apoyo a la implementación del proceso de paz y un respaldo irrestricto de la comunidad internacional al Sistema Integral.

Una primera reflexión... tiene

que ver con la comunidad

internacional y su papel en el

desempeño de acuerdos de paz.

Y, por último, remarcar la idea de que, más allá de la falta de reconocimiento de verdad por parte de los victimarios, no se puede desistir en la lucha por los derechos de las víctimas, porque gracias

a ello se han conseguido pequeñas victorias y logros que en conjunto contribuyen de a poco a esclarecer esa verdad que parece difusa y utópica a veces.

¿Qué aprendizajes se pueden tener en cuenta en Colombia de experiencias de justicia transicional y restaurativa?

A continuación, con Heyder Alfonso (quien es doctor en estudios políticos, con investigaciones en torno a las dinámicas de la violencia, la constitución de periodos de posconflicto en perspectiva comparada y construcción de paz), se hicieron algunas apreciaciones respecto al escenarios de justicia transicional en países como Guatemala y El Salvador, y su posible relación con el caso colombiano.

Esta perspectiva comparada resultó vital, pues develó rasgos importantes en el proceso de implementación del acuerdo de paz en Colombia, y en esencia en el Sistema Integral y permitió además establecer cómo el caso colombiano se encuentra en mayor o menor medida consolidado en comparación con otras experiencias en el mundo, específicamente de Centroamérica.

Una primera reflexión importante en la intervención tiene que ver con la comunidad internacional y su papel en el desempeño de acuerdos de paz. Es importante remarcar la ambivalencia precisamente de esta, dado que si bien es muy importante para que los procesos de paz se logren efectuar gracias al apoyo logístico y financiero que prestan, también se debe señalar que este apoyo se empieza a retirar paulatinamente, una vez estos procesos son culminados. Esto deja a los países en una situación compleja para la implementación de la paz una vez ha sido firmada, ya que no cuentan con los recursos necesarios y dependen de la cooperación internacional y del apoyo de los países garantes, como ocurrió en Guatemala y El Salvador, y ahora de manera progresiva en el escenario colombiano.

Sin duda, esto plantea enormes retos para la implementación de periodos de posconflicto en los países que han transitado hacia la paz como en Colombia, pero esto también genera serios cuestionamientos a la cooperación internacional, pues en definitiva no están atendiendo una lógica de largo plazo para consolidar escenarios de paz. Ojalá en el caso colombiano, más allá de la financiación, que es un aspecto primordial, se estén dejando capacidades instaladas en los territorios para que una vez se retire el apoyo económico y la presencia de organizaciones internacionales los procesos territoriales sean autosuficientes y sigan en esa consolidación de las garantías de no repetición, que a día de hoy parecen estar lejanas aun con apoyo internacional.

Así mismo, el papel de las víctimas en estos dos países centroamericanos fue vital, puesto que lograron poner sus luchas en el marco de los derechos humanos, tras las graves violaciones de derechos por parte de sus estados. Pero, además, lograron un hecho significativo históricamente para las víctimas y es que su presión logró que a través de dos sentencias por parte de la CIDH se condenaran a ambos Estados por violaciones de derechos humanos: la sentencia del Mozote en El Salvador, y la sentencia de las Dos Erres en el caso de Guatemala.

Por último y como consideraciones finales, tener en cuenta que, a diferencia de otros países, Colombia tiene una institucionalidad robusta, aunque no haya voluntad política, y eso puede hacer que las organizaciones tengan aún más importancia, que sus demandas reciban más eco y repercusión en el Estado, como ya se han venido viendo en Colombia. Cada vez se evidencia más la importancia del papel que tienen organizaciones de víctimas en Colombia para esclarecer la verdad del conflicto, además de un fortalecimiento en su articulación tanto a nivel regional como a nivel nacional, pese al difícil contexto de presencia de actores ilegales en los territorios y el asesinato de líderes sociales.

Una reflexión importante a partir de la intervención de Heyder es que, como ya se mencionaba, Colombia cuenta con una robustez institucional, especialmente en el Sistema Integral. En el caso de El Salvador y Guatemala, el proceso de justicia transicional solo tuvo como eje la Comisión de la Verdad, que además no contaba con una legitimidad suficiente por parte de la sociedad civil. Esto nos permite pensar que en Colombia, gracias a las experiencias internacionales previas, se permitió construir un sistema más complejo, compuesto por tres instituciones. En parte gracias a ello, se evitarán procesos de autoamnistía e indulto, como ha sucedido en otros países. Esto permite a las víctimas soñar con un esclarecimiento de la verdad algún día y que sus anhelos no sean sepultados.

Ojalá los procesos territoriales

sean autosuficientes y sigan

en esa consolidación de las

garantías de no repetición...

¿Cuál es el papel de las víctimas ante la CPI y los aprendizajes para la JEP? ¿Qué implicaciones tiene el cierre del examen preliminar para la verdad y la justicia en la JEP?

Con Jimena Reyes, quien es directora de la oficina de las Américas de la Federación Internacional de Derechos Humanos, se habló sobre el papel de las víctimas y su centralidad en la Corte Penal Internacional y sobre la reciente decisión del cierre del examen preliminar al Estado colombiano por graves violaciones de derechos humanos.

A partir de lo que se mencionó por parte de Jimena Reyes, es importante hacer algunas reflexiones y mencionar que en principio las víctimas progresivamente han tenido un papel más relevante dentro de este órgano. No obstante, existen ambivalencias, como en el caso del papel de la comunidad internacional en los procesos de paz, puesto que, si bien las víctimas son vitales para la CPI, estas también se encuentran en un escenario bastante complejo de indefensión que no propende por la garantía de sus derechos de protección.

En primer lugar, la CPI contempla tres etapas: una etapa de examen preliminar, en la que además se encontraba Colombia hace 17 años; posteriormente, una etapa de investigación; y, finalmente, una fase de juicio. En particular en estas dos últimas etapas, las víctimas cumplen un papel bastante importante, puesto que son quienes aportan mayores insumos para las investigaciones que adelanta la CPI; por tanto, las víctimas y sus representantes juegan un papel fundamental en la toma de decisiones y en las imputaciones correspondientes. Sin embargo, llevar estos procesos ante la CPI por parte de las víctimas implica sortear demasiadas dificultades. Por un lado, existen problemas de representación legal que dificultan el ejercicio de las víctimas; la CPI en ocasiones asigna arbitrariamente representantes a las víctimas sin unos criterios mínimos que proporcionen garantías suficientes a estas, puesto que no se contemplan sus necesidades. De igual manera, se presentan situaciones donde muchas veces su representación legal es de otro país y, por supuesto, esto también tiene repercusiones no solo logísticas, sino en la construcción de lazos de confianza entre la víctima y su representante, pero también supone problemas en tanto esta representación asignada es ajena a toda una dinámica social donde no se reconoce como parte del territorio, no hay una cercanía cultural y tampoco hay una cercanía con el lugar donde se dio la comisión de los hechos, aspectos que también son cruciales.

Adicionalmente, en materia de seguridad las víctimas quedan desprotegidas, puesto que no existen mecanismos de la CPI para ofrecer garantías de protección frente a las amenazas que supone llevar un caso en contra del Estado, sobre todo en las fases de imputación de la CPI. Con esto se puede deducir que estos escenarios tan complejos para las víctimas pueden terminar desincentivando las luchas de las víctimas y una participación de estos en los órganos internacionales desistiendo

de sus pretensiones de verdad y reparación, ya que no hay garantías para su seguridad.

En cuanto a la decisión de cierre del examen preliminar a Colombia por parte del fiscal de la CPI, hay descontento por muchas razones, sobre todo por la decisión en sí y sus implicaciones, pero adicionalmente por la forma como se gestó esta decisión, de espaldas a las víctimas y con una total incomunicación, lo cual habla un poco sobre el papel que tienen las víctimas para la CPI. Esto denota grandes incoherencias en tanto este órgano suele recalcar la centralidad de las víctimas en su actividad.

En lo que respecta como tal a la decisión, es claro que las explicaciones no son claras por parte de la CPI y el fiscal. Al respecto, se tomó una decisión sin los suficientes elementos. Si bien la CPI esgrime que los órganos judiciales en Colombia están funcionando enfocándose principalmente en la justicia transicional, también hay que decir como acotación que esto no puede ser excusa, puesto que la JEP tiene unas competencias precisas que se enmarcan en los hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado hasta 2016; no obstante, el contexto social del país nos muestra que estas violaciones aún persisten en un escenario donde existe una reconfiguración de grupos armados paramilitares y de disidencia, que han propiciado un entorno complejo para la consolidación del proceso de paz. En este sentido, la Fiscalía, en representación de la jurisdicción ordinaria, quien tiene competencia sobre los hechos cometidos con posterioridad a la firma del acuerdo, no representa a todas luces un órgano de confianza para que las investigaciones lleguen a una verdad. Así mismo, ordenar el cierre del examen preliminar apelando a la JEP como una institución que está haciendo su trabajo es un argumento que cae en lo relativo, ya que si bien es así, esta lleva muy poco en funcionamiento en comparación con los 17 años de investigación que venía adelantando la CPI.

Moisés: ¿Cuál ha sido esa experiencia de participación de las víctimas en el litigio, específicamente, ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos?

Uno de los temas relevantes durante el panel eran las experiencias de litigio de las organizaciones y de las víctimas ante el Sistema Interamericano. Este tema se abordó desde la perspectiva de Moisés en la Mesa de la Comisión Colombiana de Juristas, quien hizo un énfasis en los escenarios prácticos que pueden tener las organizaciones, más allá de lo teórico, que es lo que normalmente sugiere estos temas.

En este sentido, si bien es importante la jurisprudencia que ha aportado la CIDH en temas cruciales como medidas de reparación, satisfacción, rehabilitación, indemnización y garantías de no repetición, junto a todas las formalidades teóricas que ello implica, también es importante, como se mencionó, hacer alusión al papel que las víctimas podrían tener

en la formulación de medidas innovadoras y presentarlas ante el Sistema Interamericano, medidas que ataquen los daños y reparen a las víctimas. Y qué mejor que las víctimas mismas, en conjunto con los representantes, formulen nuevas ideas de reparación. Esto entendiendo además que, más allá de todos los avances gigantes en materia de reparación a víctimas por parte de la CIDH, las lógicas de reparación varían constantemente en función de las necesidades de las víctimas y de sus entornos particulares, por ello debe haber una gestación que propenda por una articulación entre las víctimas y las organizaciones representantes ante la CIDH.

También fue importante revisar otro tema que ya desde algún tiempo se avizora en el escenario internacional, y es la postura del Estado colombiano ante el Sistema Interamericano de desligarse de responsabilidades frente a la reparación de las víctimas, mediante excusas de tipo presupuestal e incluso de competencia judicial en relación con la JEP. Cuando se sabe que la misma Corte Interamericana ha dicho que, pese a que existe un trabajo hecho por la justicia transicional y el Sistema Integral en general, el Estado se encuentra obligado por medio de la jurisdicción ordinaria a seguir adelantando las investigaciones pertinentes relacionadas con los hechos ocurridos en el marco del conflicto. Esto anticipa una exposición de las víctimas a un nuevo proceso que además es revictimizante y que obliga a cumplir al Estado nuevamente con sus responsabilidades de reparación.

De igual manera, hacer énfasis en la importancia de varios mecanismos y herramientas al interior del Sistema Interamericano, del cual podrían valerse las víctimas en la protección de sus derechos, como por ejemplo las ya mencionadas medidas cautelares, pero también provisionales, así como el monitoreo y las recomendaciones. Esto es muy importante, ya que las organizaciones de víctimas, como se sabe, han hecho uso de dichas medidas cautelares y

han presionado para la protección de pruebas, personas y funcionarios. Prueba de ello fue la emisión de unas medidas cautelares en el cementerio de Dabeiba para la exhumación de cuerpos no reconocidos producto de ejecuciones extrajudiciales. Esto con el fin de que todo el proceso fuese transparente y se protegieran las pruebas y a las partes involucradas.

Panel: Participación de las víctimas. Dificultades y oportunidades con enfoque territorial y de género. (Audiencias, conectividad, presencia institucional, seguridad, principio dialógico, compromisos claros, concretos y programados, y trabajos obras y actividades con contenido restaurador-reparador)

¿Cuál ha sido su experiencia como víctima frente al Sistema Integral (JEP, CEV, UBPD)?

Durante este panel, la participación de las víctimas fue primordial, ya que la idea era conocer sus propias experiencias desde la puesta en marcha del Sistema Integral y lo que se evidenció fue una diversidad de opiniones que materializan las sensaciones más honestas de cada una de las víctimas.

Eliécer, quien es indígena kankuamo y víctima del conflicto armado, tocó varios puntos que resultan trascendentales en torno a la operatividad logística del Sistema Integral.

En primera medida, se percibe una decepción frente al funcionamiento del sistema, pese a que ha habido un apoyo incondicional al proceso, también existe un agotamiento en la manera como sienten su participación y, por tanto, su centralidad dentro del mismo sistema, puesto que en el discurso se les recalca la vital importancia de ellos como víctimas, pero así mismo existen complejidades para su participación en distintos escenarios y de igual forma para su acreditación como víctimas.

También es importante remarcar una serie de elementos expuestos por Eliécer, que no son en sí mismos una crítica directa al sistema, sino a la sociedad. Se hizo énfasis en cómo la visibilización del conflicto se vive de manera distinta en las ciudades capitales y en las regiones más apartadas. Se remarcaba, entonces, la indolencia de quienes viven en las ciudades frente a los hechos violentos que suceden en las regiones apartadas. Al respecto, se percibe una total desconexión de esta parte de la sociedad con las dinámicas que se han presentado en los territorios más periféricos del país todos estos años. Por otro lado, en los mismos territorios más alejados se materializan una serie de problemáticas, además del conflicto mismo que tiene que ver con el acceso a la información. Esto ha generado que exista una desconexión total entre ambos grupos, refleja las rupturas existentes entre la sociedad colombiana y las rupturas del tejido social. Hay una imposibilidad como habitante de reconocerse en el otro, como si se viviera entre dos Colombias paralelas. Este fenómeno es ajeno al propio Sistema Integral, pero es propio de la manera como se ha ido configurando el territorio y su poblamiento. Sin duda, es un inminente llamado de responsabilidad social, de hacer memoria, es la evidencia de cómo la memoria se constituye en algo más que simbólico para las víctimas y tener un impacto restaurativo en sí mismo.

Algo relacionado con esto, como lo mencionaba Eliécer, es que, dada la lejanía donde viven las víctimas, poder acceder a los canales de participación que tiene el Sistema Integral y en especial la JEP es muy complejo y demasiado reducido. Acceder a escenarios de diligencias o audiencias de manera presencial resulta imposible, incluso por conectividad. Así mismo, pensar incluso en transmisiones simultáneas es complejo. De tal manera que este escenario representa desafíos enormes para la JEP y críticas constructivas para que progresivamente hagan presencia en lo posible en estas zonas

remotas y de difícil acceso. Estas son demandas que se tienen que atender, puesto que esto en cierta medida va distanciando a la víctima de la institución, generando y perdiendo legitimidad, e incluso revictimizándolo y rompiendo lazos. Crea brechas para que las víctimas accedan a la reparación de sus derechos, puesto que limita su capacidad de participación. En cierta medida, es un proceso revictimizante.

Por otro lado, Ana del Carmen, víctima y miembro de la zona humanitaria Nueva Vida, Cacarica, pone sobre la mesa la estigmatización, un asunto persistente en estas prácticas de exterminio, de genocidio, desplazamiento, una estigmatización guerrillera de la que sufrieron por muchos años el pueblo de Cacarica. Pero, sobre todo, manifiesta en su intervención la importancia del perdón, el perdón como algo transversal, la importancia de una examinación propia, una examinación interna previamente para reconciliarse con el victimario. Esto es algo que desde luego hace parte de reconocer esas particularidades de cada víctima y reconocer individualmente cómo lo vive ella desde su experiencia como víctima. Es implica reconocer e identificar cómo vive el ejercicio restaurativo cada víctima.

En este sentido, también se expuso por parte de Ana del Carmen cómo el ejercicio restaurativo no responde necesariamente a una lógica jurídica o de decisiones judiciales con sus victimarios, sino que para ella es necesario que los responsables vayan a los territorios y convivan con ellos y den cuenta de las dinámicas propias del pueblo donde estos incursionaron de manera violenta. Esto es algo que no solo mencionó ella, sino que va en concordancia con la propuesta de Luz Marina. Con esto se visualiza que para algunas víctimas resulta reparadora esta forma extrajudicial en la que los victimarios van y conviven en su territorio para enseñarles cómo se tramita la paz, una forma de restauración que, por su puesto, no es generalizable para las demás víctimas.

Por otro lado, se expresa también una preocupación permanente frente muchos actores del conflicto que tienen la verdad en sus manos y no han sido acogidos dentro del Sistema Integral. Esta es una preocupación que también comparte John Jairo Mena, que también hace parte de la zona humanitaria de Cacarica y quien deja entrever una lógica muy parecida a Ana del Carmen; sin embargo, extiende el llamado no solo a los paramilitares, al Ejército y la guerrilla, sino a los empresarios que financiaron la guerra, quienes quedaron excluidos de comparecer de manera obligatoria ante la JEP y que serían actores sumamente importantes en el aporte a la verdad de lo ocurrido en el país.

John Jairo hace una reflexión muy importante y es que la guerra ha llevado a la descomposición social, a desconocernos aun perteneciendo al mismo territorio. Evidentemente, una consecuencia del conflicto fue haber desarticulado las relaciones sociales, haber fragmentado el reconocimiento mutuo y la identidad nacional. Esta ruptura es la que se manifestaba en la intervención de Eliécer en tanto existe una desconexión de una parte de la población colombiana con el conflicto de su propio país.

Estos ejercicios son importantes porque, mientras hay víctimas que viven sus procesos y materializan sus expectativas desde una participación efectiva dentro de los escenarios judiciales del Sistema Integral, hay otros quienes enfocan sus experiencias desde un sentir más espiritual y en escenarios extrajudiciales. No obstante, siempre está presente en todas las intervenciones: primero, esa relación entre comunidad, territorio y la institucionalidad; sin duda, allí el territorio es fundamental en estos procesos restaurativos; y, segundo, un clamor por la verdad, por que los responsables comparezcan ante la JEP y haya un reconocimiento de verdad.

¿Cuál es el balance sobre la participación de las víctimas en el SIVJNR (JEP con énfasis de las salas de Definición de Situaciones Jurídicas) desde las organizaciones acompañantes?

Un tema central que por supuesto se tocó era el de la participación de las víctimas en el Sistema Integral. Para ello, se contó con Pilar Castillo, quien es abogada miembro de la Asociación Minga. El abordaje de este tema empezó con un balance rápido sobre el número de víctimas acreditadas, partiendo de las mismas cifras registradas por la JEP, de tal suerte que al día de hoy tan solo un 4.6% del total de víctimas se encuentran acreditadas, con lo cual se refleja un escenario deprimente para las víctimas y que refleja desde lo estadístico el nivel de centralidad de las víctimas dentro del Sistema Integral. Con esto emergen además preguntas en torno a los criterios necesarios para estas acreditaciones: ¿qué parámetros conceptuales o procedimentales se determinan para acreditarse? y ¿qué tanto influyen las dificultades logísticas para acreditarse?, cuestionamientos que van desde lo conceptual hasta lo práctico.

Lo claro frente a este hecho es que la JEP tendrá que hacer un esfuerzo por cobijar un mayor número de víctimas; sin embargo, hay que plantearse también hasta qué punto el Sistema Integral y, en especial, la JEP son capaces de ser eficientes frente a un hipotético escenario de acreditación de miles de víctimas, puesto que, dada su capacidad presupuestal, logística y de talento humano, esto puede suponer que se desborden las capacidades del sistema. Por ello, la lupa también debe ir direccionada hacia a la asignación presupuestal al Sistema Integral para que su operatividad mejore y su planta sea más amplia.

Respecto de la real participación de las víctimas en el Sistema Integral hay que decir que ello se ha efectuado a través de la presentación de informes, en diligencias de versiones

voluntarias y diligencias de sometimiento; no obstante, estos han sido logros que se han conseguido gracias a la lucha y persistencia de las víctimas y organizaciones. No obstante, si se tiene en cuenta que las organizaciones y las víctimas solo han podido participar en dos audiencias, frente a la solicitud de comparecencia de más de 2300 miembros de la fuerza pública, es muy poco; son casi nulos los espacios a los que se ha podido acceder, y ello tiene que ver en gran medida con la desarticulación existente con la sala de definición de situaciones jurídicas, con la cual la relación es prácticamente nula. Ello también ha provocado que se desconozca en qué situación procesal se encuentran muchos de los comparecientes que hoy están vinculados a investigaciones. Este escenario de debate fue importante para transmitir estas quejas de manera constructiva, en el ánimo de fortalecer los procesos de exigibilidad de justicia a la que tienen derecho las víctimas.

Algunas de las barreras para la participación de las víctimas en el Sistema Integral y en especial la JEP, como se mencionaba, tiene que ver también con asuntos de forma y fondo. El manejo del lenguaje no resulta inclusivo, no es pedagógico; las formalidades conceptuales desde la magistratura son determinantes para limitar la participación de las víctimas en el escenario de la JEP. Esto se vivió incluso durante el mismo desarrollo del evento y es constante además en la información que se les provee a las víctimas. Se debe ser consciente de los entornos de las víctimas. Gran parte de ellas provienen de contextos rurales aislados que dificultan la alfabetización e incluso el acceso a plataformas digitales de comunicación, que vendría siendo otra limitante logística. Además de esto, otra barrera que ya había sido descrita por otra víctima es la centralidad de las audiencias en las ciudades, sobre todo en Bogotá, lo que hace que la participación se restrinja manera sustancial y que haya una desproporción evidente en la

capacidad de acceso que tienen quienes viven en las ciudades capitales y aquellos que viven en regiones periféricas del país.

Preguntas e intervenciones

En el espacio que abrió para generar puntos de vista y observaciones por parte del público, lo que se observó nuevamente fue la participación marcada de las víctimas. Se evidencia la importancia que tiene para las víctimas este tipo de espacios, los cuales son los mecanismos que tienen para expresar sus demandas e insatisfacciones, por lo cual sus intervenciones parten desde la particularidad de los casos de cada uno. Sin embargo, fue interesante poder recoger algunos aspectos que se mencionaron y que recogen las necesidades y puntos de vista tan diversos de cada una de las víctimas, más allá de la insistente alusión a su sentimiento de exclusión del centro en el Sistema Integral, dada la falta de verdad. Por eso también es importante recoger otros aspectos que resultan novedosos.

En primer lugar, se refrendó la idea de cómo la participación de las víctimas se ve limitada y restringida a partir de la desconexión de lenguaje entre la magistratura y las víctimas, y esto se ha trasladado a los territorios donde algunas víctimas expresan dicho malestar a quienes van en su representación a eventos y demás. Igualmente, se expresa la frustración de no poder hacer pedagogía en los territorios sobre el Sistema Integral dada la carencia de recursos.

Así mismo, se hizo hincapié en la idea de que el conflicto no puede remitirse exclusivamente al escenario rural, pues existe una propensión a equiparar el conflicto automáticamente con el campo; sin embargo, parte del conflicto armado y de algunos hechos victimizantes se dieron en el contexto de escenarios urbanos, como por ejemplo la comuna 13. Esto es importante

porque el territorio juega un papel crucial en las formas de violencia y, como ya hemos visto, en la relación que se configura entre la víctima y el Sistema Integral.

Se enfatizó en el blindaje jurídico que poseen los presidentes para ser investigados y juzgados por parte de la JEP, puesto que para algunas víctimas la determinación de los hechos violentos que ocurrieron tiene como raíz las decisiones del Ejecutivo. Este hecho en concreto representa para las víctimas una desmoralización para seguir en la lucha de sus objetivos de verdad.

También se evidenciaron ciertas tensiones entre las víctimas que vuelven constructivos estos espacios y que es parte precisamente de reconocer las necesidades particulares de cada víctima para su proceso de reparación. Esto tiene que ver con un notorio desacuerdo de algunas víctimas frente a lo expresado por otra víctima que participó en el panel. Esto fue algo que no se remarcó explícitamente en las intervenciones pero que se notó en alguna medida, puesto que las víctimas mencionaban que no tenían que sanar nada dentro de su corazón como lo había planteado Ana del Carmen. Para algunas de las víctimas esta, no es necesariamente una precondition para poder llegar algún día a esa satisfacción de derechos y su reparación integral. Allí es donde se da cuenta de las diferencias y de la heterogeneidad de las víctimas que bien expresaba de alguna manera Ariel Sánchez. Estas diferencias entre lo expresado por unas y otras víctimas parte de la base de contextos diferentes, hechos victimizantes diferentes, procesos judiciales y extrajudiciales igualmente distintos.

Panel: ¿Cómo se está aplicando y haciendo seguimiento al régimen de condicionalidad?

¿Cuáles han sido la experiencia de las víctimas en el régimen de condicionalidad?

Marta Giraldo, como representante de víctimas del Movice, fue quien compartió su experiencia en el régimen de condicionalidad. En este sentido, se hizo expresa su inconformidad, puesto que esos principios básicos que rigen dicho régimen de condicionalidad, como lo son el aporte de verdad plena, las garantías de no repetición y la contribución a la reparación de las víctimas, no se ha dado en absoluto, por lo menos en su caso. Esto reafirma un negacionismo que es sistemático al interior de la fuerza pública. Constantemente, se observa que quienes están más abajo en la cadena de mando son quienes han recocado la práctica de ejecuciones extrajudiciales, pero en los altos mandos no hay una intención de reconocimiento de responsabilidades y de verdad.

Un caso bastante demostrativo es el de Mario Montoya, quien en reiteradas ocasiones ha negado la sistematicidad de unos hechos como

las ejecuciones extrajudiciales, aduciendo que la responsabilidad recae en los soldados en su condición de ignorancia y baja educación. Dicha respuesta pone en escena unos discursos justificatorios que, en contravía de ayudar a garantizar la no repetición de estos crímenes como parte de ese régimen de condicionalidad, lo que hace es reproducir discursos que, por el contrario, generan y alimentan la idea de que estas prácticas se hicieron en el marco de la legalidad y, por ende, son reproducibles y legítimas.

Es muy importante tener en cuenta, como se mencionaba al inicio de la jornada, que los discursos reproducen realidades, lo discursivo se materializa en hechos y, por ende, desmontar estos discursos de odio resulta vital para evitar caer en una reproducción nuevamente de esta lamentable práctica. Habrá que ver en qué medida los escenarios judiciales, y las decisiones de la magistratura ayudan a aportar en mayor o menor medida a la deslegitimización de estos discursos de odio.

¿Qué se considera un incumplimiento del régimen de condicionalidad, cuáles son los requisitos para la pérdida de beneficios para comparecientes, sus consecuencias y cómo se han aplicado hasta el momento?

Este pudo resultar uno de los temas de mayor complejidad durante el encuentro, dado que atiende a una serie de discusiones y debates jurídicos muy complejos para la formulación de las reglas de juego y poder establecer parámetros que dicten el incumplimiento o no del régimen de condicionalidad y, así mismo, la determinación de pérdida de beneficios.

Para dilucidar estos temas, se contó con la participación del magistrado de la JEP, Óscar Parra. Se empezó poniendo algunos ejemplos de casos de incumplimiento como los de Iván Márquez y Jesús Santrich, sucedidos relativamente recién empezó el funcionamiento de la JEP. Sin embargo, la novedad de este caso generó retos a la jurisdicción en su actuar, y por eso es importante remarcar que la JEP se ha ido fortaleciendo jurisprudencialmente y también procedimentalmente a partir de la construcción de estrategias en el tiempo, que posteriormente han permitido solventar algunos de estos casos con mayor facilidad.

En este mismo sentido, también se ha ido estableciendo progresivamente parámetros para el monitoreo y supervisión de algunos comparecientes mediante la emisión de sentencias interpretativas. Esto ha permitido tener más claro el panorama en relación con cómo actuar frente a los grados de cumplimiento o incumplimiento de algunos comparecientes y cuál es la proporcionalidad de sus beneficios. Y todo ello se pudo establecer mediante formatos de compromisos denominados F1, el mismo régimen de condicionalidad, versiones voluntarias, TOARS, entre otros aspectos.

A este respecto se han generado estrategias para generar contrapesos y hacer más democráticas las determinaciones que se toman. En tal

sentido, es importante mencionar que la misma sección de apelación pidió a la sala de definición de situaciones jurídicas activar mecanismos de mociones judiciales, con lo cual esta sala tiene potestad para emitir dichas mociones cuando presuma que hay inconsistencias en los aportes de verdad.

Otro avance importante tiene que ver con el cruce de la información que hasta el día de hoy se sigue haciendo con la Fiscalía. Son más de 2000 informes en los que reposa información sobre los casos que hoy maneja la JEP y que condujeron a determinar la cifra parcial de 6402 casos de ejecuciones extrajudiciales. Pero todo ello también ha involucrado llegar a acuerdos con la justicia ordinaria para ponerse de acuerdo en la competencia de ciertos casos. De igual manera, esto ha generado retos a la hora de plantearse cómo se le va a presentar la información a las víctimas de una manera clara y concisa luego de haber hecho el cruce de información y armar el rompecabezas.

Un aspecto importante es definir una estrategia global para hacer frente a los incidentes de incumplimiento por parte de los comparecientes. También es un tema complejo, puesto que requiere de unos parámetros en los que se están trabajando y por ello se evidencia una inconformidad de las víctimas en tanto no hay pronunciamientos contundentes frente a estos incidentes de incumplimiento. No obstante, la JEP y en especial la sala de definición están en la construcción de dicha estrategia global para poder establecer rutas de cómo actuar.

En relación con todo lo anteriormente mencionado en gran medida por el magistrado, es crucial entender que, si bien existe una premura legítima de las víctimas por ver resultados y evidenciar decisiones judiciales que contribuyan al esclarecimiento de la verdad, el tiempo de funcionamiento de la JEP es relativamente corto y el tema debe verse desde una perspectiva de largo plazo. No obstante, desde su implementación, durante estos 4 años dicha institución ha procurado crear engranajes

para que su actuación judicial sea lo más eficiente posible a futuro. Como se mencionaba, se han creado inicialmente unas bases, se han dado unos pasos con el objetivo de que los siguientes sean más rápidos y consolidar una mayor participación de las víctimas, así como un mayor aporte de verdad y reconocimiento de responsabilidades.

¿Cuáles han sido para ustedes los principales restos y dificultades del régimen de condicionalidad?

Alexander Castro, del Movimiento Tejiendo Memorias, narró desde su perspectiva como víctima aquella experiencia en el régimen de condicionalidad. Su intervención estuvo enmarcada en el descontento y la crítica al papel de la JEP en la ligereza que ha tenido con algunos casos emblemáticos de generales, responsables de gran parte de las ejecuciones extrajudiciales en el país, como Mario Montoya y Publio Hernán Mejía, quienes no han hecho aportes de verdad y reconocimiento. Con esta radiografía, Alexander, al igual que muchas otras víctimas, se cuestionan el papel de la JEP y dónde están las decisiones judiciales frente al incumplimiento de los comparecientes que están bajo el régimen de condicionalidad y que prometieron honrar unos acuerdos de verdad, reparación y garantías de no repetición.

De acuerdo con lo anterior, es importante examinar además la etapa en que se encuentran los procesos, puesto que posteriormente se cumplirá con etapas de contrastación y pronunciamientos en relación con autos de determinación de hechos y conductas en estos casos específicos, así como también en otros. Pero adicionalmente, como lo mencionó el magistrado Óscar Parra, la sala de definición está en proceso de construir una estrategia para el abordaje de los incidentes de incumplimiento.

También es importante hacer mención a la petición a los funcionarios públicos, por parte

de las víctimas y especialmente de Alexander, de que el lenguaje sea una herramienta más pedagógica y se utilice otro tipo de comunicación para que las víctimas puedan entender qué pasa con sus procesos y sus demandas de justicia.

¿Cómo aplicar un régimen de condicionalidad en un escenario con dos tipos de procedimientos: aceptación o no de responsabilidad?

El presidente de la sección de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad de los hechos y conductas de la JEP, Alejandro Ramelli, profundizó en algunos aspectos tocados por Óscar Parra, sobre todo en cuanto al aporte de verdad, y los procedimientos y criterios que se han ido teniendo en cuenta para graduar este aporte de verdad. Y este es un tema central, porque es el énfasis que hacen las víctimas constantemente, la verdad y su tratamiento por parte de la JEP.

Existe algo denominado dentro de la JEP “umbral de la verdad de justicia ordinaria” y tiene que ver con determinar hasta dónde llegaron los procesos que se adelantaban en la justicia ordinaria y partir de ahí para empezar a estudiar y complementar los casos. La obligación de la JEP es ir más allá de la información recaudada por la Fiscalía. Esto, por supuesto, también supone una contrastación de verdad.

Un aspecto fundamental tiene que ver con que casi todos los comparecientes se encuentran involucrados en varios hechos victimizantes al mismo tiempo. No es normal que sobre un compareciente recaiga nada más un hecho victimizante, con lo cual en la medida que el individuo se encuentre más involucrado en más hechos victimizantes permite también exigir mayor verdad. Algo que también resulta fundamental es entender que el tipo de verdad también varía en función de la jerarquía de los individuos en una estructura, por ende, el conocimiento que puede tener un soldado sobre los hechos no es

el mismo que puede tener un general, aunque este último haya sido el determinante. Un bajo mando puede tener información puntual del hecho, mientras que un alto mando puede tener una información global sobre patrones de los crímenes y demás. Es por esto que hay que cuestionarse sobre qué nivel de verdad se pide y qué tipo de verdad.

Reflexionando puntualmente acerca de la pregunta, resulta complejo dar una respuesta, ya que, como lo plantea Alejandro Ramelli, se suele tener la concepción usual de que la competencia del juez es determinar la responsabilidad de los comparecientes; sin embargo, se podría sumar otro elemento que sería poder determinar en qué medida aportó o no dicho compareciente; es decir, que terminar esto no solo se podría dar previo a la etapa de juicio, sino también durante el mismo juicio. Esto pone de presente que la JEP tiene que enfrentarse diariamente a problemas, dilemas, paradigmas jurídicos y de procedimiento, que parecen una caja vacía, pero que obligan a la misma jurisdicción a repensar estos problemas en una construcción teórica conjunta de sus funcionarios. Sin embargo, esto también hace parte de esa construcción continua de un andamiaje cada vez más sólido que a futuro garantice una mayor eficiencia por parte de la JEP.

¿Cuál es el balance del cumplimiento del régimen de condicionalidad de los comparecientes al SIVJRNR?

Para el tratamiento de este amplio tema se contó con Sebastián Escobar, quien es abogado del Colectivo de Abogados José Alvear Retrepo (Cajar). En la intervención se plantearon tres grandes aspectos: primero, unos desafíos y críticas frente a la aplicación del régimen de condicionalidad; segundo, unas apreciaciones desde las organizaciones respecto de lo que se ha venido realizando en este ítem; y, tercero, unas propuestas pensadas desde las organizaciones

de víctimas para contribuir a la verdad en el régimen de condicionalidad.

En la formulación de estos desafíos y críticas por parte del panelista lo primero es reconocer la complejidad que representa la estructura misma de la JEP y los entramados procedimentales al interior de ella en su sala plena. Uno de estos desafíos pasa por las competencias que tienen cada una de las salas frente al régimen de condicionalidad y, por ende, frente a la determinación de un escenario de reconocimiento, así como de ausencia de reconocimiento. En este sentido, no hay una claridad exacta frente al papel que puedan tener tanto la sala de definición de situaciones, la sala de reconocimiento y la sala de amnistía e indultos en una posible valoración del cumplimiento o incumplimiento del régimen de condicionalidad; esto, por supuesto, desemboca en un enredo de procedimiento entre las salas y secciones.

Otra cuestión importante es que la JEP por su diseño y sus beneficios es un incentivo propiamente para los responsables de crímenes que ya fueron condenados en la jurisdicción ordinaria, dado que en un hipotético escenario de ausencia de reconocimiento en la JEP los imputados tendrían garantizado un tratamiento de las penas mucho más benévolo que la que les fue aplicada en la justicia ordinaria, aun sin reconocer verdad. Esto representa un dilema para la JEP y expone unos vacíos normativos en el régimen de condicionalidad, que en vez de fomentar la contribución a la verdad fomentan escenarios de negacionismo. Estos escenarios precisamente han sido recurrentes y se han expuesto insistentemente por parte de las víctimas en el caso de Mario Montoya y Publio Hernán Mejía. Esto solo por mencionar dos casos emblemáticos y de mayor conocimiento, si bien esto se ha presentado con muchos más comparecientes.

Esta paradoja que se plantea entre el reconocimiento de verdad y los beneficios que ofrece la JEP también se presenta en la manera como los comparecientes se suscriben al

régimen de condicionalidad, pues lo ven como un instrumento que permite un tránsito hacia una libertad transitoria o reclusión en centros militares, sin ser consientes realmente de las responsabilidades y compromisos que adquieren al someterse al régimen de condicionalidad.

A partir de todas estas observaciones anteriores se aportaron algunas sugerencias e ideas para facilitar a la JEP la toma de decisiones frente a escenarios de reconocimiento, así como de ausencia de reconocimiento en el régimen de condicionalidad. Y a su vez también proporcionar elementos para determinar una gradualidad de verdad. Lo primero es medir la contribución a la verdad mediante un test que tiene en cuenta la verdad sobre los hechos por los que ha sido vinculado el compareciente, y si esa verdad alude a otros hechos adicionales que no tienen relación con su caso se estaría hablando de un criterio para determinar su voluntad de contribuir con verdad. Además de ello, si el compareciente ayuda a portar información en patrones de macrocriminalidad y de *modus operandi* se estaría hablando de un criterio cualitativo que estaría cumpliendo y por el cual se le daría un puntaje. Lo que se está haciendo es trazar líneas fijas que ayuden a identificar si se está aportando verdad en mayor o menor medida.

Intervenciones

Las intervenciones de las víctimas giraron nuevamente en torno a la exigibilidad de verdad de los comparecientes frente a la JEP, puesto que se entiende que sin verdad no hay justicia ni perdón posible, como bien lo mencionaban tanto Flor como Bertina Badillo. Esta última además hizo énfasis en el tema del blindaje presidencial y cómo ello repercute en el encubrimiento de verdad por parte de los máximos generales y responsables de crímenes de violaciones a los derechos humanos. Adicionalmente, se expresó un sentir por la práctica de desplazamiento y

la falta de verdad que hay frente a este caso en la JEP, además del asesinato del campesinado que aun hoy se vive en los territorios.

Respuestas

Como un parte de tranquilidad desde la magistratura de la JEP, se recalcó que los procesos de reconocimiento de verdad que se adelantan al interior de la JEP no están sujetos únicamente a las versiones que aporten los comparecientes, aunque es importante oír qué tienen para decir los responsables. No obstante, el escenario de la JEP fue diseñado para que lo dicho en las audiencias por los comparecientes pueda ser a su vez contrastado con diversas fuentes, entre ellas las mismas investigaciones por las que se encuentra vinculado el compareciente, los procesos que avanzaban en la justicia ordinaria de dicho compareciente y la misma versión de las víctimas. Por su puesto, todo esto requiere de unas etapas procesales que vendrán posteriormente.

Panel: Publicidad, transparencia y respuesta de las víctimas. Retos para la verdad como bien público. Tratos discriminatorios dentro de los macrocasos hacia las víctimas de crímenes de Estado

Luego de haber tenido en el centro del debate la perspectiva jurídica como punto de análisis a lo largo del día, finalizando la primera jornada se dio paso al enfoque la publicidad y transparencia. La publicidad y en general el tema de comunicación resulta importante, y además se acogió como parte del debate en tanto el Acto Legislativo 01 de 2017 que materializa la puesta en marcha del Sistema Integral establece que el funcionamiento de sus instituciones debe responder a un criterio de máxima publicidad. De ahí que esta perspectiva resulte relevante para analizar la centralidad de las víctimas en el sistema.

¿Cuál ha sido la experiencia de cubrimiento informativo del Sistema Integral y cuáles son los retos en materia de publicidad y transparencia de la justicia transicional?

Para abordar este tema, se contó con la participación de Gloria Castrillón, directora del espacio Colombia +20 de *El Espectador*, el cual hace cubrimiento especial al proceso de paz y su implementación. Con ella se quiso tocar el tema de la experiencia haciendo cubrimiento al Sistema Integral.

Concretamente en lo que se refiere a las instituciones que componen el Sistema Integral, hay que decir que el acceso a lo que sucede al interior de la JEP es destacable. Quizá al ser la institución más mediática de las tres, genera más reflectores en la sociedad o al menos en ese sector de la sociedad que se encuentra interesado por estos temas. Los canales que ha abierto la JEP para dar a conocer las principales decisiones judiciales que hasta el momento se han tomado han sido algo muy importante. El que mediante plataformas digitales se pueda tener conocimiento sobre lo que pasa en simultáneo en las audiencias resulta muy relevante para el ejercicio periódico. De igual manera, frente a la Comisión de la Verdad, más allá de su carácter extrajudicial, ha sido crucial el acompañamiento a los diversos eventos simbólicos, de reconocimiento y de encuentros por la verdad entre víctimas y victimarios, los cuales a veces son transmitidos públicamente a la sociedad por medio de canales digitales. Esto también posibilita en alguna medida construir memoria y sensibilizar a la sociedad por medio de estos mecanismos que permiten una mayor difusión.

En comparación con la JEP y la CEV, la Unidad de Búsqueda es una institución más hermética, y esto no solo se percibe desde el principio de publicidad y transparencia, sino en general en los vínculos y articulación que tiene con la sociedad civil. No obstante, como lo reseña Gloria, esto obedece también al carácter de la misma

institución. La Unidad de Búsqueda desarrolla unas labores de carácter humanitario que deben ser tratadas con suma cautela y ello supone un tacto importante por parte del periodismo y la sociedad, puesto que el manejo de la información con respecto a labores de exhumación de cadáveres o entrega de restos implica una sensibilidad importante, además de anteponer muchas veces al derecho de las víctimas y su dignidad por encima del ejercicio periodístico y no caer en prácticas de revictimización que en este tipo de escenarios pueden ser recurrentes.

¿Cuáles han sido los desarrollos de los principios de publicidad y transparencia en la JEP?

Una voz autorizada para hablar de los procesos de publicidad y transparencia al interior de la JEP, fue Claudia Erazo quien hace parte de la Secretaría Ejecutiva de la JEP. En este departamento, se garantiza que se cumpla con estos procesos y que la información que se produce en cada uno de los despachos de la JEP tenga una visibilización.

En esto ha tenido un papel importante la dirección de tecnologías que se han encargado del proceso de digitalización de la JEP por medio de herramientas como el Legaly, que ha permitido que allí reposen de manera segura los procesos judiciales que se están llevando a cabo, lo cual es direccionado principalmente para las partes del proceso como magistratura, victimarios y víctimas. No obstante, esto plantea problemáticas respecto al acceso de víctimas, así como de comparecientes a estas plataformas, dada la cobertura digital en los territorios, además de labores de pedagogía con las mismas partes involucradas para hacer uso de estas herramientas que en cierto punto pueden resultar complejas.

De igual manera, se hace alusión a otras dos herramientas. La primera de ellas un repositorio, un buscador de información que provee los elementos necesarios para todas las partes

intervinientes en el proceso. Y la segunda herramienta hace alusión a un plan de medios en el cual están precisamente todas estas medidas que se han pensado para transmitir a la ciudadanía las diligencias que han sido de público conocimiento, entre otro tipo de medidas y eventos que se han realizado al interior de la JEP.

Llevar a cabo estos procesos y construir estas herramientas es un paso también para dar participación a las víctimas y ofrecer mecanismos para que estas tengan acceso a sus procesos y a las decisiones importantes que se toman al interior de la JEP. Por supuesto, estas herramientas aún cuentan con deficiencias, aunque es un buen indicio para acercar a las víctimas a la JEP.

¿Cuál es el balance en materia de principios de publicidad y transparencia del Sistema Integral, y cuáles han sido las apuestas desde las víctimas y organizaciones acompañantes?

Con Sergio Arboleda, de la Corporación Jurídica Libertad, se dio pie para iniciar la discusión acerca del principio de publicidad y cómo esta se constituye como un derecho de las víctimas en su proceso de reparación, pero también de participación y de centralidad. No obstante, este principio de centralidad entra en tensión con la reserva judicial, un mecanismo que se invoca sobre todo como garantía de protección de las partes procesales y del mismo proceso, con lo cual también se plantea un debate sobre que prima más: ¿el derecho al acceso de la información por parte de las víctimas, o la seguridad e integralidad del proceso, las víctimas, victimarios y magistrados? Por supuesto, es un debate complejo. Lo ideal sería poder generar un equilibrio entre ambas.

Para encontrar argumentos, hay que remitirse a las sentencias proferidas por la Corte Constitucional donde reconoce el principio de publicidad como norma general y no excepcional, con lo cual limitar el ejercicio de

comunicación y publicidad de los procesos más allá de las garantías de seguridad de las partes termina siendo una limitación de derechos. Adicionalmente, las versiones voluntarias no se entienden como un elemento de investigación, y esto último es crucial para emitir una reserva judicial; sin embargo, en este caso las versiones voluntarias se entienden más como un ejercicio dialógico, con lo cual el fundamento de ciertas decisiones por parte de la JEP para no ejercer ese principio de publicidad con algunos procesos resulta inconsistente.

En este sentido, la misma JEP se contradice en sus pronunciamientos, ya que, por un lado, reconoce el principio de publicidad como regla general, pero al mismo tiempo en ciertos procesos se implementa el modelo de reserva judicial de manera general, especialmente en casos relacionados con ejecuciones extrajudiciales. Agregando además que no siempre la reserva judicial es garantía de una protección de la información, puesto que a veces la información se filtra.

Un aspecto importante para remarcar es que en gran parte este principio de publicidad es una medida que puede contribuir a contrarrestar la repetición de crímenes ocurridos durante el conflicto, con lo cual su limitación por medio de la reserva en cierta medida facilita escenarios para que actuaciones por fuera del marco de la ley no se vuelvan a presentar.

Preguntas e intervenciones

Frente a los cuestionamientos que se plantearon respecto de la filtración de información y la postura de la JEP alrededor del rol nocivo de la reserva judicial para el acceso a la información, el magistrado Óscar Parra hizo unas precisiones importantes de mencionar. Con respecto a la filtración de información, se vuelve un tema inmanejable, dado el número tan amplio de personas por las que pasa la información en el momento de las versiones, hacer un control

exhaustivo al manejo de la información, lo cual resulta muy complejo en esta media. De ello se desprende también el cuestionamiento frente a la utilidad de la reserva judicial en este tipo de escenarios cuando la fuga de información es constante; por ende, como lo aclaró el magistrado, se ha pensado gradualmente desde la JEP en desmontar estas reservas judiciales en la medida que los autos de determinación se hacen públicos por otras vías.

También se plantearon preguntas en torno a las posibles soluciones para que estos temas que giran alrededor de la paz puedan llegar a otro tipo de públicos que desconocen totalmente lo que pasa con la implementación del acuerdo de paz y el punto de víctimas, y cómo hacer para que desde los mismos medios se interesen por el cubrimiento real de lo que sucede en el Sistema Integral. En efecto, es importante reconocer cómo estos temas se han visto relegados de la agenda noticiosa en el país, y ahí se presenta una responsabilidad editorial de los mismos medios y de quienes trabajan allí.

Así mismo, se aprovechó el espacio para realizar cuestionamientos a la oficina de prensa y el equipo de comunicaciones de la JEP, puesto que se reclama mayor coordinación entre las organizaciones de víctimas y el equipo de la JEP para transmitir los eventos y la entrega de informes en particular. Esto, ya que en múltiples oportunidades la JEP y su espacio de comunicaciones se han negado a las solicitudes de organizaciones de víctimas para realizar una logística conjunta en estos casos de presentación de informes, aduciendo que la capacidad del equipo de la dicha jurisdicción es muy limitada.

Respuestas

Frente a tales interrogantes y cuestionamientos, Gloria hizo una mención a una realidad que viven los medios en Colombia, y es que hacer un cubrimiento digno de lo que pasa en el Sistema Integral y en temas de paz requiere

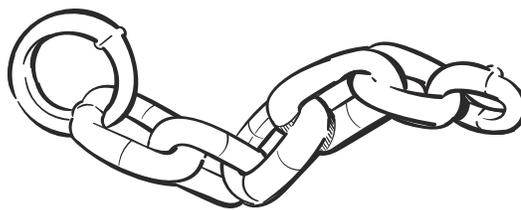
un financiamiento sustancial, algo con lo que hoy en día no cuentan muchos medios de comunicación alternativos, para esto se necesita un gran despliegue de material humano y logístico con el que no es posible contar. En cambio, en los medios masivos de comunicación existen unas agendas editoriales, muchas veces cooptadas por los dueños e intereses personales que limitan el cubrimiento periodístico en temas de paz de manera neutral e imparcial. A este respecto, tanto Gloria como Claudia coinciden en que muchas veces las pocas noticias que hacen referencia a estas temáticas tienen de por medio intereses que en ocasiones no son los mejores, lo cual deslegitima el ejercicio periodístico y hace un tipo de cubrimiento permeado por manipulaciones y tergiversaciones, pues es de conocimiento que el Sistema Integral y en especial la JEP aún cuentan con cierta aversión por parte de unos sectores de la sociedad todavía no la encuentran legítima. Es precisamente observar cómo una institución se vuelve sujeto de discusiones políticas e ideológicas, dificultando así su cubrimiento y la atracción de los reflectores hacia ella.

Una reflexión importante para poder masificar en la sociedad el conocimiento respecto al Sistema Integral tiene que ver con superar el escenario periodístico como instrumento de sensibilización de la sociedad, puesto que no solo hay unas dificultades de carácter logístico, sino que también obedece a un factor cultural que rebasa las posibilidades y estrategias de cualquier medio. Pese a los esfuerzos para

entregar información de calidad, estos casi nunca repercuten en un impacto y un alcance importante en la ciudadanía, dada la renuencia de la sociedad hacia estos temas. En este sentido, el foco y la estrategia deben ir hacia la sociedad misma y teniendo en cuenta cómo desde el campo educativo se puede empezar a crear sensibilización acerca de estos temas. Por ello, los espacios académicos resultan vitales en una integración de estas apuestas de paz con la sociedad. De esta manera, el reto no pasa exclusivamente por los medios de comunicación y su capacidad, sino que debe ir acompañado de la mano de apuestas desde la sociedad colombiana. Sin duda, una apuesta como esta contribuiría notoriamente al derecho de las víctimas de una reparación, toda vez que estos escenarios de sensibilización tienen la intención también de crear memoria y reconocimiento a la lucha de las víctimas todos estos años.

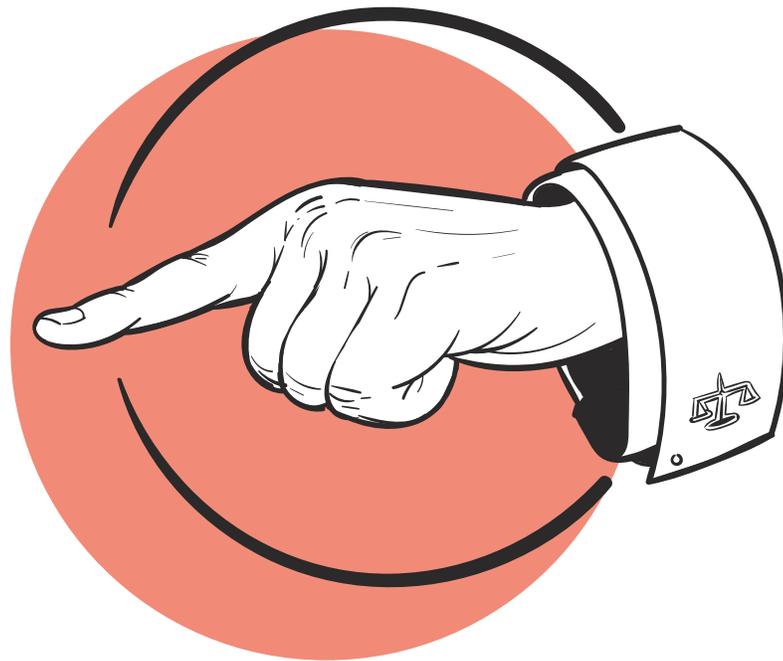
Por otro lado, también se hace énfasis en los cuestionamientos hacia el equipo de comunicaciones de la JEP. Claudia, como parte de esta institución, hace una acotación importante en tanto muchas de las actuaciones del equipo de comunicaciones no se remiten solo a las decisiones de la Secretaría Ejecutiva y la Subdirección de comunicaciones de la JEP, sino que muchas de las determinaciones también pasan por los despachos judiciales.

Con esta discusión se logró dar cierre al primer día del encuentro sobre justicia restaurativa y centralidad de las víctimas.



UNA MIRADA A LA JEP COMO MAGISTRADOS Y DOCENTES TOMASINOS

Andrés Inampúes Borda*



E

n el marco de la Trigésima Sexta Semana por la Paz celebrada del 3 al 10 de septiembre de 2023 el líder del Instituto de la Paz y el Desarrollo (Ipazde) conversó con el magistrado de la JEP Alejandro Ramelli Arteaga y a la magistrada auxiliar de la JEP Ana Cristina Portilla Benavides sobre educación, justicia y paz entre otros temas. A continuación, se presentan algunas de las preguntas y las respuestas de estos juristas.

* Docente de la Dirección de Humanidades. Miembro del equipo del Instituto de paz y desarrollo, Ipazde, sede Bogotá.
andresinampues@usta.edu.co; <https://orcid.org/0000-0001-5503-672X>

Profesor Inampué: Para los lectores de la revista Sol de Aquino, cuéntenos ¿qué lo motivó estudiar Derecho y especializarse en Derechos Humanos?

Magistrada Portilla: Siempre tuve la intención de estudiar una carrera profesional que me permitiera contar con capacidades para comprender la situación política de nuestro país y poder aportar en el cambio de la sociedad colombiana. Encontré en el derecho una herramienta potente de transformación y decidí especializarme en la defensa de los derechos humanos, porque esta disciplina tiene un discurso contrahegemónico que intenta convertir a los Estados y a las sociedades en instituciones y ciudadanos/as que resuelven sus conflictos sin acudir a la violencia y en democracia. Eso, sin duda, es lo que necesita Colombia para construir la paz que anhela a todo nivel.

Magistrado Ramelli: Siempre sentí una fascinación por las ciencias sociales, en especial, por la historia y la filosofía. En el colegio, me destacué en esas áreas del conocimiento, aunque la mayoría de mis amigos preferían las ciencias exactas, sobre todo, la física. Hoy en día, considero que un destacado jurista también debería ser un experto matemático; al fin de cuentas, todo es lógica.

La pasión por los derechos humanos llegó mucho más tarde. Durante el pregrado, no era un tema que se enseñara en las facultades de derecho. Lo más cercano era el derecho constitucional, aunque en mi caso estudié con la Carta Política de 1886, la cual traía un catálogo de “Derechos civiles y políticos”, que parecía algo más retórico que real, dada la inexistencia de mecanismos ágiles de defensa de estos. Los tratados internacionales no eran considerados una fuente del derecho interno. El bloque de constitucionalidad no existía.

Ya en mis últimos años de pregrado, la Constitución de 1991 operó una revolución copernicana en el tema. Tuve la ocasión de hacer mi judicatura en la naciente Corte Constitucional, y allí despertó mi interés por el tema de los derechos humanos. Posteriormente, cursé un máster en Droits de l’Homme et Libertés Publiques en la Universidad de París X Nanterre, y luego en la Universidad de Salamanca terminé mi doctorado. Mi tesis versó sobre las relaciones entre el DIH, la CADH y el ordenamiento jurídico colombiano.

Profesor Inampué: ¿Por qué desde su ejercicio profesional como jurista le ha interesado el tema de la consolidación de la paz en Colombia?

Magistrada Portilla: Considero que el conflicto armado interno es, sin duda, el mayor problema político y social que tiene Colombia. Sus causas explican las formas y dimensiones de la discriminación y la desigualdad, que afectan significativamente a los derechos humanos de sus ciudadanos. Así que aportar a la consolidación de la paz en Colombia es un imperativo ético que tenemos todos los y las colombianas. Yo lo hago desde el ejercicio de mi profesión y contribuyendo en la implementación

de los mecanismos de justicia transicional que Colombia ha decidido crear para transitar a una democracia real, con lo cual los derechos de las víctimas del conflicto puedan ser garantizados.

Magistrado Ramelli: La paz es un requisito indispensable para la garantía de todos de los derechos fundamentales. De allí que desde mi cargo de magistrado auxiliar de la Corte Constitucional siempre me empeñé por proyectar decisiones que ayudarán a Colombia a salir de esta situación de guerra que nos aqueja desde hace décadas. Es la lucha entre la racionalidad jurídica y la barbarie de las armas y la intolerancia. El derecho debe ser siempre un instrumento de solución pacífica de las controversias, y un catalizador de los cambios sociales que la sociedad colombiana demanda.

Profesor Inampué: ¿Por qué se postuló para ser magistrada auxiliar de la JEP?

Magistrada Portilla: Decidí trabajar en la JEP porque es el mecanismo judicial del Sistema Integral para la Paz y su puesta en marcha tenía el reto de desarrollar un proceso judicial audaz, en el que priman los derechos de las víctimas y cuyo objetivo es permitir un escenario en el que, por medio de un proceso dialógico, se aplique justicia restaurativa. Eso, además de novedoso, promete ser un mecanismo de justicia transformador, con el cual se ofrezcan respuestas a la sociedad y a las víctimas respecto de la responsabilidad penal de quienes cometieron las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, sin lo cual no es posible transitar a la democracia.

Profesor Inampué: , Y usted ¿por qué se postuló para ser magistrado de la JEP?

Magistrado Ramelli: Consideré que mi experiencia en la Corte Constitucional y en la Fiscalía General de la Nación podían ayudar a gestionar, de la mejor manera posible, un complejo proceso de justicia transicional que se veía venir. Además, era una oportunidad para que mis conocimientos teóricos pudieran ponerse al servicio de la paz en Colombia.

Profesor Inampué: ¿Cuáles son los retos y desafíos para la JEP?

Magistrada Portilla: El mayor reto de la JEP es proferir sentencias que sepan dar a la sociedad una explicación de la violencia padecida en Colombia, con una verdad judicial que satisfaga los derechos a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas, así como que sean un aporte importante para garantizar la no repetición de violaciones condenadas.

Magistrado Ramelli: Los retos de la JEP son enormes: desde el volumen de trabajo (cerca de 13 000 comparecientes por la comisión de más de 250 000 delitos), pasando por el escaso tiempo para investigar, juzgar y sancionar a los máximos responsables, hasta gestionar el dolor de las víctimas.

Profesor Inampué: En el campo académico, ¿cuál es el aporte que ofrece la USTA para promover la construcción de paz en Colombia?

Magistrada Portilla: La USTA tiene programas académicos consolidados, que tienen como objetivo formar profesionales con altas calidades para que contribuyan a la construcción de paz en Colombia, desde varias disciplinas y aporten a la formulación y puesta en marcha de políticas, instrumentos, mecanismos y escenarios comunitarios, estatales o académicos que consoliden la paz. Un buen ejemplo de este esfuerzo académico de la USTA es la Maestría en Defensa de los Derechos Humanos de su facultad de derecho.

Magistrado Ramelli: La existencia, de vieja data, de programas de especialización y maestría en la defensa de los derechos humanos son un gran aporte para la construcción de la paz; otro tanto habría que decir de las labores de pastoral social.

Profesor Inampué: ¿De qué manera la Universidad puede aportar a la justicia restaurativa y transicional?

Magistrada Portilla: La USTA es una universidad reconocida por su aporte académico en la construcción de contenidos que desarrollan la justicia restaurativa y transicional, así que son valiosos todos los seminarios, diplomados, encuentros, especializaciones, maestrías y demás cursos que se imparten para funcionarios estatales y profesionales de ciencias sociales de todo el país. Así como intercambios con la academia internacional para conocer de buenas prácticas que se pueden aplicar en Colombia, así como para compartir con ellas la experiencia del país en estas materias.

Magistrado Ramelli: Sería importante abrir espacios en los diversos programas de pregrado, y no únicamente en la Facultad de Derecho, donde se analizaran, estudiaran y debatieran los componentes, retos, avances y desafíos de la justicia transicional y restaurativa. De igual manera, se deben fomentar las investigaciones académicas y las publicaciones en la materia.

Profesor Inampué: Desde su experiencia docente ¿Cuáles son los retos y desafíos para formar hacia una justicia restaurativa y justicia transicional?

Magistrada Portilla: Mi mayor reto como docente en estos temas es lograr transmitir a los y las estudiantes que tanto la justicia restaurativa, como la justicia transicional son disciplinas interdisciplinarias, que requieren de poner en marcha estrategias y mecanismos audaces, capaces de generar una transformación social que permita el tránsito real a la democracia, con el objetivo de que en Colombia los derechos humanos sean plenamente garantizados y respetados.

Magistrado Ramelli: El principal desafío es cultural: vivimos en sociedad donde las controversias no se tramitan por los canales pacíficos y racionales, sino violentos. Tampoco creemos en soluciones diversas a

la cárcel y el castigo, y eso nos importa más que el restablecimiento de los derechos de las víctimas.

Profesor Inampués: Uno de los campos de trabajo de la JEP son los TOAR, ¿en qué consisten y cómo se puede promover este ejercicio desde la USTA?

Magistrado Ramelli: Los TOAR son elementos de las sanciones propias. Consisten en unos trabajos y obras de contenido restaurativos que deben cumplir aquellos comparecientes que acepten responsabilidad y aporten a la verdad plena. La ley no trae una lista cerrada de los mismos, por cuanto deben acordadas entre víctimas y victimarios. Entre ellas, se proponen la realización de labores pedagógicas, donde las universidades pueden colaborar desde sus experiencias en materia de derechos humanos.



¿CÓMO VAMOS?

“La bienaventuranza significa la adquisición del bien perfecto. Por consiguiente, quien es capaz de recibir el bien perfecto puede llegar a la bienaventuranza. Pero se ve que el hombre es capaz de recibir el bien perfecto, porque no sólo su entendimiento puede alcanzar el bien universal y perfecto, sino también su voluntad desearlo”.

(S.TH. I-II. Q.5. ART. 1)

SUBVENCIONES ICETEX: LOGROS Y EXPERIENCIAS ARTICULADAS ENTRE LA DRI Y LA UDIES, PARA RECONOCER TALENTOS TOMASINOS

Resumen

El presente artículo destaca los retos, logros y experiencias del trabajo articulado entre la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales (DRI) y la Unidad de Desarrollo Integral Estudiantil (UDIES), las cuales participaron con propuestas institucionales representando a la USTA en la “Convocatoria de Subvenciones” gestada por el ICETEX, entre abril y junio tanto en el 2022 como en el 2023.

El propósito de la convocatoria por parte del ICETEX (2023) se focaliza en:

“Ofrecer fondos para la implementación de proyectos en torno a variables claves para el desarrollo del país, las cuales deben ser trabajadas desde la internacionalización; por otra parte, permitir la movilidad internacional de estudiantes destacados que no cuentan con las condiciones para acceder a este tipo de beneficios. Estos propósitos, enmarcados en las alternativas de financiación que ofrece la presente convocatoria, buscan que las bondades de la internacionalización en la educación, estén al alcance de todos los miembros de la comunidad académica y de la población nacional.” (p. 1). En la figura 1 se muestra la invitación de dicha convocatoria.

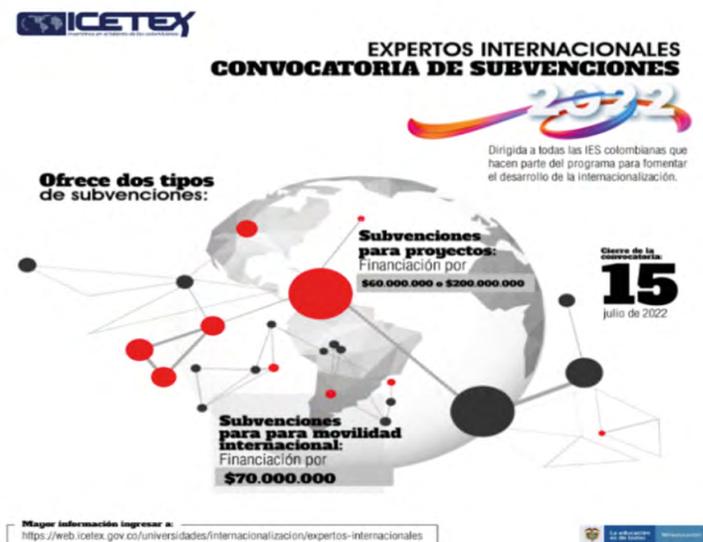


Figura 1.
Convocatoria ICETEX
2022.

Desde estos referentes, las propuestas se orientaron a fomentar el desarrollo de la movilidad académica internacional en las instituciones de educación superior (IES) a nivel nacional (DRI y UDIES, 2023). Para ello, la USTA participó en la categoría “Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes”, donde se postularon dos grupos en el 2022, cada uno de siete estudiantes, y en el 2023 se participó con un grupo de nueve personas acorde con los lineamientos estipulados por el ente gubernamental; en esta última se requería asumir un eje temático y para ello se escogió la “Construcción de Paz”.

Las propuestas gestadas por la DRI y la UDIES 2023, se enmarcaron en el sello identitario humanista de la USTA, con la participación activa y sinérgica con todos los decanos y docentes líderes de acompañamiento de los diferentes programas de pregrado en las modalidades presencial y a distancia, quienes apoyaron en la identificación de dos estudiantes de su facultad, que se destacaran por sus características personales, como el respeto, disciplina, responsabilidad, compromiso, sanos comportamientos, capacidad de escucha y liderazgo, entre otros valores que representen la formación integral del estudiante tomasino; así mismo, que cumplieran con uno o más requisitos exigidos por la convocatoria ICETEX y dentro de las categorías de favorabilidad que se mencionan a continuación:

1. Inclusión de población con enfoque diferencial (discapacidad, afro, indígenas, raizales, ROM, víctimas y mujeres rurales).
2. Recursos económicos (estratos 1 y 2).
3. Estudiantes de primera generación.
4. Estudiantes provenientes de territorios PDRT (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial).
5. Doble programa.
6. No haya salido del país.

7. Excelencia académica (Obligatorio).
8. Tener pasaporte (Obligatorio)

Acorde con lo anterior, se cumplió con los criterios que le dieron un valor agregado a la propuesta presentada, así como al proceso de selección por su nivel de representatividad y calidad académica en una o varias de las categorías; de igual manera, es importante rescatar que se intentó favorecer a la mayor cantidad de facultades en las dos convocatorias.

Desde estos referentes, la USTA fue “Ganadora” en las dos postulaciones. El primer premio fue, la participación en la “Misión Académica y Empresarial Panamá 2022”, con todos los gastos pagos (tiquetes, hospedaje por 12 días, transportes, impuestos, alimentación, tarjeta de asistencia médica, *city tour*, participación en un seminario internacional de 30 horas, certificado, visitas a empresas), la cual inició el 20 de noviembre hasta el 2 de diciembre del 2022. En ella participaron un total de 16 personas, 14 estudiantes y un representante de las instancias gestoras DRI y UDIES, tal como se presenta en la tabla 1.

Tabla 1. Beneficiados 2022

PROGRAMA ACADÉMICO	SEMESTRE	REPRESENTATIVIDAD
Derecho	7	Víctima del conflicto armado
Sociología	3	ONIC, comunidad Wayuu
Derecho	9	Líder social, primera generación.
Ingeniería Electrónica	6	Condición socioeconómica
Ingeniería Civil	5	Provincia, excelencia académica, primera generación.
Diseño Gráfico	6	ONIC, comunidad muisca
Mercadeo	8	Excelencia académica
Psicología	6	Monitor académico
Mercadeo	7	Excelencia académica, primera generación
Licenciatura en Teología–DUAD	8	Modalidad abierta y a distancia
Ingeniería Ambiental	6	Gobernación de Cundinamarca
Negocios Internacionales	7	Comunidad de negritudes, primera generación
Cultura Física, Deporte y Recreación	7	Doble programa, excelencia académica
Diseño Gráfico	5	Excelencia académica, representante estudiantil

Fuente: elaboración propia.

La “visita a la Ciudad de Panamá”, se reconoce como una experiencia “inolvidable” por los participantes, que contó con varios momentos:

1. *Encuentro de formalización del galardón.* Fue un reconocimiento a los estudiantes y sus familias por el destacado desempeño académico. Se presentó la propuesta, las condiciones de la Misión Académica y se entregaron las certificaciones (figura 2).



Figura 2. Encuentro Formalización Galardón 2022.

Fuente: USTA (octubre de 2022).

2. *Encuentro con entidades de apoyo logístico.* Objetivo: clarificar los lineamientos frente a la estadía, entrega de tiquetes, seguro internacional, recomendaciones, firma del compromiso exoneración USTA y acta de compromiso, ente otros (figura 3).



Figura 3. Encuentro logístico 2022

Fuente: USTA (noviembre de 2022).

Durante la visita a la Ciudad de Panamá, se realizaron *actividades académicas* en la Universidad de ISTMO, se realizaron encuentros con los entes académico-administrativos, se participó en el “Seminario Internacional Empresarial e innovación Digital” con un total de 30 horas, distribuidas en los temas de emprendimiento y sostenibilidad empresarial (18 horas) e innovación y herramientas digitales (12 horas) (figuras 4 y 5).

Figura 4. Actividades académicas

Fuente: USTA (noviembre de 2022).



Figura 5. Reconocimientos sociales

Fuente: USTA (noviembre de 2022).



3. Evento de Clausura del seminario 30 noviembre 2022 (figura 6).



Figura 6. Clausura académica

Fuente: USTA (noviembre de 2022).

4. Se realizaron visitas al Canal de Panamá, Esclusas de Miraflores, Causeway de Amador y zona libre de Colón, así como a otros sitios reconocidos de Ciudad de Panamá y sus alrededores (figura 7).



Figura 7. Actividades extracurriculares

Fuente: USTA (noviembre de 2022).

En la Convocatoria 2023, a inicio de agosto, el ICETEX emitió el comunicado a la USTA que la destacó como la IES “Ganadora” de la Subvención 2023” y como premio se otorgó un rubro para la realización de la “Misión académica”. En coherencia con el eje temático “Construcción de Paz”, se escogió como país de destino a Costa Rica, dado que vienen gestando y liderando a nivel mundial acciones orientadas a la paz.

En la tabla 12, se presentan los programas beneficiados, los semestres, promedios académicos y nivel de representatividad de sus estudiantes.

Tabla 2. Facultades beneficiadas 2023

PROGRAMA ACADÉMICO	SEMESTRE	PROMEDIO ACADÉMICO	REPRESENTATIVIDAD
Contaduría Pública	4	4.1	Indígena, estrato 2, alianza ICETEX
Estadística	6	4.5	Excelencia académica, recursos económicos, estratos 2
Ingeniería de Telecomunicaciones	4	4.6	Excelencia académica, recursos económicos, estratos 2
Filosofía y Letras	6	4.6	Estrato 2, excelencia académica
Gobierno y Relaciones Internacionales	2	4.5	Discapacidad visual, primera generación, estrato 2
Psicología	3	4.3	Estrato 2, primera generación en graduarse en su familia, víctimas del conflicto armado, estudiante Jóvenes a la U
Zootecnia (DUAD)	5	4.6	Excelencia académica, estudiante estrato 2
Administración ambiental y de los recursos naturales (DUAD)	9	4.5	Mujeres rurales
Licenciatura en Educación Infantil (DUAD)	5	4.2	Resguardo Indígena

Fuente: elaboración propia.

Como se observa, se trató de dar opción a programas que no participaron anteriormente y se priorizaron el desempeño académico y los niveles de representatividad.

Finalmente, es maravillosos resaltar estos logros de la USTA, al ser seleccionados por dos años consecutivos en Colombia, como una institución que piensa en sus estudiantes, que busca favorecerlos con bellas propuestas, para que se beneficien con experiencias inolvidables e innovadoras, que se proyecten y les permita crecer en cada una de sus dimensiones humanas (personal, académica, profesional-laboral, relacional y cultural). Esto ha sido un gran reconocimiento social del Gobierno nacional a la USTA, a su misión, a sus proyectos, a los esfuerzos de sus equipos en el cumplimiento de su labor académica, como formadores, con responsabilidad social y espíritu de servicio.

Felicitemos a los estudiantes, familias, directivos, decanos, docentes líderes de los programas ganadores, al equipo de la DRI, la UDIES y a todos los coparticipes de estos logros.

REFERENCIAS

- ICETEX (2022). Programa Expertos Internacionales. Convocatoria de subvenciones 2022. https://web.icetex.gov.co/documents/20122/218698/tdr_expertos_internacionales_convocatoria_de_subvenciones_2022.pdf
- ICETEX (2023). Programa Expertos Internacionales. Convocatoria de subvenciones 2023. <https://web.icetex.gov.co/documents/20122/1010176/convocatoria-de-subvenciones-expertos-internacionales-TDR-2023.pdf>
- ICETEX (2023). ¿Quiénes somos? <https://web.icetex.gov.co/el-icetex/informacion-institucional/quienes-somos>
- DRI Y UDIES (2022). Propuesta USTA. Subvenciones 2022.
- DRI Y UDIES (2023). Propuesta USTA. Subvenciones 2023.

LA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA
QUE TE LLEVA **MÁS ALLÁ**
DE TUS LÍMITES

santotovirtual.edu.co



MÁS DE **40**
PROGRAMAS
VIRTUALES

Karen Lorena
Jiménez*, Diana
Triana-Moreno**

ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS Y TRANSDISCIPLINARIOS EN LA FORMACIÓN POSGRADUAL



* Docente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Santo Tomás. Correo electrónico: karenjimenezg@usta.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1752-2193>

** Doctora en Filosofía de la Pontificia Universidad Javeriana. Directora del Doctorado en Filosofía de la Universidad Santo Tomás. Correo electrónico: trianaamdiana@gmail.com; ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6740-4171>

La formación posgradual, desde su aparición en las universidades a comienzo de siglo xx, tuvo como objetivo la especialización en campos y áreas al interior de las disciplinas. Esa ha sido la tendencia, pero dentro de los contextos contemporáneos parece presentar algunos obstáculos, en la medida en que se ha reconocido que, para solucionar los problemas globales, se requiere abordajes simultáneos desde diversas perspectivas.

Entre 1850 y 1945 se inició una paulatina disciplinarización y profesionalización del conocimiento que estuvo acompañada de la invención de estructuras institucionales de carácter permanente, cuyo propósito fue producir y reproducir el conocimiento. Así, en este periodo, una serie de disciplinas lograron configurarse como un campo de conocimiento bien definido sobre la realidad humana, las llamadas “ciencias sociales” (Wallerstein, 1996, p. 27).

La fragmentación del universo humano en diversas disciplinas tenía como fundamento la idea de que toda investigación sistemática requería una concentración especial y cada una de esas zonas separadas de la realidad obedecía a un conjunto específico de conocimiento. La búsqueda de la disciplinarización fue un esfuerzo por lograr una diferenciación entre cada una de las disciplinas: historia, antropología, sociología, filosofía, derecho, etc. Así, la fragmentación obedecía a los distintos intereses y grupos de problemas que serían abordados desde la especialidad de cada una de los campos de conocimiento sobre lo social. La consecuencia, de este proceso fue la transformación de las ciencias sociales orientado en dos vías, a saber: primero, una hiperespecialidad disciplinaria a través de la cual los investigadores debieron construir un objeto de estudio específico; segundo, el aumento de los campos de conocimiento que implicó dominios de lo social cada vez más heterogéneos, pero que dejó como consecuencia la dilución de los límites sobre los objetos de investigación entre las diversas disciplinas.

Las fronteras disciplinares son artificiales, pues no obedecen a los contextos, sino a los intereses por encontrar líneas divisorias entre los campos de conocimiento. En el contexto contemporáneo, en cambio; las líneas divisorias se han vuelto cada vez más tenues; ya los objetos, temas y metodologías no corresponden a una propiedad exclusiva de una u otra

disciplina, sino que con mayor frecuencia cada una fue importando conocimientos, categorías y metodologías de sus disciplinas vecinas. En el caso de la historia se evidencia una creciente preocupación por incluir trabajos complementarios fundamentados en economía, demografía, movilidad social, entre otras, que hace mirar con mayor detenimiento a las otras disciplinas de las ciencias sociales; mientras que la filosofía se vio permeada en

las discusiones de carácter antropológico y ontológico a propósito de su diálogo con los estudios de género, los estudios culturales y los enfoques ecológicos.

Así, el mundo contemporáneo ha mostrado la necesidad de abordar problemas sociales de forma interdisciplinaria y transdisciplinaria. Por ejemplo, durante la cumbre de las Naciones Unidas -celebrada en Nueva York en el año 2015- se establecieron una serie de desafíos globales interconectados, denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Allí se reconoció que los problemas globales no solo están interconectados, sino que se necesitan enfoques integrados y colaborativos para abordarlos. Ciertamente, la pobreza, el hambre, la producción y el consumo responsable, el cambio climático, la justicia social, entre otros, son desafíos indispensables para orientar los procesos de investigación más allá de las fronteras disciplinares y de una mera teorización.

El llamado internacional es a actuar por un futuro común y un mundo mejor, de modo que, es de esperarse que, las universidades en sus procesos de investigación, docencia y proyección social se vean interpeladas a acciones que promuevan diálogos cada vez más activos entre sus distintas disciplinas. Este es un desafío al que se deben enfrentar las universidades, especialmente, en sus programas de formación posgradual, donde ha predominado una tendencia a la hiperespecialización de los saberes, siguiendo la ruta emprendida desde finales del siglo XIX.

Si los problemas globales rechazan la segmentación disciplinaria de los abordajes investigativos, entonces, ¿cuál es el lugar que desempeña la filosofía en el contexto actual? Esta puede ayudar a cerrar las brechas entre diferentes disciplinas al proporcionar un marco para el diálogo y la comprensión interdisciplinarios (Frost & Jean, 2016; Castleman & Jena, 2006). Sin embargo, aunque hay un acuerdo común entre los investigadores que otorgan a la filosofía un rol central en el proceso de investigación, innovación y creación desde la interdisciplinaria, no siempre coinciden en focalizar en el mismo punto los aportes de aquella.

Algunos consideran que la filosofía desempeña un rol fundamental en el contexto de la interdisciplinaria al brindar una labor de aclaración conceptual y análisis del lenguaje para describir las disciplinas y sus interconexiones (Uskali, 2016). En esta perspectiva la filosofía desempeña una

En el caso de la historia se

evidencia una creciente

preocupación por incluir

trabajos complementarios

fundamentados en economía,

demografía, movilidad social,

entre otras...

reflexión metafilosófica relacionada con el diálogo entre disciplinas que caracteriza tanto su amplitud en el abordaje de los problemas como por su neutralidad valorativa, especialmente, en lo que refiere la filosofía de la ciencia (McCarthy, 2017). Adicionalmente, se podría considerar que la filosofía desempeña un rol determinante en la definición y desarrollo de diferentes estrategias metodológicas para la experimentación y la creación de modelos matemáticos para distintas áreas (Fagan, 2016).

Por el contrario, desde las ciencias sociales, Pavlov (2018) argumenta que en el contexto de la interdisciplinariedad, la filosofía social implica una labor evaluativa de los problemas que poseen relevancia en distintos campos de conocimiento, de modo que existiría un conjunto de problemas que se caracterizan por la intersección de varias disciplinas, lo que equivale a decir que hay efectivamente problemas que son exclusivos de un campo de conocimiento. Si la filosofía social es un campo, entonces la definición implica la separación de disciplinas adyacentes, tales como la filosofía política, la sociología histórica y la teoría social.

Por su parte Earnshaw Rae (2019) considera que los enfoques innovadores y creativos, es decir, los problemas de investigación emergentes, implican cruzar las fronteras disciplinarias para producir nuevos conocimientos, de modo que la prioridad en la investigación interdisciplinaria es fomentar las colaboraciones evitando las fallas en la comunicación entre investigadores provenientes de disciplinas diversas. En últimas, se podría considerar que el llamado es a transitar las diferentes disciplinas para obtener resultados de investigación que respondan a la complejidad de los problemas investigativos y a los desafíos de las poblaciones en distintas dimensiones.

Entonces, ¿cuál es el papel de la filosofía en la interdisciplinariedad? La filosofía actúa como fuente y puente de diálogo, evalúa y examina las categorías analíticas y ofrece métodos que fomentan la participación de voces diversas en la investigación. En la filosofía recae la responsabilidad de potenciar estos intercambios de teorías, métodos, perspectivas y enfoques para dar cuenta del mundo en el que vivimos. A su vez, esta mirada sobre la interdisciplinariedad como alternativa novedosa de investigación ha de verse reflejada en un tipo particular de investigador en filosofía. En ese sentido, los programas de estudio posgraduales no solo deben hacer frente a las problemáticas globales contemporáneas, sino que deben garantizar las competencias que se deben desarrollar en aquellos que se forman como investigadores en filosofía.

En el contexto de la interdisciplinariedad, la filosofía social implica una labor evaluativa de los problemas que poseen relevancia en distintos campos de conocimiento,

En la medida en que la interdisciplinariedad refiere a prácticas concretas para integrar conocimientos y crear nuevos enfoques para abordar problemas complejos se hace necesario para el investigador en filosofía poder fortalecer el vínculo entre la teoría y la práctica de la investigación (Eslava, 2015, p. 225). No se trata solamente de resolver problemas teóricos y crear andamiajes conceptuales elaborados, sino de lograr transformaciones, impactos y aplicaciones de sus modelos en los problemas contextuales. Lo que significa ser responsable con su presente y potenciar procesos innovadores.

Retos actuales en la formación doctoral

La formación doctoral en Colombia enfrenta una serie de desafíos relacionados con la formación de investigadores, los recursos disponibles, los propósitos de formación, la investigación aplicada y la configuración misma de los programas. Estos desafíos pueden afectar la calidad y la relevancia de la educación doctoral, puesto que se parte de currículos cerrados y entendidos

La formación doctoral en Colombia enfrenta una serie de desafíos relacionados con la formación de investigadores, los recursos disponibles, los propósitos de formación, la investigación aplicada y la configuración misma de los programas.

como sistemas de producción académica. De acuerdo con Pérez y Gimeno (1989), citado en Posada (2008, p. 3): resultados esperados en un sistema de producción definidos con objetivos concretos, pero sin articulación con el contexto social. Como resultado de esta perspectiva, se observa una marcada hiperespecialización en disciplinas particulares, lo que limita la interacción y el diálogo entre diferentes áreas del conocimiento en los programas doctorales en el país.

Uno de los retos asociados con los currículos cerrados dentro de una disciplina particular, es la posible pérdida de los procesos de formación interdisciplinarios, puesto que muchos de los problemas y desafíos contemporáneos requieren soluciones que abarquen múltiples perspectivas y para ello es necesario, que los programas académicos contribuyan a ese diálogo de saberes en búsqueda de respuestas a las necesidades que aquejan la situación actual del país; de esta manera, la formación de doctores en filosofía exclusivamente en un campo específico puede limitar su capacidad para abordar cuestiones complejas que involucran conocimientos interdisciplinarios al interior de sus procesos investigativos y ello, podría obstaculizar la capacidad para contribuir de manera pertinente y contextualizada a la resolución de problemas globales y multifacéticos.

En ese contexto, el Doctorado en Filosofía de la Universidad Santo Tomás, a través de su objeto de estudio relacionado con la formación de investigadores de alto nivel en la disciplina filosófica desde un enfoque interdisciplinar y transdisciplinar, emerge como un ejemplo innovador que aborda estos retos y ofrece contribuciones valiosas al panorama de la formación doctoral en el país. Su estructura curricular permite la articulación de diversas áreas de conocimiento como lo son el derecho, la educación, las ciencias naturales, los estudios de género, la inclusión, los estudios culturales, entre otros; esto se logra a través de la declaración de núcleos problémicos y preguntas problematizadoras desde el referente de la educación problémica, entendida así desde el Modelo Educativo Pedagógico USTA (2010):

Una opción institucional que abarca todos los niveles a partir de problemas que se enuncian de manera clara y concisa, la división de sub-problemas y temas que se articulan con la investigación y la proyección social, el desarrollo argumentativo de objeciones y opiniones diversas y finalmente, la búsqueda de respuestas lógicas a las mencionadas problemáticas (p. 61).

Los problemas complejos a menudo trascienden las fronteras de una sola disciplina y al fomentar la identificación de núcleos problémicos se alienta a los estudiantes a explorar conexiones entre diferentes áreas del conocimiento, esto es especialmente valioso en la formación de doctores en filosofía, ya que les permite abordar problemas desde una perspectiva multifacética reflejada no solo en la estructura curricular del doctorado, sino también en los procesos investigativos anclados a la resolución de problemas desde diversas perspectivas en diálogo con la filosofía.

La transdisciplinariedad va un paso más allá al trascender los límites tradicionales de las disciplinas, en cuanto busca una comprensión integral de los problemas y la consolidación de respuestas epistémicas y prácticas acordes con las dinámicas sociales actuales. Eso implica en la formación de investigadores en el área de la filosofía, la creación de puentes entre diferentes campos del conocimiento, pero también la búsqueda de un lenguaje y un marco conceptual común que permita abordar problemas de manera global y sinérgica.

Un ejemplo de transdisciplinariedad en la formación filosófica es la exploración de la relación entre la filosofía, la ecología y la sostenibilidad (Muñoz-González, 2021; Osorio et al, 2023; Triana, 2016). Al unir estos campos, los investigadores pueden abordar cuestiones como la relación entre la naturaleza y la ética humana desde múltiples perspectivas, lo que lleva a un entendimiento más profundo de los discursos que se han visibilizado fuertemente en los espacios académicos.

La adopción de enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios en la formación de investigadores en filosofía tiene beneficios significativos. En primer lugar, permite a los estudiantes ampliar su horizonte intelectual al

entrar en contacto con diversas disciplinas y perspectivas. Esto fomenta la creatividad y la flexibilidad académica, cualidades esenciales en la resolución de problemas filosóficos complejos y relacionados con las necesidades del contexto actual.

En segundo lugar, tales enfoques promueven la relevancia y la aplicabilidad de la filosofía al abordar cuestiones que trascienden los límites tradicionales de la misma, puesto que los investigadores pueden demostrar cómo la reflexión filosófica puede iluminar y enriquecer debates contemporáneos en áreas como la estética (Vallejo, 2018; Cáceres, 2020), la epistemología (Eslava & Pongutá, 2018) y la tecnología (Moreno, 2010; López, 2014) sin perder la tradición y la robustez epistémica de quien se forma como doctor en filosofía.

De esta manera, la interacción con otras disciplinas y la integración de diferentes perspectivas enriquecen el proceso de formación y la producción de conocimiento. Si bien enfrenta desafíos, como encontrar un equilibrio adecuado y superar barreras de comunicación, los beneficios superan con creces estos obstáculos. La formación del mencionado investigador es una respuesta valiosa a los desafíos de nuestro tiempo, dado que los futuros investigadores están siendo preparados no solo para comprender los problemas desde un punto de vista teórico, sino también para aplicar e impactar contextos sociales de manera efectiva en la resolución de problemas del mundo contemporáneo. En este camino hacia una formación más rica y diversa, la filosofía se renueva y se convierte en una fuerza aún más relevante y transformadora en la sociedad actual.

REFERENCIAS

- CACERES DELGADILLO, C. (2020). Visiones de nación en la literatura colombiana del siglo XIX: tres propuestas estéticas. *Estudios De Literatura Colombiana*, (44), 31–46. <https://doi.org/10.17533/udea.elc.n44a02>
- CASTLEMAN, AW, PURU, J. (2006). Clusters: a bridge between disciplines. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*. <https://www.pnas.org/doi/full/10.1073/pnas.0601783103>
- DOGAN, M. Y PAHRE, R. (1993). "La interpretación de las disciplinas: el proceso de hibridación". En: *Las nuevas ciencias sociales. La marginalidad creadora*. México: Grijalbo
- ESLAVA, E. (2015). Educación en América Latina: retos y oportunidades para la filosofía de la región. *Universitas Philosophica*, 32(65), 223–244. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.uph32-65.efro>
- ESLAVA, E., & PONGUTÁ, C. F. (2018). Pragmatismo norteamericano. Condiciones para el conocimiento en sus orígenes: hacia una construcción de epistemologías de las Américas. *Cuadernos De Filosofía Latinoamericana*, 39(119), 175–214. <https://doi.org/10.45332/25005375.5056>
- FAGAN, M. (2016). Interdisciplinarity, Philosophy and Systems Biology. http://ndl.ethernet.edu.et/bitstream/123456789/77845/1/Sara%20Green_2017.pdf#page=102
- FROST, S. H., & JEAN, P. M. (2003). Bridging the Disciplines: Interdisciplinary Discourse and Faculty Scholarship. *The Journal of Higher Education*, 74(2), 119–149. <http://www.jstor.org/stable/3648252>

- GONZÁLEZ ORTIZ, D. A., PADILLA DORIA, L. A., & ZÚÑIGA DÍAZ, N. M. (2020). Investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria como tendencia emergente de lo sistémico complejo desde el pensamiento crítico.
- MCCARTHY, N. (2017). Interdisciplinarity, Incommensurability and Engineering in Policymaking: Using Philosophy to Understand Challenges at the Engineering-Policy Interface. In: Michelfelder, D., Newberry, B., Zhu, Q. (eds) *Philosophy and Engineering. Philosophy of Engineering and Technology*, vol 26. Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-319-45193-0_11
- LÓPEZ LÓPEZ, J. S., & SANTIAGO FRANCO, D. A. (2014). TIC y mediaciones culturales en la educación superior: hacia un programa multidimensional. *Análisis. Revista Colombiana de Humanidades*, 46(85), 191-213.
- MORENO ORTÍZ, J. C. (2010). La filosofía de la ciencia en Colombia. Historia de su desarrollo. *Praxis Filosófica*, (31), 159-167. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=SO120-46882010000200011&lng=en&tlng=es.
- MUÑOZ-GONZÁLEZ, D. M. (2021). Las humanidades en tiempos del Antropoceno: en el umbral entre humanismo y posthumanismo. *Tópicos*, (61), 423-448. <https://doi.org/10.21555/top.voi61.1183>
- OSORIO, SERGIO & ROBERTO-ALBA, NELSON. (2023). Ética, ecología y ecosofía: perspectivas divergentes para refundamentar la bioética global. *Revista Latinoamericana de Bioética*. <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rbi/article/view/6392>
- PAVLOV, A. (2018). Social Philosophy and Interdisciplinarity. <https://doi.org/10.30727/0235-1188-2018-6-131-135>
- RAE, A., EARNSHAW. (2019). Interdisciplinary Research and Development—Opportunities and Challenges. doi: 10.1007/978-3-030-42097-0_20
- TRIANA MORENO, D. P. (2016). Éticas ecofeministas: la comunidad de la vida. *Cuadernos De Filosofía Latinoamericana*, 37(114), 117-131. <https://doi.org/10.15332/SO120-8462.2016.0114.05>
- USKALI, MÄKI. (2016). Philosophy of interdisciplinarity. What? Why? How?. *European journal for philosophy of science*, doi: 10.1007/S13194-016-0162-0
- USTA (2010). Modelo Educativo Pedagógico. *Universidad Santo Tomás*. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/16398/Modelo%20Educativo-2010.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- WALLERSTEIN, I. (1996) *Abrir las ciencias sociales*. Siglo XXI Editores. <http://paginaspersonales.unam.mx/app/webroot/files/5880/Asignaturas/1876/Archivo2.4541.pdf>
- VALLEJO-MOLINA, R. (2018) "Aproximación a la didáctica de la literatura en Colombia" en L.A. RMÍREZ; R.D. VALLEJO; M. CISNEROS (Comps.) *Didáctica del Lenguaje y la Literatura. Retrospectivas y perspectivas*. Ediciones de la U ISBN 978-958-762-937-8
- [HTTPS://WWW.RESEARCHGATE.NET/PROFILE/MIREYA-CISNEROS-ESTUPINAN/PUBLICATION/329512962_DIDACTICA_DEL LENGUAJE_Y_LA LITERATURA_RETROSPECTIVAS_Y_PERSPECTIVAS/LINKS/5D4C518892851CDO46AD21C5/DIDACTICA-DEL-LENGUAJE-Y-LA-LITERATURA-RETROSPECTIVAS-Y-PERSPECTIVAS.PDF](https://www.researchgate.net/profile/Mireya-Cisneros-Estupinan/publication/329512962_DIDACTICA_DEL LENGUAJE_Y_LA LITERATURA_RETROSPECTIVAS_Y_PERSPECTIVAS/LINKS/5D4C518892851CDO46AD21C5/DIDACTICA-DEL-LENGUAJE-Y-LA-LITERATURA-RETROSPECTIVAS-Y-PERSPECTIVAS.PDF)

NORMAS DE PUBLICACIÓN

La revista *Sol de Aquino* es una publicación interdisciplinaria de carácter divulgativo, con periodicidad semestral en edición impresa. Tiene como propósito visibilizar ante la comunidad académica y la población, en general, las experiencias tomasinas ligadas a las funciones universitarias, teniendo como ejes los campos de acción: *sociedad y ambiente*.

Secciones

- **¿Cómo vamos?** Sección destinada a los artículos de divulgación de distinta índole ligados a las investigaciones y demás labores realizadas por la comunidad académica de la USTA.
- **Brújula.** Esta sección tiene como invitados líderes de cada una de las funciones universitarias, quienes elaboran un artículo de opinión exponiendo los principales resultados de sus unidades.
- **Testimonios.** Esta sección recoge crónicas, diálogos y entrevistas a diferentes actores relacionados con la USTA sobre el impacto de sus acciones en las comunidades.
- **Perfiles.** En esta sección se presenta un personaje destacado de la comunidad tomasina.

Tipos de producción

Atendiendo el propósito de la revista, *Sol de Aquino* revisará y aceptará principalmente los siguientes textos:

Artículo de opinión: a partir de una postura personal, este escrito de carácter crítico busca generar debate entre los lectores con base en la opinión del escritor sobre algún tema en específico.

Artículo de divulgación: se buscan textos que guarden un alto grado de objetividad frente a los temas tratados, a la vez que mantengan un lenguaje comprensivo que acerque las ideas, tesis o información tratada a un público general.

Entrevista: para la entrega de entrevistas, se espera amenidad y dominio del tema por parte del entrevistado y, en cuanto al entrevistador, la estructura que utilice queda a su libre elección.

Crónicas: narración en la que el autor presenta una interpretación subjetiva de un hecho. Este tipo de texto favorece la presentación del punto de vista, la opinión y crítica del autor.

Además, la revista *Sol de Aquino* también desea publicar otro tipo de materiales, particularmente imágenes que incluyen fotografía, infografías, caricaturas, entre otros.

Envío y presentación

- El envío de los distintos documentos debe hacerse al correo soldeaquino@usantotomas.edu.co. Para el envío de los trabajos, haga uso de formatos de Word más comunes, como lo son .doc o .docx.

- A la hora de nombrar un archivo, tenga en cuenta que este debe corresponder al título del texto, seguido de un guion bajo (_) y el nombre del autor. En caso de ser varios autores, se deben colocar los apellidos de cada uno de ellos (por ejemplo, "Título_González_Ruiz_Suárez").
- Todos los trabajos deben ser inéditos y no han de estar en procesos de consideración para otra publicación. Le recordamos que estos serán revisados por un equipo especializado en hallar diversos tipos de plagio. A tal efecto, se debe enviar adjunta una cesión de derechos (PDF) por cada uno de los autores y, en el cuerpo del mensaje, la autorización para la publicación del texto en el que se evidencie la conformidad con las políticas internas de la editorial, con el fin de evitar futuros conflictos de interés de una u otra parte involucrada.

Otros

Consulte el aviso de derechos de autor/a, las Normas de presentación y el Código de ética en las páginas de la revista:

- <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/soldeaquino>
- <https://revistasoldeaquino.usta.edu.co/>



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

— SEDE PRINCIPAL —



ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL
MULTICAMPUS DE
ALTA CALIDAD

Santoto

Res. MEN No. 014525 del 28 de julio 2022



*¡Un logro de la
comunidad tomasina!*

